

01064
1
rej.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

I S E O

SOBRE LA HERENCIA DE CLEONIMO

(Introducción, Traducción y Comentarios)

T E S I S

QUE PRESENTA MARIA TERESA GALAZ JUAREZ

JUAREZ PARA OPTAR POR EL TÍTULO

DE MAESTRA EN LETRAS CLÁSICAS

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
ESTUDIOS SUPERIORES

MÉXICO, D.F., MAYO 1991



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Prólogo

La obra de Iseo, a diferencia de la de otros autores de la literatura griega, ha permanecido mucho tiempo en la obscuridad para quienes no persiguen objetivos de alto grado de especialización, como es el derecho griego o la retórica. Mas aun, a decir de J.- M. Denomé, "los antiguos, así como los modernos, siguiendo a Dionisio de Halicarnaso le reconocen, poco más o menos, el único merito de haber sido el maestro de Demóstenes" (Recherches..., Avant-Propos, s.p.).

Sin embargo, cabe preguntarse si este sólo argumento puede justificar la existencia de un corpus al que la tradición trató con mayor generosidad que a los de muchos otros autores, poetas y prosistas de gran calidad, según se nos refiere en las citas que de ellos hacen las fuentes, o según se puede ver aun de sus fragmentos. Es indudable, entonces, que una de las razones por las que ese corpus, pese a ser incompleto, llegó hasta nosotros, es que al paso del tiempo continuó representando, en sí mismo, un motivo de interés para sus lectores.

Empero, ¿qué motivos podrían guiar en la actualidad no sólo al estudio, sino a una simple lectura de los discursos de Iseo? Pues tales eruditos, entre los cuales no fue el primero Dionisio de Halicarnaso, ni es el último el propio Denomé, han valorado preferentemente el aspecto del estilo, siendo Iseo uno de los más preclaros exponentes de la prosa griega clásica y gozando por ello del privilegio de ser estudiado, comparado, criticado, antologado - por más nociva que resultara a grandes rasgos esta última práctica: cf. infra, n.24, ^{p.20-} Además, en los tratados de derecho griego la obra de Iseo aparece de una manera constante, aun cuando se trate de estudios generales o aparentemente abocados a distintos temas. Todo lo contrario, en conocidos libros de literatura como el de Lesky, entre otros, el pobre Iseo no merece una línea. ¿Es, pues, que sus características no permiten que acceda hasta el lector común, no especializado en estudios clásicos, no conocedor del griego aunque sí de la cultura grecolatina?

Una respuesta a semejantes preguntas, desde nuestro particular punto de vista, está dada en este trabajo monográfico. En efecto, Iseo, de quien no se conoce nada con certeza más que su relación con Demostenes -misma que se evidencia en los propios textos de ambos y no tanto en datos fehacientes-, nos pareció una perfecta amalgama de elementos diversos como lo eran los datos objetivos acerca de su ambiente social (valor documental), los propios rasgos de su lengua (valor estilístico), los mensajes que este nos transmitía (valor ideológico) y, todo ello, dando por resultado un meta-lenguaje sujeto a interpretación que se contenía en una serie de estructuras organizadas a diferentes niveles y con distintos fines (valor retórico). El orador, entonces, como producto de su época, sin duda respondió a intereses de su época, y fue mediante determinados procedimientos que logró estampar tales intereses en su escritura. Fue el estudio de intereses y procedimientos al que nos abocamos.

En suma, la convicción que nos ha sostenido al elaborar este trabajo es que muchos de los elementos de la obra de Iseo por sí mismos pueden motivar a la lectura; y uno de nuestros objetivos, plenamente utilitario -tal como a su vez lo fueran esta clase de discursos en su momento histórico-, es ayudar a un lector moderno, de cultura, mas no por fuerza especializado en lo que aquí se presenta, a una lectura de comprensión de los discursos de Iseo y, en general, de las obras producto de la actividad judicial tan en boga en la Atenas de la democracia. Obras que, justamente, nos permiten deshilvanar los imbricados hilos de las relaciones entre grupos sociales, de sus manifestaciones culturales, de sus ideologías, etc.

Sin embargo, el anterior no es nuestro unico objetivo. En efecto, dentro de proyecto más ambicioso del cual este trabajo forma tan solo una parte, se trataba de verter por primera vez al español la obra completa de Iseo, desconocida hasta ahora en nuestra lengua. En efecto, aunque hay traducciones de este orador -tampoco muy recientes- al italiano, al frances, al ingles, inclusive al catalán, en español se sentía una gran laguna no solo en relación con su obra, sino, más en general, con los oradores áticos -excepcion hecha de Lisias, que en parte ha sido traducido

en España, pues en el caso de Demóstenes o de Isócrates, cuyas obras políticas son difundidas hasta en ediciones populares, han sido ignorados en la faceta logográfica-. De tal modo que el plan de traducir al español los discursos y fragmentos de Iseo se enmarcó en un proyecto colectivo más amplio, intitulado "Los oradores áticos del primer periodo", que actualmente llevan a cabo los miembros del Seminario de Cultura Griega, en el seno del Instituto de Investigaciones Filológicas de la UNAM.

Por otro lado, hablando más concretamente del "Sobre la herencia de Cleónimo", que aquí presentamos, además de la traducción, que por las condiciones ya mencionadas se justificaba por sí sola, como se intentó proporcionar al lector una guía para la comprensión de los discursos, pensamos en darle un marco general introductorio tanto al autor y a su obra en general, como a la legislación atica relativa a la herencia. En este sentido, en ocasiones abordamos viejos problemas de manera novedosa; en otras, intentamos definir el estado de la cuestión; cuando nos fue posible intervinimos en la polémica; cuando carecíamos de elementos o de instrumentos para poder juzgar, nos limitamos a seguir a estudiosos más experimentados. En todo caso, siempre tuvimos en mente que nuestro estudio sobre Iseo fuese lo suficientemente abierto, lo suficientemente vivo como para permitir al lector en lengua española la analogía, la distinción, la asociación; en otras palabras, que comprendiera cabalmente su texto (y su contexto), que lo actualizara poniéndolo en relación con lo que él conoce, en una lectura libre de esquematismos o de prejuicios en pro o en contra de "lo clásico". Que se diese cuenta de por qué y para qué se escribieron esos discursos.

Es, también, con este fin exegetico que se redactaron una introducción al discurso y los comentarios al griego y a la traducción; para ese lector no especialista pensamos los comentarios al español, donde se encuentran desde datos sobre la legislación, la religión y las costumbres, los valores sociales y situaciones históricas concretas, hasta las figuras retóricas y los rasgos del estilo que pudieran darle alguna clave especial sobre el texto. Los comentarios al griego, principalmente de orden estilístico-retóricos, están pensados para quienes estudian la

lengua y necesitan de mayores herramientas para su cabal comprensión. Tanto en la introducción al discurso como en los comentarios hicimos hincapié en el estudio de la argumentación retórica del orador y en su estilo, no únicamente con una intención meramente estadística o descriptiva, a la manera tradicional, sino para relacionar las formas utilizadas con su mensaje, con el contenido, y siempre en vista de su objetivo último que era, así de simple, ganar su caso en un juicio.

Las anteriores no son las únicas posibilidades de contemplar un discurso como los de Iseo. En los últimos años se han ampliado los puntos de vista hasta la sociología o la antropología, como lo hacemos notar en el apartado 2.3 del primer capítulo, siempre en trabajos en lenguas extranjeras. Por otra parte, qué tan válido sea aún el estudio, desde nuevas perspectivas, de los viejos problemas de la lengua o de la legislación griega, nos lo dirá nuestra propia capacidad para resolver problemas similares actualmente. Que existan puntos de contacto nos lo demuestran, por ejemplo, el resurgimiento de la retórica en nuestra cultura, si ya no oral, audiovisual, amén del desarrollo de las democracias, las nuevas tendencias a proteger a grupos no productivos como los niños y ancianos, etc.

Esperamos, por último, que nuestro modesto trabajo contribuya aunque sea en una mínima medida, a la mejor comprensión de un pasado que se enraiza en el entramado de nuestros orígenes latinoamericanos.

P R I M E R A P A R T E

1. VIDA Y OBRA DEL ORADOR ISEO

1. Vida:

Acercas de la vida del orador Iseo en realidad se sabe muy poco. La fuente más antigua, el ensayo de Dionisio de Halicarnaso incluido en su estudio incompleto sobre seis oradores áticos,¹ data del siglo I a.C. En él principalmente se documenta el autor de la Vida de Iseo, que forma parte de las Vidas de los diez oradores -imposibles de fechar, pero indudablemente posteriores al s. I-II d.C.-, atribuidas erróneamente a Plutarco, y el intitulado Genos Isaiou que encabeza los discursos del orador en los manuscritos.² También el léxico Suidas (s.X d.C.) y el de Harpocrati6n (cuya fecha se ignora, pero indudablemente posterior al primero), contienen referencias específicas al orador.³

Por lo que respecta al ensayo de Dionisio, al parecer se documenta en los estudios de Hermipo de Esmirna (s.III-II

¹ El propio Dionisio, en la introducción a los ensayos, dice que se propone tratar la obra de seis oradores áticos en dos grupos distintos: Lisias, Isócrates e Iseo, que poseemos actualmente, y Demostenes, Hipérides y Esquines. Del segundo grupo no existe más que el ensayo incompleto sobre Demostenes (Cf. Περὶ τῶν ἀρχαίων ῥητόρων . 4).

² Estos son el "A" (Códice Crippsianus), fechado alrededor de la segunda mitad del siglo XIII, y el Q (Ambrosianus D. 42 sup.), que, como tiene varias manos, oscila entre el s. XIII e inclusive el XV.

³ Cf. Suid., 620 s.v. 'Ισαῖος y Harpocr., s.v. 'Ισαῖος; véanse el textos la traducción en el Apéndice I, 36-39.

a.C.), Sobre los discípulos de Isócrates,⁴ que a su vez toma información ya recopilada por Calimaco en sus Pinakes, hoy perdidas.⁵ Los datos principales, que al parecer no despiertan muchas dudas, son que Iseo llegó a la cúspide de su carrera después de las Guerras del Peloponeso hasta el reinado de Filipo de Macedonia. De lo demás Dionisio está inseguro, y comenta incluso que el mismo Hermipo, elocuente en relación con los otros oradores, se muestra obscuro con Iseo: sólo informa que estudió con Isócrates y que fue maestro de Demóstenes.

El pseudo-Plutarco, por su parte, recoge datos de Dionisio, pero también del contemporáneo de éste, Cecilio de Calacte, quien escribiera un tratado Sobre el carácter de los diez oradores.⁶ Según P. Roussel,⁷ este opúsculo pudo haber sido consultado por el mismo Dionisio quien, empero, al parecer sigue una línea más científica y rechaza la anecdótica en torno a Iseo que el pseudo-Plutarco, no obstante, reproduce. Por ejemplo, que fue calcidense de nacimiento pero que viajó a Atenas (y siguió los cursos de Isócrates), o que se hizo maestro de Demóstenes cobrando la elevada suma de diez mil dracmas, por lo que inclusive dejó

⁴ Περὶ τῶν Ἰσοκράτους μαθητῶν.

⁵ V. de P. Roussel, la introducción (p.1. n.1) a su edición de Iseo en Les Belles Lettres, 1926.

⁶ Περὶ τοῦ χαρακτήρος τῶν δέκα ῥητόρων.

⁷ Op. cit., 2.

su escuela para dedicarse sólo a su discípulo.* Por otra parte, en la Vida de Demóstenes (844 c5-6), del mismo autor, se dice que el discípulo llevó a Iseo a su casa y lo retuvo allí durante cuatro años mientras "trabajaba con él, imitando sus discursos" (ἀὐτὸν διεπρόνησε, μιμούμενος αὐτοῦ τοὺς λόγους). Esta tradición de Iseo como maestro de Demóstenes ya había sido seguida por el verdadero Plutarco, quien incluyó otro detalle anecdótico, el hecho de que el joven Demóstenes asistiese a tomar lecciones de Iseo porque, a causa de su orfandad, no podía pagar las diez minas (mil dracmas) que cobraba Isócrates; empero, él mismo plantea que

* Si tomamos en cuenta que para la época de la Constitución de Atenas (s.IV) el salario mínimo que recibían los jueces en los tribunales era de tres óbolos diarios, el de los miembros del Consejo era de cinco y el de los arcontes de nueve óbolos cada quien, hay que considerar la suma mencionada por el pseudo-Plutarco como muy considerable, puesto que diez mil dracmas en aquel entonces equivalía al salario mínimo de veinte mil días. Como el año griego tenía trescientos cincuenta y cuatro días, se trataba aproximadamente de un salario mínimo durante un lapso de cincuenta y seis años. Pensando en lo anterior, hay que tomar con muchas reservas las declaraciones de Demóstenes en el sentido de que tras el despojo sufrido a manos de sus tutores se encontraba en la pobreza (cf. XXVII, XXVIII, etc.), amén de que seguramente su capital, a la usanza de la época, no sólo se contaba en líquido, sino también en bienes muebles e inmuebles y en cantidades puestas a interés, y de que las relaciones de hospedaje entre las familias ricas -ciudadanas y metecas-, dentro y fuera de Atenas, les permitía recuperarse con relativa facilidad de los descalabros políticos y económicos que llegaban a sufrir.

Demóstenes prefiriese el estilo (τὸν λόγον) de Iseo por ser "más eficaz y versado en las artimañas de su oficio."⁹

En tercer lugar, podemos mencionar el Genos Isaïou, documento ya muy posterior, producto de la tarea conservadora de los textos antiguos que durante la época bizantina y el resto de la Edad Media se realizara principalmente en los monasterios.¹⁰

Ahora bien, esta fuente, por su mismo origen tardío nos parece menos confiable que las anteriores. Para los datos generales -fechas, nacionalidad del orador y comparación de su estilo con el de Lisias- cita al mismo Dionisio; comete, empero, un error garrafal, pues confunde a Iseo con un homónimo, retórico sirio de tiempos de Trajano (s. II

⁹ Cf. Vita Dem., S. También Suidas, s.v. Ἀριστοθένης y Libanio (s. XIV d.C.), Argumenta Oratorum Demosthenicorum,⁷ (3 Reiske). En el SUID. (s.v. Ἰσαῖος), cuya fuente al parecer es Demetrio, se afirma que este último alaba a Iseo "como rhētor y por haber enseñado gratis (ἀμισθί) a Demóstenes", racionalización que supone la generosidad de Iseo ante la incapacidad de Demóstenes de pagar sus lecciones. Sobre el controvertido asunto de la tarifa que uno cobró al otro, podría recordarse que no era práctica poco común el que el litigante y su cliente llegasen a un acuerdo de pago después de ganado el juicio

¹⁰ Véase el ameno relato de Wyse (Cit., viii-xii) acerca del hallazgo de los códices a partir del s. XVIII y el importante papel que jugó en especial el monasterio de Monte Athos, en la península Calcídica, que todavía existe en la actualidad.

d.C.),¹¹ célebre por sus dotes de improvisación. Es muy probable que el autor del Genos, que evidentemente apoya toda su exposición en el estilo comparativo de Dionisio entre Lisias e Iseo -rasgo, por otro lado, típico del método de este último, usado con profusión en sus ensayos-,¹² se haya desconcertado con la última frase de Dionisio en el párrafo dedicado a la vida del orador: "frecuente a los mejores filósofos" (συνεγένετο δὲ τοῖς κρείστοις τῶν φιλοσόφων). Esta frase, por lo demás, ni vuelve a comentarse ni se refleja en lo absoluto en el ensayo, a no ser que uno interprete que la tendencia de Iseo a manejar sus argumentos de manera "sospechosa", no sólo retórica, sino inclusive, en ocasiones sofística, proviniera de una formación con algunos sofistas que, sin embargo, tampoco gozaban en la opinión general de la reputación de "los mejores filósofos".¹³

¹¹ "El asirio" (Ἀσσυρίων), según el Genos.

¹² Véase, por ejemplo, la confrontación de estilos en Lisias-Isócrates (Vida de Isócrates, 2-4), Iseo-Lisias (Vida de Iseo, 2-5), Lisias-Tucidides (Vida de Demóstenes; 2) y, por supuesto, la exposición de estilos de otros autores como Trasimaco o Platón (Ib., 3,5).

¹³ En efecto, no se encuentran juicios de esa clase en testimonios anteriores; por ejemplo, en Las Nubes de Aristófanes, del 423, se refleja una honda animadversión hacia la figura del sofista, inclusive admitiendo toda la carga filoaristocrática que pudiese tener el cómico, aunque no por los mismos motivos de Platón, que personalmente despreciaba la idea de educar igual a todo el mundo, i.e., todo el que pudiese pagar su educación. Tampoco hay una buena opinión de los sofistas en la época de Iseo, si tomamos en cuenta que un ambiente propicio para la ejecución

Más cercano a la verdad nos parece, entonces, que su substrato retórico-sofístico manifestara sus estudios con Isócrates -de quien también fueron discípulos el historiador Teopompo e Hipérides, entre otros-, que si se educó en la retórica no sólo de Tisias, sino de sofistas de la talla de Gorgias y Pródico o del político Terámenes.¹⁴ Así pues, del Genos Isaiou cabe descartar todas las referencias al Iseo "hedonista" que aparece testimoniado en las Vidas de los retóricos de Filóstrato.¹⁵

Por último, en la mención que hace de Iseo el léxico Suidas y el de Harpocración, se habla de Hermipo, que sostiene la opinión de que el orador era ateniense, y también de Demetrio de Magnesia, contemporáneo de Dionisio que

de Sócrates se dio en el 399, pocos años después de la tiranía de los Treinta, de los cuales varios habían sido sus discípulos, y que este estaba considerado como un sofista más. Ni hablar del proceso de Anaxágoras en 450, también acusado de impiedad, o del supuesto proceso a Protágoras, puesto en duda en la actualidad.

¹⁴ Véase, *infra*, sobre la opinión de F. Blass al respecto.

¹⁵ Se trata del erudito del s. II-III d.C. que participó en el círculo de filósofos de la corte de Septimio Severo y Julia Domna. Su obra $\beta\acute{o}\omicron\upsilon\sigma\ \sigma\omicron\varphi\iota\sigma\tau\acute{\omega}\nu$, habla de contemporáneos suyos. En realidad para esta época el vocablo $\sigma\omicron\varphi\iota\sigma\tau\acute{\eta}\varsigma$ se ha vaciado de su sentido irónico y peyorativo (a partir de $\sigma\omicron\varphi\acute{o}\varsigma$, "sabio", parodiado en el de "sofista", *i.e.*, un sabio que no es tal, y que enseña cosas falsas por dinero), y solamente se refiere ya a los rhétores o maestros de retórica y, por extensión, a los escritores en prosa.

escribió Sobre los poetas homónimos,¹⁶ de quien al parecer proviene la tradición de que es calcidense.¹⁷

Estas son, en fin, las fuentes antiguas. Es evidente que, del tiempo en que se calcula que se desarrolló la vida de Iseo -los últimos años del s.V y la primera mitad del IV- y la época en que sobre él escribiera el primer estudioso alejandrino, Hermipo, por lo menos el s. II a.C., hay una laguna de doscientos años aproximadamente, en los cuales la figura ya de sí bastante incierta del orador termina por borrarse y adquiere tonos de leyenda. En efecto, todo el mundo se inclina a identificarlo, entonces, como el maestro de Demóstenes, y hay un interés especial en comparar su línea con la del político, en ver cómo tendió a evolucionar la prosa de este último en relación con su maestro. Y en los hechos Iseo resulta rebasado por el discípulo, no sólo a causa de la elocuencia de su lenguaje, sino también por la profusión de su actividad, ampliada a la política, terreno que por una u otra razón estuvo vedado para Iseo o en el cual no le interesó incursionar.

Aquí entramos ya al campo de las especulaciones. De la tradición de Dionisio que, sin pronunciarse, menciona que el orador, "según unos relatan, era de origen ateniense; según escriben otros, calcidense", R.C. Jebb, en el capítulo res-

¹⁶ Περὶ ὁμωνύμων ποιητῶν.

¹⁷ Véase de Libanio, Cit.

pectivo de su obra The Attic Orators.^{1º} recrea la probable nacionalidad y el ambiente en el que se movió nuestro orador, descartando la tesis "mecánica" de que su familia se haya mudado de Calcis en Eubea a Atenas después de la revuelta del 411.^{1º} Así, Jebb justifica el nombre no-ático del padre de Iseo, Diágoras, que ni Dionisio ni el pseudo-Plutarco mencionan para nada, pero que aparece en el Genos de los manuscritos, quedando nosotros en la más completa ignorancia acerca de cuál pudo haber sido la fuente documental, y por supuesto, la veracidad de ese dato.^{2º}

^{1º} The Attic Orators (from Antiphon to Isaeus). London, 1983, t.II, esp. 261-368. Hay que hacer notar que propiamente sobre la vida del orador no hay nada más completo ni más reciente. J.F. Dobson, por ejemplo, en The Greek Orators, London, 1918, esp. 102-125, reproduce casi textualmente el texto de Jebb. En general, ante la casi ausencia de testimonios, la orientación de los ensayos y artículos sobre Iseo versan acerca del estilo, y raramente acerca de rasgos documentales de la obra como la clase social de sus clientes o el matrimonio (Véanse, como claras excepciones, de R.F. Wevers, Isaeus, Chronology, Prosopography and Social History, Wisconsin, 1969, y de S. Isager, "The Marriage Pattern in Classical Athens. Men & Women in Isaeus", ap. C & M, XXXIII, 1981-82, 81-96).

^{1º} Puesto que aproximadamente desde el 509, después de una victoria ateniense sobre los calcidenses, los primeros se habrían repartido tierras de la clase de los "caballeros" en cuatro mil cleruquias.

^{2º} La Prosopographia Attica de Kirchner registra sólo tres personajes así llamados en Atenas, uno del s.IV y los otros dos de principios del II, por lo que se ve que el propio nombre, aunque existía allí, era bastante raro. Por su

Acerca de la época en que el orador vivió, parece no haber dudas, si bien Dionisio se confiesa incapaz de establecer fechas con precisión. A partir de Jebb, sin embargo, los autores coinciden en fijar como fechas aproximadas de su vida los años de 420-350 a.C. (Cf. el art. de J.F. Dobson en QCD), basándose en la cronología de los discursos, también muy discutida. Así, el fragmento XII ha sido situado en el 344/43, en una cronología diferente de la de Jebb (V. Roussel y E.S. Forster, Isaeus, Loeb Classical Library, 1946, viii, quien también propone, como fecha de nacimiento, los años 415-410), por lo que forzosamente la muerte de Iseo debió ser posterior a esa fecha.

En este punto, se antoja fuera de lugar el juicio de Jebb en torno a la "divergencia progresiva entre el Estado y la Sociedad", que orilló, según él, a quienes se habían "profesionalizado" en sus oficios a recluirse en la vida privada, y hay indudablemente una gran distancia entre el alejamiento de Iseo de la esfera pública porque probablemente sea meteco que por ser un profesional del derecho privado -recuérdese, sin embargo, el discurso XII, donde se trata de un proceso público, al igual que los

parte, la RE (s.v. Diagoras) menciona a tres personajes conocidos, Diágoras de Rodas, atleta celebrado por Píndaro (Ql. VII); Diágoras de Melos, filósofo contemporáneo de Aristófanes y mencionado en Las nubes y Las ranas; y Diágoras de Chipre, médico de fines del s.III. Ello, en todo caso, no nos parece suficiente para especular, con Jebb, sobre el origen étnico-geográfico del nombre.

titulos que se conservan de otros discursos similares-. Esto es, aunque no neguemos el rápido progreso del individualismo a raíz de la crisis de guerra, hay que recordar que a Iseo le toca vivir la época de la democracia moderada que siguió a los tratados de amnistía del 403; y que la sociedad a la que Demóstenes reprocha su incapacidad de juzgar y de organizarse en los asuntos de interés común, es la misma que había vivido la Guerra Corintia (394-86), la formación de una Segunda Confederación Ateniense (379), la Guerra Social contra sus antiguos aliados (359-57) y la caída del Segundo Imperio (354), hasta que fue absorbida por Filipo.

Así pues, nos parece que ante la ausencia de testimonios más fehacientes es inútil establecer polémica alguna sobre el origen ateniense o extranjero de Iseo; a diferencia de Lisias y de Dinarco, cuyo status de metecos es bien conocido, Iseo no participa en política -y por ello, a la inversa, este solo hecho no puede constituirse en prueba suficiente de su condición de extranjero-, y únicamente nos cabe seguir en prudencia al propio Dionisio, que manifestaba no poder hablar "sobre la clase de vida que llevó el orador, ni sobre sus preferencias en política", ante todo por carecer de apoyo documental alguno (μηδε μὴ τοιαύτη περιτυχ-χάνειν ἱστορεῖν).

Ahora bien, en lo relativo a que por darle lecciones a Demóstenes -carísimas, según Plutarco (y también el autor que erróneamente fue identificado con él), como si se

tratase de un sofista de mucha demanda; gratis, según el Suidas y Libanio- Iseo abandonara su escuela, en realidad no hay tampoco la certeza de que ésta existiera; así como no hay la mínima referencia a otro discípulo aparte de Demóstenes. Y si bien en algún lugar Plutarco menciona vagamente a Isócrates, Antifonte e Iseo entre los que instruían a los jovencitos en sus escuelas,²¹ es imposible afirmarlo con certeza en el caso del último. Empero, el hecho de que muchos logógrafos, como Lisias y el mismo Iseo, escribieran tratados de retórica (cf. ps.-Plu., Vida de Iseo: "un tratado propio", ἰδίως Τέχνας) y discursos de escuela, como las Tetralogías de Antifonte, deja suponer que existían grupos de personas -¿estudiantes de retórica, clientes, colegas menos acreditados, aprendices de logógrafos?- para quienes estos tratados y discursos eran verdaderos manuales de aprendizaje, y que forzosamente debieron haber constituido círculos en torno a cada logógrafo, si no físicamente en todos los casos, al menos mediante el estudio de sus discursos y de la técnica utilizada por cada uno.²² Se

²¹ De gloria Atheniensium, 350 C-D.

²² Véase, de Platón, el Fedro (228 A5-C5) donde Sócrates ironiza acerca de la excesiva afición de Fedro por los discursos de Lisias -aunque en este caso se trata de una disertación (ἑπιδείξις) en torno al tema del amor-, y los lee repetidas veces, en voz alta, hasta memorizarlos. También Aristófanes (Equites, 347-350) y Plutarco (De Garrulitate, 4) hacen hincapié, uno en broma y otro en serio, en el ejercicio que implica para quienes litigan leer y releer para aprenderse de memoria los discursos que les ha

trata, en todo caso, de identificar un concepto de "escuela" substancialmente diverso del actual.

Por lo tanto, parece que no haya motivos para disentir en dos hechos: que Iseo haya estudiado con Isócrates y que haya instruido a Demóstenes. En ambos casos hay una larga tradición que lo avala, independientemente de los detalles anecdóticos que puedan ser más o menos verosímiles.²³ Ignoramos, pues, si Iseo llevó cursos formales en la escuela recién creada de Isócrates (Jebb sitúa la relación aproximadamente entre 393-390, y el primer discurso de Iseo, el V, cuya datación no admite dudas, es de 389) o sólo estudió con aquél de manera individual, y la situación es idéntica cuando se habla de Demóstenes y él mismo.²⁴

preparado algún logógrafo. Cf., asimismo, Lavency, Aspects de la logographie grecque, Lovaina, 1964, esp. 182-198.

Por otra parte, que de hecho existía inclusive un comercio especializado en la compra-venta de discursos -al menos los de los logógrafos y rhétores más afamados-, nos dejan ver Lavency, Op.Cit., y K.J. Dover, Lysias and the Corpus Lysiacum. Univ. of California Press, 1968.

²³ De hecho hay fuentes, como Plutarco, que apoyan sus anécdotas en elementos distintos ya perdidos para nosotros y que en muchos casos son bastante creíbles. No sucede así con Dionisio que, según mencionamos arriba (cf. supra, 14), como metodología prefiere evitar la anécdota.

²⁴ Que en este segundo caso se pueda mencionar una gran influencia lo prueban los propios discursos de Demóstenes, inclusive los no tan tempranos, que muestran elementos estilísticos -a veces se trata de meros calcos- indudablemente provenientes de Iseo (p.e., comparar D. XXVII / Afortunadamente, ahora podemos descartar la afirmación ^{con I.5, VIII).}

Sin embargo, no estamos de acuerdo con Blass,²⁵ para quien no es razonable que si Iseo verdaderamente había sido discípulo de Isócrates, esta herencia no se manifestara en su estilo. pobre, según él, en los rasgos isocráticos, principalmente en la evitación del hiato. Empero, si tomamos los registros que sobre el particular presenta C.A. Robinson,²⁶ resulta que si bien no es una de las características más típicas del estilo de Iseo, sí acostumbra evitar el hiato, al grado de que en casi todos los discursos que conservamos, independientemente de la fecha, es mayor -a veces mucho mayor el número de veces que evita el hiato al número de veces que lo mantiene. De aquí que haya resultado imposible tratar de dilucidar a partir del uso o evitación del hiato qué discursos son los más antiguos, en los que se deja ver con evidencia la influencia isocrática; generalmente éstos han sido fechados por elementos ajenos al estilo.

Lo que nos parece verdaderamente irrelevante es la distinción de Blass en torno a que Iseo haya llevado regularmente los cursos de Isócrates o solamente haya elegido imitar algunos de sus principios, pues

de ciertos autores antiguos, reproducidos por el Pseudo-Plutarco, en el sentido de que fue Iseo quien redactó los discursos de tutela de Demóstenes, puesto que actualmente hay plena certeza en cuanto a la autenticidad de los mismos.

²⁵ Die Attische Beredsamkeit, Leipzig, 1892, esp. 488-89.

²⁶ The Tropes and Figures of Isaeus. A Study of his Rhetorical Art, Princeton, 1901.

independientemente de la evitación del hiato -que, como se ha visto, si existe en la obra de Iseo, aunque no como elemento privilegiado-. hay otros criterios todavía en el plano estilístico que podrían apoyar dicha enseñanza, aparte de la gran tradición que desde muy temprano muestran las fuentes, cual es el manejo de la argumentación y el uso de algunas figuras retóricas y lugares comunes. Véase, como botón de muestra, la similitud en el comienzo de los premios entre el discurso XIX de Isócrates, el Egineético -único referente a un caso de herencia en el corpus isocrático-, y el II de Iseo, Sobre la herencia de Meneclés. A nuestro parecer, sería necesario ahondar en tales aspectos para poder hallar eslabones que nos confirman la existencia de una continuidad de estilos, sin excluir que a cierto punto Iseo, lo mismo que después Demóstenes en relación con él, haya conservado y desarrollado únicamente aquéllos elementos que le eran útiles para su quehacer retórico particular, por cierto muy distinto del que luego Isócrates escogió para sí mismo.

Por último, cabe notar que, de nuevo según el pseudo-Plutarco, Iseo es mencionado por el cómico Teopompo, su contemporáneo, en una obra titulada Teseo.²⁷ Igual que muchos

²⁷ Ehrenberg (The People of Aristophanes. A Sociology of Old Attic Comedy, 1951, esp. 374-77), sitúa la puesta en escena de Teseo contemporáneamente a la del Pluto, de Aristófanes en 389/88, y a la primera representación de una obra de Antifanes, perteneciente ya a la llamada Comedia Media.

otros personajes históricos, cuya existencia fue testimoniada por citas a veces minúsculas -el nombre solamente- en la comedia, Iseo, sin participar en política ni inmiscuirse para nada en los asuntos públicos de Atenas, tuvo quizá suficiente notoriedad o importancia como para ser registrado por una fuente sin duda documental -pese a su carácter primordialmente poético-; en otras palabras, que el orador de cuya vida o preferencias en política no se sabe nada, pero que de ninguna manera fue un desconocido para sus contemporáneos, se encontró en algún momento en las esferas del interés popular, como para que un cómico lo incluyera en un chiste que, digno de su género, debió quizás haber satirizado elementos de los minidramas que protagonizaba la gente adinerada de aquel tiempo, con tal de apropiarse de las pingües herencias de sus antepasados.

2. Obra

2.1 Corpus existente y cronología de los discursos:

Una sola de las fuentes que poseemos habla acerca del corpus de Iseo: el texto falsamente atribuido a Plutarco y, como mencionábamos anteriormente, infechable. Allí, en efecto, se dice que el orador "dejó sesenta y cuatro discursos, de los cuales cincuenta son auténticos, y un 'tratado propio'(de retórica)."²⁸ Al contrario, en este punto

28. Cf. el original y nuestra traducción en p.37.

Dionisio no dice absolutamente nada en su ensayo,²⁹ sino que del esbozo acerca de la vida de Iseo, salta directamente a tratar el estilo. Ello, empero, no disminuye en modo alguno el valor de su testimonio, puesto que gracias a él se ha conservado un buen número de fragmentos, los de mayor extensión.

Así pues, si el recuento de las obras proviene ya desde Hermipo o un poco más tarde, de Cecilio, lo ignoramos, así como también ignoramos quién en época alejandrina fue el responsable de "antologarlas",³⁰ bajo el criterio de incluir únicamente los discursos relativos a herencias, con los que Iseo debió haber adquirido mayor prestigio.

El hecho es, sin embargo, que poseemos fragmentos de sus obras en un estado de conservación que, como sucede con la mayoría de los autores antiguos, es muy variable, tanto

29 Sin embargo, hay una referencia en la *Epist. ad Ammaeum*, I,2, donde incluye a Iseo entre los "escritores de tratados preceptivos" (Πρακτικῶν τεχνικῶν συγγραμμάτων).

30 Tal práctica nefasta, a la que hoy debemos la pérdida de un gran número de obras de la literatura griega, seguramente respondió al afán enciclopédico de los alejandrinos de "compendiar" el cúmulo de conocimientos de su propia cultura, así como a la imposibilidad de leer todas las obras existentes ya para entonces. Piénsese que tanto los discursos como las obras dramáticas, y aun las históricas, poéticas, etc., antiguamente eran recitadas, o representadas, o pronunciadas públicamente, y que sólo unos cuantos "diletantí" (léase Platón y su círculo, Aristóteles y sus discípulos, etc.) las compilaban en sus incipientes bibliotecas.

en extensión -desde párrafos enteros de discursos hasta el mero título- como en temática. Así, a partir de ellos nos damos cuenta de que el ámbito que Iseo abarcaba trascendía con mucho el solo asunto de las herencias, para incidir en lo que ahora se conoce como "derecho familiar": tutelas (Fr. III, IV Roussel), propiedades (Fr. V) y, aún más en general, "derecho civil": sobre ciudadanía (discurso XII); sobre hybris (Fr. VI); sobre una cofradía (Fr. VII); sobre reivindicación de libertad (Fr. VIII); sobre una caución (Fr. IX).

Por otra parte, si bien el conjunto de Fragmenta y de referencias en cuestión proviene principalmente de Dionisio, como ya se mencionaba, también es conservado por los léxicos (Suidas y los de Harpocración y Focio (s. IX d.C.); el Onomástico de Pólux, del s. II d.C.); o el Florilegio de Estobeo, del s. V d.C., principalmente. Es, por cierto, Blass,³¹ quien a fines del siglo pasado nos proporciona un extenso listado de títulos de discursos, de los cuales no todos coinciden con los fragmentos reales, si bien los superan en número. Ese listado proviene tanto del corpus existente como de las referencias en los léxicos; en él se nos proporciona, una nueva clasificación de acuerdo con su temática.³² Así, además de los discursos mencionados por Harpocración, Blass cataloga jurídicamente en total

31 Op. cit., 492-97.

32 Es de notarse que el moderno editor de los Fragmenta, P. Roussel, respeta -y así lo anuncia- dicha clasificación.

cincuenta y seis discursos del modo que se verá a continuación:

I) Un grupo de discursos privados, el más numeroso (treinta y siete), incluye casi la totalidad del corpus conocido, que consta de los siguientes apartados:

1. Relativos a herencias (klerikoi)
2. Relativos a herederos universales (epiklerikoi)³³
3. Relativos a tutelas (epitropikoi)
4. Relativos a reivindicaciones (de propiedades; diadikasias)
5. Relativos a abandono de patrón (apostasfou)³⁴
6. Relativos a una caución (engves)

³⁴ Los grupos sociales que carecían de personalidad jurídica como los metecos y libertos debían acogerse a la protección y a la representación legal de un patrón (prostátes), costumbre que en Roma se conserva y adquiere status jurídico en la clientela. Sin embargo, el tipo de juicios al que se refiere aquí Blass, exclusivo de la condición del liberto, es promovido por un patrón en contra de su liberto por haberlo abandonado y registrado a otra persona en su lugar. Al parecer, entre las condiciones de manumisión estaba el cumplimiento de ciertos compromisos por parte del liberto en relación con su antiguo amo. Según Harpocración (s.v. ἑνοστω-σίου), si el liberto ganaba el proceso quedaba totalmente libre, pero si lo perdía, retornaba a su antigua condición de esclavitud (Véase también Harrison, The Law, i, esp. 181-199).

³³ Los procesos seguidos en el caso de hijas legítimas diferían de los de hijos por adopción. Para la heredera, v. infra, 61, esp. n.18.

7. Relativos a juramentos (antomosiai)³⁵

8. Relativos a apelaciones (ephéseis);

II) Un segundo grupo, bastante reducido en comparación con el anterior, de discursos públicos (sólo cuatro);

III) Un grupo de obras indefinidas, y por lo tanto no incluido en ninguno de los anteriores.

En total, cincuenta y seis discursos a los que Blass acompaña de su respectiva referencia y del número de veces que aparece citado. Con todo, aunque en la mayoría de los casos sólo tratamos con títulos y se carece de cuerpo o siquiera de fragmentos de los discursos, es evidente que la balanza se inclina por lo privado aun cuando el orador llegase a tomar causas públicas.

35 En el derecho griego los juramentos podían apoyar un testimonio o constituir por si mismos una evidencia. La antomosia en la lengua de los oradores era el juramento de ambas partes, acusador y acusado, durante la fase de instrucción de un litigio (anákrisis), a fin de delimitar su propio caso. Generalmente ambos prestaban juramento, ya que de no hacerlo uno de ellos se decidía en favor del otro; si ambos juraban, era evidente entonces que uno estaba cometiendo perjurio, y se dejaba en manos de los dioses la reparación de cualquier mal que resultara si prevalecía la causa de este último (Harrison, The Law, ii, 99). Empero, por sus fuertes implicaciones religiosas, aun vigentes en los siglos V y IV, no hay que pensar que tan fácilmente cualquiera se atreviese a jurar en falso; en discursos conservados del propio Iseo (XII) y de Demóstenes (XXXIX, XL, XLIX; LIV, LV), se puede apreciar con claridad tanto el peso jurídico del juramento mismo como el contexto de respeto en el que se da.

(cf. infra, 49-50),
 Por último/ presentamos dos esquemas tentativos de trabajo que agrupan los discursos conservados (I al XI y el XII, fragmentario), dando la información más general acerca de cada uno. Hacemos notar que en ciertos asuntos aún se adolece de datos fehacientes, como sucede con el supuesto resultado obtenido en el juicio, o con la cronología, donde además se ha dado cierta polémica, particularmente en los últimos años. Así pues, Wevers (1969) ha hecho una interpretación fundándose en estadísticas sobre el ritmo final de la cláusula y establece una cronología que si bien a grandes rasgos no innova mucho, en el caso de tres discursos (III, IV y X) establece una diferencia de hasta veinte años en relación con las fechas tradicionales asignadas a ellos. Empero, en nuestra opinión, el criterio utilizado por Wevers para catalogar los "buenos" ritmos de los "malos" -siempre siguiendo a Aristóteles en su Retórica- presenta varios errores metodológicos, como la petitio principii de encasillar los ritmos que presenta un orador a los esquemas aristotélicos, que a su vez fueron elaborados sobre los corpora de los oradores, amén de otras carencias, como el hecho de ignorar por completo cualquier otro elemento del estilo relacionado, por ejemplo, con el tipo de juicio o la personalidad del litigante, al igual que los elementos históricos-políticos. En su trabajo sobre las fórmulas retóricas, Cortés Gabaudán (1986) rechaza a grandes rasgos el método utilizado por Wevers y los resultados de su

cronología, salvo en algunos casos, estableciendo una nueva propuesta basada en la tradición, pero con los nuevos datos aportados por su estudio formulario, con lo que modifica radicalmente la situación de seis de los discursos, confesando que la aplicación del estudio es inútil en el caso del XII porque se encuentra en estado fragmentario y carece, por ello, de fórmulas.

Por lo tanto, para la presentación del cuadro de cronología nos basamos en el panorama legado por la tradición, pero presentamos a un lado el nuevo orden que propone Cortés Gabaudán, en la inteligencia de que el suyo nos parece un análisis más técnico y actualizado y, por ende, más digno de confianza. Quede la advertencia que en este punto no se ha dicho la última palabra.

2.2 Tradición del texto:

Ahora bien, en relación con la autenticidad de los discursos, al parecer ya en la antigüedad se dio alguna polémica en torno al asunto. Dionisio de Halicarnaso, en su tratado sobre Iseo (§2) menciona la confusión que en la antigüedad despertaba la semejanza entre este orador y Lisias, a quien emuló sobre todo en los "caracteres" (*χαρακ-*
-τῆρα δὲ τὸν Λυσίου κατὰ τὸ πλεῖστον εἰδήλωσε), en aquellas personas sin la suficiente experiencia para poder distinguir fácilmente entre los estilos de ambos; esta situación, según él, ocasionó errores en la adscripción de títulos de

sus obras.³⁶ No se diga, por otra parte, del testimonio del Pseudo-Plutarco, quien en sus Vidas de los X oradores comenta que fue el mismo Iseo quien compuso (ῥουέτατε) los discursos de tutela de Demóstenes.

Sin embargo, desde la aparición del manuscrito "A" (Crippsianus, Brit. Mus. Burneianus 95), a principios del siglo XIX, no hay dudas en cuanto a que éstos sean verdaderamente de Iseo. Este códice, fechado en el siglo XIII por expertos del Museo Británico (Wyse, xii) es el más antiguo, y con el "O" (Ambrosianus, D 42 sup.) constituye, en palabras de Wyse, "la única autoridad" para el texto del orador.³⁷

Ahora bien, según la descripción de Wyse, el "A" está confeccionado en "vellum", es decir, vitela, editado en folio y consta de 170 páginas. A decir de Thalheim,

36 En este punto, Dionisio puede estar refiriéndose no sólo a Calimaco (cf. Id., infra §6), de quien rechazó algunas adscripciones, sino también a todas las personas no capacitadas como los libreros, que desde el siglo V intervenían en el intercambio y comercio de rollos, cuyo afán de vender los movía a atribuir obras apócrifas a autores conocidos. Cf., de Dover, Lysias and the Corpus Lysiacum, esp. cap.II.

37 Véase la amplia disquisición de este autor, que casi nos limitamos a seguir, así como su detallada descripción de ambos manuscritos y de sus descendientes, conteniendo correcciones y errores de A, en la Critical Introduction de su edición comentada.

"correcto y muy bien conservado" (elegans optime conservatus).³⁸ Contiene textos de Andócides, Iseo (27r-76v), Dinarco, Antifonte, Licurgo, Gorgias, Alcidas, Lesbonax y Herodas, en ese orden. Se trata, pues, del manuscrito de Iseo más antiguo y más completo existente, amén de que nos brinda una plétora de autores de prosa ática.

Por otra parte, existe toda una familia de manuscritos derivados de "A" cuya procedencia ha sido ampliamente discutida y comprobada desde el siglo pasado hasta los primeros años del actual. Aquí también, en palabras de Wyse, al parecer el primero en tomar la posición de un códice "B" (Laurentianus, Plut. IV cod. II. del s. XV), derivado de "A" y no independiente de él, fue Th. Thalheim. Del propio "B" descienden a su vez "L" (Marcianus, append. class. VIII cod. 6); "M" (Brit. Mus. Burneianus 96); "P" (Ambrosianus, A 99); y "Z" (Vratislauensis, bibliothecae urbanae Vratislau. 1069), todos ellos de finales del siglo XV, que en mayor o menor medida reproducen omisiones de "B", además de que los cuatro presentan una enorme laguna que va desde el §22 del discurso I de Iseo hasta el §47 del discurso II, de manera que se pierde más de la mitad del discurso I, de 51 párrafos, y la totalidad del II, pues sólo aparece el último párrafo. Esto lo explica Wyse en razón de la composición de "B", que está confeccionado por diez manos de

38 V. Ja Praefatio de su edición de Isaeus, Orationes, en la Bibliotheca Teubneriana en 1903.

papel (quiniones), mismas que en su forma original estaban sueltas; así, para Buermann, "el copista trabajó en el códice mano tras mano, y fue doblándolas al revés en cuanto terminaba. Después de haber hecho lo mismo con cinco hojas, volteó la tercera mano, doblada hacia su cara exterior, y en un descuido la dejó con la primera y la segunda, como si todas hubiesen sido copiadas" (Wyse, iii). Además, "L", "M", "P" y "Z" omiten también el Elogio de Helena de Gorgias, aunque en este caso se interpreta como una omisión intencional, puesto que al parecer el texto ya era conocido en Italia en el momento de la redacción de "L".

Por cuanto a la calidad de los textos del propio "B", así como de estos cuatro manuscritos, es inferior a la de "A". En "B", por ejemplo, se omiten tanto palabras aisladas como renglones enteros y se interpretan equivocadamente las abreviaturas y otros signos del primer manuscrito, así como las propias correcciones de "A",³⁹ faltas todas que copia "L" -amén de la laguna ya mencionada-, que a su vez es copiado por "M" y éste por "P" y por "Z".⁴⁰

39 Tanto las del propio escriba, A₁, como las de un segundo corrector, A₂, que para varios estudiosos se trata de un erudito no exento de ingenio y cultura; además de una serie de borraduras o raspaduras de letras cuya mano es imposible determinar.

40 En este punto resulta una ironía la postura de Bekker, quien según Wyse (iv-v), "descartó M con desprecio, pero se tomó el trabajo de hacer la colación de todo Z, que fue copiado de M."

Por otra parte, independiente de "A" existe "O",⁴¹ un manuscrito heterogéneo debido a varios escribas, cuya primera parte, de papel (chartaceus), ha sido fechada como del siglo XIII, y contiene textos de Aristides, el Pseudo-Lisias, Gorgias, Andócides y Polemón. La segunda parte, de papel oriental (bombycinus), que data de los siglos XIV y XV, contiene Andócides y los discursos I y II de Iseo.

Finalmente, nos referiremos al discurso XII, que en realidad constituye un enorme fragmento y que integramente nos es remitido por Dionisio en su estudio de Iseo. El "asunto" (hypothesis) del mismo inclusive es la paráfrasis que de él hace el erudito, a modo de presentación, unas líneas antes de insertarlo como ejemplo. Se encuentra, por lo tanto, en manuscritos distintos de los anteriores, uno de Florencia, el "F" (Codex Florentinus bibliothecae Laurentianae LIX15) y otro de Milán, el "M" (Codex Ambrosianus D 119 sup.), que fueron editados críticamente por Usener y Radermacher en 1899.

La editio princeps de las obras de Iseo fue la Aldina, publicada en Venecia en 1513; fue seguida por la de Henri Estienne, Stephanus (Paris, 1575). A partir de entonces

41 Su independencia ha sido probada porque en él existen vocablos ausentes de A, que generalmente han sido añadidos al texto por los editores. En la opinión de Wyse (xvi), aunque contiene algunas lecturas mejores que en A, y manifiesta "gusto por las conjeturas", en general la calidad de este último es superior.

fueron publicadas otras ediciones en el siglo XV y sobre todo en el XIX, entre las que destaca la de Buermann (1883). Las más recientes son las de Th. Thalheim (1903), W. Wyse (1904) y P. Roussel (1926). Thalheim y Roussel ya añaden los Fragmenta.

2.4 Juicios de los antiguos y visión de los modernos:

Desde la antigüedad, la obra de Iseo ha sido objeto de críticas bastante particulares, como nos deja ver la fuente principal, Dionisio de Halicarnaso. En efecto, dos son los aspectos principales que este erudito observa en los discursos del orador, a saber, el lenguaje (η λέξις) y la argumentación ($\tau\acute{\alpha}$ πρῶγματᾶ). Para definir el estilo en ambos aspectos, Dionisio (§3) lo compara con el de Lisias, más simple y con mayor gracia, según él, y describe el de Iseo sirviéndose de adjetivos clave para nuestra comprensión: "más técnico" y "más preciso" ($\tau\epsilon\chi\nu\iota\kappa\acute{\omega}\tau\epsilon\rho\upsilon$ και ἀκριβέστερου); abunda, en el caso del lenguaje, al hablar de "composición más elaborada" ($\sigma\acute{\upsilon}\nu\theta\epsilon\sigma\iota\nu$ περιεργότερα) y de "diversificación de figuras" ($\sigma\chi\eta\mu\alpha\tau\iota\sigma\mu\acute{o}\iota\varsigma$... ποικίλοις) y, en el caso de la argumentación, del uso de insinuaciones ($\epsilon\tilde{\iota}\phi\acute{o}\delta\omicron\iota\varsigma$), anticipaciones ($\pi\rho\omicron\kappa\alpha\tau\alpha\kappa\epsilon\upsilon\alpha\tilde{\iota}\varsigma$), divisiones temáticas intrincadas ($\mu\epsilon\rho\iota\sigma\mu\acute{o}\iota\varsigma$ τεχνικωτέρους), manejo de los argumentos mediante la alternancia de la polémica ($\epsilon\tilde{\nu}\alpha\gamma\omega\gamma\iota\omega\nu$) y el dramatismo ($\pi\alpha\theta\eta\tau\iota\kappa\acute{\omega}\nu$), con el fin de descalificar al adversario ($\tau\acute{o}\nu$ ἀντὶδίκον διαπονερεύεται) y de enmarañar a los jueces ($\tau\acute{o}\upsilon\varsigma$ δὲ δικάστὰς καταστρατηγεί), valiéndose de todo para salvar su causa ($\epsilon\tilde{\kappa}$ παντός πειράται βοηθεῖν).

A lo largo de su ensayo, pues, Dionisio corrobora en mayor o menor medida sus primeras aseveraciones, mediante la comparación con Lisias o con Demóstenes. A grandes rasgos, el erudito

ejemplifica con trozos de los autores, y es así que se nos han conservado fragmentos considerables, aunque a ciencia cierta no ilustren mucho en torno a los juicios que nos brinda Dionisio, abstractos y subjetivos las más de las veces, cuya adjetivación, más propia de las artes decorativas o de la pintura, no da de sí la suficiente exactitud. Sin embargo, considero que del uso que hace Iseo de ciertas estructuras (genitivos absolutos, participios, construcciones perifrásticas), Dionisio infiere un estilo más abigarrado y oscuro, a diferencia del de Lisias, en cuyo ejemplos hay tal vez una proporción menor de construcciones absolutas y más verbos en forma personal, lo que le hace definirlo como más sencillo, claro, etc. A nuestro modo de ver, la realidad es que los ejemplos no dan en sí mismos un delineamiento preciso, y con frecuencia el estudioso tiene que rastrear por qué Dionisio dijo tal cosa en relación con ese pasaje. Pero además se enfrenta a otra situación: tal parece que los gustos de Dionisio son más analíticos que sintéticos, algo que, si uno acude a textos de los siglos V y IV aparece como más propio de la koiné y anacrónico en relación con la prosa clásica.

En suma, independientemente de que tal vez los criterios estéticos de Dionisio reflejen una realidad que ya no concuerda exactamente con los cánones estéticos ni morales que dictaron la creación de los discursos, cierto es que dan pautas para considerarlos, y que esas pautas han determinado en buena parte la visión que de ellos se tiene hasta la actualidad. Nos referimos en especial al pasaje ya casi célebre, en el que Dionisio (§16) distingue a Lisias de Iseo porque "el primero inspira confianza incluso al decir mentiras, mientras que el segundo despierta

sospechas aunque diga verdad". que ha sido tomado, en mayor o menor proporción, como punto de partida para elaborar cualquier juicio.

Así, entre los modernos (a partir del siglo XIX), que en sus apreciaciones sobre Iseo simplemente se han dejado llevar por la adjetivación de Dionisio, hallamos a Moy (étude sur les plaidovers d'Isée, 1876), Jebb (Op. cit., 1893), Croiset (Histoire de la littérature grecque, 1896) y Dobson (Cit., 1918), en cuyos estudios reproducen, unos más, unos menos, juicios de Dionisio y generalmente parafrasean el contenido de la obra de Iseo. Por la misma época, el orador despierta, no obstante, intereses específicos en torno a su estilo, tanto desde la perspectiva del lenguaje y la retórica como del pensamiento -siguiendo siempre el esquema de Dionisio, también de DCV- como pone de manifiesto Blass (Die Attische Beredsamkeit, 1892), Robinson (TF, 1901, totalmente descriptivo), y particularmente Wyse (Cit., 1904), que en el magno comentario de su edición se ocupa de cuestiones de crítica textual, estilísticas y jurídicas y de anticuaria en general, pero que privilegia la exégesis de la argumentación bajo la premisa de un Iseo engañoso y sofista, apreciación que, si bien acertada en principio, en nuestra opinión llega a la exageración.

Esta doble línea estilístico-jurídica ha sido seguida por separado a lo largo del siglo XX. Por lo que respecta a retórica y estilo, definidos sin duda a partir de la orientación de Lavency (Aspects de la logographie judiciaire attique, 1964), que por vez primera examina el arsenal lingüístico y estilístico de los logógrafos, el tipo de discursos, público, relación ente litigante (cliente) y logógrafo, etc., hay estudios muy amplios y

detallados como los de Denomé, asimismo autor de un Index ("L'ordre des mots dans les discours d'Isée", 1973; "Le choix des mots dans les discours d'Isée", 1974), que, si en ocasiones resultan demasiado descriptivos, proporcionan en cambio una base insubstituible para cualquier trabajo ulterior sobre el estilo; también se encuentran propuestas en principio interesantes, como la de Delaunois ("Le plan rhétorique dans l'éloquence grecque", 1955), la cual, sin embargo, resulta muy esquemática al presentar un plan retórico fijo, sin considerar variantes específicas de obra y género, y luego encasillar dentro de él a los distintos autores; o el estudio de Cortés Gabaudán (cit., 1986), que basándose en la frecuencia de aparición de las fórmulas de presentación de testigos propone innovaciones en la datación de los discursos. La monografía de Theodorakopoulos (Isaeus: On estate of Cleonymus. A rhetorical analysis based on statistics, 1973; reseña en inglés en Platon XXVI, 1974), que por desgracia no nos fue posible consultar, según su reseñista, registra concienzudamente el número y la aparición de las figuras retóricas en cada parte del discurso -siguiendo siempre los postulados de Dionisio, que parece confirmar- y contempla la utilidad de aquéllas para expresar el contenido, postura que en principio es también la nuestra (cf. infra, los comentarios al gr. y al esp.).

En el ámbito de la legislación, la obra de Iseo ha sido considerada, desde la perspectiva documental, de modo constante en estudios generales sobre el derecho griego tal como el de Beauchet (Histoire du droit privé de la République Athénienne, 1897) o Lipsius (Das attische Recht und Rechtsverfahren, 1905), o en ensayos de bastante polémica en relación, específicamente, con la

herencia: de Paoli ("L'ἀρχαία nel diritto successorio attico", 1936) o Bianchetti ("ΜΕΧΡΙ ΑΝΕΨΙΟΤΗΤΟΣ in IG² 115", 1982); o el estudio monográfico de Thompson sobre el discurso XI de Iseo (De Hagniae Hereditate. An Athenian Inheritance Case, 1976), que descarta en muchos puntos las interpretaciones de Wyse tanto a las leyes como a los hechos.

Dos estudios abordan por primera vez una temática nunca vista en la obra de Iseo: la sociología y la antropología, con lo que abren las perspectivas de estudio de una fuente, de preferencia documental, que, empero, ha sido tratada principalmente por otras características. El primero, de Wevers (Op. cit., 1969), ya mencionado arriba en relación con la cronología, propone la visión de Iseo como logógrafo al servicio de las clases adineradas, interesante sin duda porque permite darse cuenta, desde otro punto de vista exterior al estilo, del por qué pervivió su obra al lado de las de personajes que en mayor o menor medida incidieron sobre su ambiente. Isager, por su parte ("The Marriage Pattern in Classical Athens. Men & Women in Isaeus", 1981-82), nos introduce desde el punto de vista antropológico a ciertos hábitos atenienses relacionados con el matrimonio, matizando la opinión de que éste era una práctica mayoritaria y constituita, por ende, el contexto de toda una serie de valores morales que hasta la fecha no han desatado gran polémica, p.e., las actitudes sociales hacia el (la) soltero (a), o el matrimonio como única forma de trascender socialmente, frente al concubinato, inclusive en mujeres de clases acomodadas.

Por último, deseamos mencionar el trabajo del estudioso yugoslavo S. Avramović, muy reciente (Isejevo sudsko Besednistvo I

atinsko pravo, 1988), del que en su reseña final en inglés se apuntan los objetivos no sólo de revalorar la postura "condenatoria" de Iseo por Wyse, sino también de constituir "una especie de manual para estudiantes de derecho en Yugoslavia, ya que no existe en su idioma ninguna obra completa ni sobre la oratoria forense griega ni sobre el derecho griego antiguo."

Es evidente, pues, que los puntos de vista para acercarse a Iseo han ido cambiando y con el tiempo se han ido ensanchando. Aunque hay muchos más artículos, amplios y breves, a los que más bien nos remitimos en la bibliografía, hemos querido presentar a grandes rasgos las líneas en las que se mueven tales intereses.

Podemos concluir, así, que en lo que respecta a retórica y estilo, en general los trabajos han sido elaborados de un modo sin duda descriptivo y salvo, al parecer, el de Theodorakopoulos, no han contemplado el nexo entre argumento y figuras retóricas. Por cuanto al aspecto jurídico, la cuestión está siempre abierta, dependiendo de interpretaciones originales de las leyes, nuevos hallazgos, etc. Situación que, en suma, confiere a los textos de Iseo un sabor siempre, y sin duda, interesante.

ΙΣΑΙΟΣ

(Dion. Halic. de Isaeo, c. 1 p. 586-588)

Ἴσαϊος δέ, ὁ Δημοσοθένης καθηγησάμενος καὶ διὰ τοῦτο
μάλιστα γενόμενος περιφανής, ὡς μὲν τινες ἱστοροῦ-
σιν, Ἀθηναῖος ἦν τὸ γένος, ὡς δὲ ἕτεροι γράψουσιν, Χαλκι-
δούς. Ἥκμαος δὲ μετὰ τὸν Πελοποννησιακὸν πόλεμον, ὡς
ἐκ λόγων αὐτοῦ τεκμαίρομαι, καὶ μέχρι τῆς Φιλίππου ἢ
5 δυναστείας παρεξέτενε. Γενέσθαι δὲ καὶ τελευταῖος τοῦ
μήτορος ἀκριβῆ χρόνον εἶπεν οὐκ ἔχω, οὐδὲ δὴ περὶ τοῦ
βίου τοῦ ἀνδρὸς οὐδὲ τις ἦν, οὐδὲ περὶ τῆς προαιρέσεως
τῶν πολιτευμάτων, οὐδὲ ἀρχὴν εἰ προελκτό τινα [ἢ] πολι-
τείας, οὐδ' ἢ ἕως περὶ τῶν τοιούτων οὐδενὸς διὰ τὸ
10 μῆμερμι τοιαύτη περιτυχάνειν ἱστορίᾳ. Οὐδὲ γάρ ἐ τοὺς
Ἰσοκράτους μαθητὰς ἀναγράφας Ἐρμιππος, ἀκριβῆς ἐν
τοῖς ἄλλοις γενόμενος, ὑπὲρ τοῦδε τοῦ μήτορος οὐδὲν
εἴρηκεν ἔξω διεῦν τούτων, ὅτι διήκουσε μὲν Ἰσοκράτους,
15 καθηγήσατο δὲ Δημοσοθένης· συνεγένετο δὲ τοῖς ἀρίστοις
τῶν φιλοσόφων.

9 ἢ ante πολιτείας secl. Sylburg || 44 μῆμερμι Krueger: μηδὲ FM ||
15 συνεγένετο... φιλοσόφων secl. Sædæ.

ISAEI VITA EX VITIS X ORATORVM

Ἴσαϊος Χαλκιδεύς μὲν ἦν τὸ γένος, παραγενόμενος δὲ
εἰς Ἀθήνας καὶ σχολάσας Ἰσοκράτει, ἔοικε μάλιστα)
Λυσία κατὰ τὴν τῶν ἰσοκράτων ἁρμονίαν καὶ τὴν
ἐν τοῖς πράγμασι ξεκινῆσαι, ὡς εἰ μὴ τις εἰσαίρος
πάνου τοῦ χαρακτήρος τῶν ἀνδρῶν εἴη, οὐκ ἔν διαγοίᾳ
πολλοὺς τῶν λόγων βαθίως ἐπιτόρου τῶν ἀητέρων εἰσιν.
5 Ἥκμαος δὲ μετὰ τὸν Πελοποννησιακὸν πόλεμον, ὡς ἔστιν

2 Ἰσοκράτει, ἴσως μελιτεία sld. Dübner

Apéndice I: Vidas de Iseo:

I. Fuentes:

1. Dionisio de Halicarnaso, Iseo, §1, de Sobre los antiguos Oradores:

Iseo, maestro de Demóstenes, conocido sobre todo por esta circunstancia, era, como relatan unos, de origen ateniense, y como escriben otros, calcidense. Alcanzó la madurez tras la Guerra del Peloponeso, como lo deduzco de sus propios discursos, y todavía vivió hasta el imperio de Filipo. No puedo decir la fecha exacta del nacimiento ni de la muerte del orador; ni tampoco acerca de qué clase de vida llevó; ni de sus preferencias en política, si es que, en principio, tuvo alguna.

No puedo hablar acerca de ninguno de esos asuntos en absoluto, por el hecho de que no existe ningún testimonio documental, puesto que Hermipo, quien hiciera un registro de los discípulos de Isócrates, pese a ser muy exacto en otros casos, en torno a este orador no dijo nada fuera de dos cosas: que Iseo fue alumno de Isócrates y que dio clases a Demóstenes. Frequentó, además, a los mejores filósofos.

2. Pseudo-Plutarco, Vida de Iseo, de las Vidas de los X oradores:

Iseo era de origen calcidense, pero se fue a Atenas y siguió los cursos (de Isócrates. Su estilo es semejante al) de Lisias, tanto en la disposición de las palabras como en la habilidad para tratar los argumentos, así que quien no sea

τεκμήρασθαι ἐκ λόγων αὐτοῦ, καὶ μέχρι τῆς Φιλίππου ἀρχῆς παρέτεινε. Καθηγήσατο δὲ Δημοσθένους ἀιστοῦς τῆς σχολῆς ἐπὶ δραχμαῖς μυριάς, διὸ καὶ μάλιστα ἐπιφανῆς ἐγένετο. Αὐτὸς δὲ καὶ τοὺς ἐπιτροπικούς λόγους συνέταττε τῷ Δημοσθένει, ὡς τινες εἶπον. Καταλέλοιπε δὲ λόγους ἐξήκοντα τέσσαρας. ὦν εἰσι γνήσιοι πενήκοντα, καὶ ἰδίας τέχνας. Πρῶτος δὲ καὶ σχηματίζειν ἤρξατο καὶ τρίπειν ἐπὶ τῷ πολιτικῶν τὴν διάνοιαν, ἡ μάλιστα μεμιμηται Δημοσθένης. Μνημονεύει δὲ αὐτοῦ Θεόπομπος ὁ κωμικός ἐν τῷ Θησεῖ.

ΓΕΝΟΣ ΙΣΑΙΟΥ

Ἰσαῖος ὁ ρήτωρ ἐγένετο κατὰ μὲν τινὰς Ἀθηναίος, κατὰ δὲ τινὰς Χαλκιδεύς, πατὴρ δὲ Διαγόρου, μαθητῆς δὲ Ἰσοκράτους τοῦ βήτορος, διδάσκαλος δὲ Δημοσθένους, ἤκμασε δὲ μετὰ τὸν Πελοποννησιακὸν πόλεμον, καὶ ἐπέβια μέχρι τῆς Φιλίππου ἀρχῆς, ὡς φησι Διονύσιος ὁ Ἁλικαρνασεύς ὁ κριτικός. Λέγεται δὲ μετράκιον μὲν ὦν ἡδοναῖς σχολάζειν καὶ πότοις καὶ λεπτιῆς ἐσθῆτος ἀντιποιεῖσθαι καὶ συνεχῶς ἐρᾶν, ἀνὴρ δὲ γενόμενος τοσοῦτον μεταβεβληκέναι τὴν πολιτείαν ὥσθ' ἕτερον ἐξ ἑτέρου δοκεῖν. Ἄρδουος γοῦν ἐρωτήσαντος αὐτὸν εἰ ἦ δεῖνα καλὴ αὐτῷ φαίνεται, λέγεται εἰπεῖν· « Οὐκ οἶδα· τοὺς γὰρ τοιούτους ἀφηρέσθην ὀφθαλμούς. » Ταῦτα δὲ φησι Φιλύστρατος ἐν τοῖς Βίοις τῶν σοφιστῶν. οὐ πάντως περὶ τούτου λέγων Ἰσαίου· ἀμίλι γοῦν καὶ Ἄσούριον αὐτὸν καλεῖ. Ἄδιλος ἢ ὁ ἀριβῆς τοῦ βαναύτου αὐτοῦ χρόνος.

verdaderamente un especialista en ambos oradores, no puede discernir fácilmente a cuál de los dos pertenecen muchos discursos.

Iseo alcanzó la madurez tras la Guerra del Peloponeso, como se deduce de sus propios discursos, y vivió hasta el gobierno de Filipo. Dio clases a Demóstenes, abandonando su propia escuela, por la cantidad de mil dracmas, circunstancia por la cual, sobre todo, se hizo de renombre. Según dicen algunos, él mismo también le compuso a Demóstenes los discursos de tutela. Iseo dejó sesenta y cuatro discursos, de los cuales cincuenta son auténticos, y tratados propios de retórica. Fue, inclusive, el primero que comenzó a usar las figuras retóricas y a enfocar su pensamiento hacia la esfera civil, cosa que, ante todo, imita Demóstenes. A Iseo lo cita el cómico Teopompo en su obra "Teseo".

II. Testimonia:

3. Anónimo, Vida de Iseo (de los manuscritos):

El orador Iseo era de origen ateniense, según unos, y calcidense, según otros. Su padre fue Diágoras. Fue discípulo del orador Isócrates y maestro de Demóstenes. Alcanzó la madurez tras de la Guerra del Peloponeso, y vivió aún hasta el gobierno de Filipo, como afirma su crítico, Dionisio de Halicarnaso.

Se dice que cuando Iseo era un jovencito, se pasaba el tiempo en placeres y bebidas, buscaba ropajes sofisticados y

ΠΑΡΗΣΟΛΑΤ. s. v. 'Ισαίος

Εἰς μὲν ἔστι τῶν δέκα ῥητόρων οὗτος, μαθητῆς δὲ Ἰσοκράτους, διδάσκαλος δὲ Δημοσθένους, Ἀθηναῖος τὸ γένος, καθά φησιν Ἑρμιππος ἐν β' Περὶ τῶν Ἰσοκράτους μαθητῶν. Δημήτριος δ' ἐν τοῖς Περὶ δμωδύμων ποιητῶν Χαλκιδῆα φησὶν αὐτὸν εἶναι.

- 15 620 Ἰσαῖος: εἰς μὲν ἔστι τῶν δέκα ῥητόρων, μαθητῆς δὲ Ἰσοκρά- ^{11αρρ.}
τους, διδάσκαλος δὲ Δημοσθένους, Ἀθηναῖος τὸ γένος. Δημήτριος δὲ
Χαλκιδῆα φησὶν αὐτὸν εἶναι. οὗτος ἐπαίνεται καὶ ὡς ῥήτωρ καὶ
ὡς Δημοσθένην ἀμιθὶ προαγαθῶν. ὅτι Ἰσαίου τοῦ ῥήτορος νεωτέ-
ρου ἀσπυτευομένου, ὕστερον δὲ σφρονησαντος, ἤρετο αὐτὸν τις· τίς
20 ἄριστος τῶν ἰχθύων καὶ τῶν ὀρνέων εἰς βρώσιν; πέπαυμαι, ξφη ὁ
Ἰσαῖος, ταῦτα σπουδάζων· εὐνήκα γάρ τοὺς Ταντάλου κήπους τρυγῶν·
ἐνδεικνύμενος δῆπου τῷ ἐρομένῳ ταῦτα, ὅτι κῆα καὶ ὀνείρατα αἱ
ἦδοναί πάσαι.

andaba de amor en amor; pero cuando llegó a la madurez cambió a tal punto su modo de vida que parecía otra persona. En efecto, cuando Ardys le preguntara si una cierta mujer le parecía hermosa, se cuenta que dijo: "no sé, pues no tengo ojos para apreciarla". Filóstrato afirma lo anterior en sus Vidas de los sofistas, sin mencionar en absoluto al orador Iseo. No hay dudas, al menos, de que también se refiere a él como "el asirio". Se desconoce la fecha exacta de su muerte. ¹

4. Valerio Harpocrati6n, L6xico de los diez oradores 6ticos, s.v. 'Ιεωδ6γ.

Uno de los diez oradores, discipulo de Is6crates y maestro de Dem6stenes. Es de origen ateniense, segun afirma Hermipo, en el libro II de Sobre los discipulos de Is6crates; pero Demetrio, en su obra Sobre los poetas hom6nimos, afirma que era calcidense.

5. Suidas Lexicon s.v. 'Ιεωδ6γ.

Uno de los diez oradores. Discipulo de Is6crates y maestro de Dem6stenes. Es de origen ateniense, pero Demetrio afirma que era calcidense. Lo alaba como orador y por haber guiado gratis a Dem6stenes en sus estudios.

¹. Hemos excluido la segunda parte de la Vida, por tratarse de consideraciones relativas al estilo que provienen en su totalidad del ensayo de Dionisio.

Como de joven el orador Iseo habia llevado una vida disipada, pero más tarde se volvió moderado, alguien le preguntó:

"Entre los pescados y las aves, ¿Cuál tiene mejor carne?" "He dejado de preocuparme por eso", dijo Iseo, "pues llegué a cosechar en los jardines de Tántalo." Mostró sin duda al que le preguntaba que sombras y sueños son todos los placeres.

2. Proverbio. Los "jardines de Tántalo" significan los placeres ilusorios. Cf. la misma expresión en Comica Adespota, 530.

Apéndice II:

La historia del manuscrito A¹

El nombre del código Crippsianus se deriva del de John Marten Cripps, cuyo vínculo con Edward Daniel Clarke (1769-1822) es descrito mejor en palabras del amigo y biógrafo de Clarke, el Rev. William Otter (1768-1840), Profesor Titular del Jesus College de Cambridge, y más tarde Obispo de Chichester: "En el interin (i.e., cuando Clarke se preparaba para regresar a Cambridge como tesorero de su Colegio, en la primavera de 1798), se le propuso un convenio relacionado más directamente con la clase de vida que había adoptado... El sujeto de la proposición era un joven de su propio vecindario en Sussex, que había heredado un patrimonio considerable en ese condado y estaba deseoso de ponerse bajo la guía e instrucción del Sr. Clarke durante tres años, con la esperanza meritoria de suplir los defectos de una mediana educación, por este medio al que, si bien tardiamente, todavía estaba en su poder recurrir.

En busca de aprovechar esta situación, el lugar era para él de importancia secundaria, y fue inducido fácilmente, por recomendaciones del Sr. Clarke, a ingresar como miembro del Jesus College y a acompañar a su asesor a Cambridge, en el acuerdo -que era igualmente satisfactorio para ambos- de que, después de cierto tiempo de estudios preparatorios, em-

¹ William Wyse (The Speeches of Isaeus. With Critical and Explanatory Notes, Cambridge, 1904, viii-xii). La traducción es nuestra.

² Senior Tutor en el original.

prenderían algún viaje juntos al continente. La parte pecuniaria de la proposición era muy generosa, y el plan fue iniciado sin dilación" (La vida y recuerdos del Re. E.D. Clarke, Londres, 1824, p.334). Así, Cripps ingresó al Jesus College en abril de 1798 y en mayo de 1799 dio comienzo con su asesor a un 'grand tour'² de más de tres años, que constituye el tema de los Viajes por varios países de Europa, Asia y Africa de Clarke (seis vols., Londres, 1810-1823).

Empero, no se sabe en qué momento Cripps adquirió el manuscrito. Las referencias de Clarke al asunto son las siguientes:

1) En una carta al Rev. W. Otter, fechada el 10 de abril de 1802 en "Monte Hemos, Paso de los Balcanes", escribe: "A continuación debo comentarte cuán sorprendente éxito he tenido en la chasse de manuscrits.⁴ Encontrarás un catálogo de ellos en mi última carta a Malthus; pero desde que le escribí, precisamente en visperas de mi partida de Constantinopla (salió de Constantinopla el 31 de marzo de 1802), el encuentro con un príncipe griego, hombre de letras, que se hizo mi amigo y estaba interesado en mi trabajo, me abrió el camino hacia lo que tal vez constituya casi todo lo que queda de literatura griega en manuscritos en el imperio turco. Su nombre es Príncipe Alexander Bano Hantzerí (sic), y pertenece a los vestigios de aquellos nobles griegos que se quedaron en Constantinopla cuando fue tomada por los turcos.

². En francés en el original.

⁴. En francés en el original.

El me proporcionó quince tomos de manuscritos griegos... Además, ha prometido añadir quince más, y conseguir por ende, manuscritos de Monte Athos, de donde espero obtener una copia de Homero y una de Demóstenes" (Vida, p.525-6).

2) En el relato de su primera estancia en Constantinopla (nov. 1800-feb. 1801) se refiere a los gustos literarios de los príncipes griegos y dice que "el príncipe Alexander Bano Hantzerli tenía una magnífica colección de manuscritos griegos y sostuvo amplia correspondencia conmigo después de mi regreso a Inglaterra", añadiendo en una nota: "Fue gracias a él que conseguí para el Sr. Cripps, a instancias particulares del difunto Profesor Porson (Porson murió en sept. de 1808), que había leído sus cartas sobre el tema, la soberbia copia de los oradores, ahora en posesión del Dr. Burney" (Viajes, 2a. Parte, 1a. Sección, vol. II, 1812, p.55).

3) En sus observaciones sobre Monte Athos (Viajes, 2a. Parte, 3a. Sección, vol. IV, 1816, p. 389), arguye que hay motivos válidos para creer que su contemporáneo de Cambridge,

John Tweddell, miembro del Trinity College, hizo descubrimientos de gran importancia en las bibliotecas de Monte Athos relacionadas con manuscritos griegos. Este último fue un estudioso de los clásicos y viajero, cuya lamentable muerte en Atenas en 1799, a la edad de treinta años, se volvió más amarga para sus amigos y admiradores por la misteriosa desaparición de sus valiosos diarios y dibujos. desastre atribuido por Clarke y otros a la negligencia de

Lord Elgin, entonces embajador británico en Constantinopla: "el autor de estas páginas ha adquirido apenas un manuscrito precioso de los oradores griegos, de manos de un príncipe griego que lo consiguió desde aquel entonces."

Es claro, pues, que el Codex Crippsianus fue enviado por el príncipe Alexander Bano Hantzerli después de que Clarke y Cripps regresaron a Inglaterra en octubre de 1802. Clarke vio a Porson por primera vez en enero de 1803 (Vida, p.560), y sometió a su consideración su 'Platón de Padmos' en diciembre de 1802: "Porson", escribe Clarke, "es todo éxtasis y alegría en torno al Platón..." "Al Platón, dijo él, se le puede considerar como una autoridad equivalente a dos manuscritos reconocidos juntos. Es un monumento de la literatura." Clarke permitió a Porson tener la custodia del manuscrito. Desde el momento en que este tesoro fue confiado a su cuidado, apenas si permitió que estuviese fuera de su alcance. Dondequiera que iba lo llevaba consigo, y permaneció en posesión de él hasta su muerte" (Vida, p. 559).

Cuando el Codex Crippsianus llegó a Inglaterra, fue depositado, como era natural, en manos de Porson. La Biblioteca de la Universidad de Cambridge tiene una copia de la edición de Tyrwhitt del discurso II ^{de Iseo,} / legada por Dobrée a la Universidad, en la que Porson introdujo, con su característica limpieza y precisión, las variantes de A. No he encontrado en los libros de Porson ningún vestigio de una colación completa: su copia de la edición Aldina de los oradores fue incluida en la subasta pública de su biblioteca en 1809. lo

que indica que el libro no contenía notas amplias de su mano.

Por su parte, Cripps, un caballero inglés de provincia, más interesado en la agricultura que en el griego, pronto puso a la venta el manuscrito. En abril de 1808, Messrs King y Lochée anunciaron una subasta en sus locales del no.38 de King Street, en Covent Garden, de manuscritos, antigüedades, medallas, minerales, especies botánicas, etc. El anuncio se encuentra insertado al final del Codex Crippsianus del Museo Británico, en la edición de Stephanus de Dobrée, de la Biblioteca de la Universidad de Cambridge, y en la edición Aldina de Dobrée de la Biblioteca del Trinity College. Me parece indudable el que una gran parte de estas colecciones perteneciera a Clarke. Este tenía ahora una esposa joven, había tomado las órdenes sagradas³ y percibía un sueldo en un Colegio en el que no residía, y sentía -para usar el lenguaje de su biógrafo- "aquel poderoso estímulo al esfuerzo que la sabiduría de la Providencia felizmente ha conjugado con un matrimonio prolífico." Sus tratos con los conservadores de la Biblioteca Bodleiana para la adquisición, por parte de esta última, del 'Platón de Padmos' y otros manuscritos comenzaron en la primavera de 1808. El único manuscrito griego puesto en venta por Messrs King y Lochée era el Codex Crippsianus, al cual se había añadido, al final, una relación del mismo bajo las iniciales M. R.

³. Holy Orders, naturalmente dentro de la jerarquía religiosa anglicana, que permite el matrimonio.

El autor de la relación era Matthew Raine (1760-1811), miembro del Trinity College de Cambridge, director de la Charterhouse School y amigo íntimo de Porson. Esta descripción fue reproducida por Sir Egerton Brydges en su Censura Literaria (vol. X, 1815, p. 357 de la 2a. ed.; no he visto la 1a. ed., vol. VIII, 1808, p. 214, de la cual cita Jernstedt, Antiphontis Orationes, 1880, Praef. p.xxviii). Raine fechó el códice en el siglo XII, o lo más tardíamente, en el XIII, y declaró que como había hecho la colación de Licurgo y del primer discurso de Dinarco, podía atestiguar que aquél contenía un gran número de lecturas importantes, y pasajes enteros que no se encontraban en ninguna edición hasta entonces conocida. El manuscrito fue comprado por un Sr. Nicol, de Pall Mall, por 335 guineas, precio al que Clarke apeló al fijar el valor de su Platón en £ 450 (Carta a los conservadores de la Biblioteca Bodliana, Vida, p.563). Probablemente el tal Sr. Nicol era el agente de Charles Burney, una de las autoridades a las que Clarke consultó acerca de la calidad del manuscrito.

Entre 1808 y 1811, fecha de su muerte, Matthew Raine hizo una colación de todo el Codex Crippsianus en el margen de su edición Aldina que, junto con otros libros valiosos, fue legada a la Biblioteca del Trinity College de Cambridge en 1831 por su hermano Jonathan Raine, otrora también miembro del Colegio. Matthew Raine y Charles Burney fueron, ambos, maestros de escuela en Londres y se movieron en los

mismos círculos, así que es razonable pensar que Burney le prestara el manuscrito a Raine. De cualquier modo, uno de los pasajes arriba citados, de los Viajes de Clarke, prueba que era propiedad de Burney en 1812. Cuando éste murió, en 1817, sus libros y manuscritos fueron adquiridos por la nación por £13,500 y colocados en el Museo Británico.

Los libros de Dobrée, que están en la Biblioteca Universitaria de Cambridge, muestran que en sus estudios de los oradores áticos menores él estaba conforme con el testimonio de Porson y de Raine y que no examinó él mismo el manuscrito. No cabe duda de que Jonathan Raine le prestó la edición Aldina de Matthew. También tuvo acceso (Adv. I. p.178) a una colección hecha por George Burges (C.1786-1864), anotada en una edición Aldina, ahora propiedad del Prof. Bywater de Oxford, quien me informa que en ella Burges hace colaciones amplias y cabales de Andócides, Dinarco y Licurgo, pero distingue sólo variantes ocasionales en Iseo, y después de las tres primeras páginas (p.100-102) descuida totalmente a Antifonte.

En una copia interpolada de la edición de Iseo de Bekker, Dobrée comenzó a registrar las discrepancias entre Bekker y Raine, posiblemente con la intención de consultar el manuscrito, pero el proyecto de una nueva edición de los oradores áticos fue frustrado por su muerte prematura en septiembre de 1825, a los cuarenta y tres años. En 1817, después de que el Codex Crippsianus había sido trasladado al Museo Británico, F. Osann se encontraba en Londres e hizo

una revisión apresurada de Licurgo, cuyo resultado apareció en su edición de ese orador, publicada en 1821. Immanuel Bekker, princeps criticorum,⁶ pasó parte del año de 1820 en Inglaterra, revisando manuscritos en Londres, Oxford y Cambridge (Allgemeine De. Deutsche Biographie, II, p.301).⁷ Aunque era "mudo en siete idiomas", parece haber proclamado sus descubrimientos a su regreso a Alemania, porque A.G. Becker, que escribe en Magdeburgo en diciembre de 1820, se disculpa por no proporcionar las lecturas "del manuscrito del Dr. Burney en el Museo Británico", y de otros manuscritos, en razón de que prefiere esperar por el testimonio de Bekker "qui se sospitatorem Oratorum Atticorum fore publice professus est" (Lycurgus, praef. p.viii).⁸ La edición de Oxford de Bekker de los Oratores Attici comenzó a aparecer en 1822 y estuvo terminada al año siguiente; Dobrée estaba ocupado con el primer volumen (Antifonte, Andócides, Lisias) en noviembre de 1822.

Un contraste interesante con el enorme trabajo de Bekker se presenta en la recopilación de W.S Dobson (Oratores Attici, 16 vols., Londres, 1828), homo diligens, sed ingenio hebetiore (Jernstedt).⁹ Dobson fue una vez más al Codex Crippsianus y arrojó luz sobre algunas lecturas de Apr.¹⁰ que Bekker había desdeñado mencionar. También

⁶. "El Príncipe de los críticos".

⁷. Biografía alemana general.

⁸. "...quien se ha declarado públicamente el protector de los oradores áticos".

⁹. "Hombre diligente, pero tardo en el ingenio".

¹⁰. Apriora, es decir, A₁, para diferenciarlo de A₂. Cf. SUPRA, 26¹, especialmente la nota 36.

efectuó la enfadosa tarea de hacer la colación de M, pero no se dio cuenta de lo que significaba el material que tan laboriosa-mente había recopilado.

Después de Dobson, A fue dejado en paz hasta la renovación del interés en el texto de los oradores menores, a principios de los setentas del siglo pasado. Los esfuerzos de los estudiosos modernos se han dirigido a recuperar las lecturas de Apf., pero qué tanto la cosecha retribuya la labor empleada, es un asunto tocante al cual se pueden tener dudas.

A. Hug, en 1872, se apoyó en una nueva colación de Antifonte que le hizo J. Sigg. A partir de éste, el manuscrito ha sido estudiado por muchos investigadores: V. Jernstedt, F. Blass, C. de Boor, Th. Thalheim, H. Müller-Strübing, J.H. Jeayes. En 1881 fue publicado un espicilegio de sus lecturas de Iseo por H. Schenkl (Die Ueberlieferung der Reden des Isaeus im Codex Crippsianus,¹¹ Wiener Studien, III, p.195 sqq.). H. Buermann hizo la colación de éste en el verano de 1881 para su edición de Iseo, y lo re-examinó al año siguiente: su registro es un modelo de exactitud y minuciosidad. Por obligación he trabajado con el manuscrito, pero no he descubierto en él nada nuevo que tenga el mínimo valor.

¹¹. La tradición de lecturas/de los discursos de Iseo en el códice Crippsianus.

A P E N D I C E I I I

CUADRO I: TIPOLOGIA DE LOS DISCURSOS (ORDEN TRADICIONAL)

CUADRO II: CRONOLOGIA DE LOS DISCURSOS (SEGUN EL ORDEN PROPUESTO
POR CORTES GABAUDAN)

CUADRO I

TIPOLOGÍA DE LOS DISCURSOS (ORD.)

	1. Problemas de autenticidad	2. Estado de conservación	3. Otro título	4. Fecha a proximada	5. Quién pone la demanda	6. Tipo de procedimiento
I Περὶ τοῦ Κλεονίου κληροῦ (Sobre la herencia de Cleónimo)	NO	COMPLETO	-	360/33 = JEBB (2o grupo) / DOBSON ca. 355 = WEVERERS	No hay. Los clientes de Iseo promueven el procedimiento.	Privado = Reindicación de una herencia (Diadikasia).
II Περὶ τοῦ Νεμεκλῆς κληροῦ (Sobre la herencia de Nemecles)	NO	COMPLETO	De "otro" discurso: 60: "ὕπνε φιλοπόλου	354 = JEBB ca. 359/55 = WEVERERS	El cliente ve impugnada su adopción (ACUSADOR).	Privado = Proceso por falso testimonio (Dike Pseudomartyrion).
III Περὶ τοῦ Πύρρου κληροῦ (Sobre la herencia de Pírrro)	NO	FINAL INUSITADO, COMPLETO	-	357/43 = JEBB (2o grupo).	El cliente impugna el recurso de excepción (Diamartyria ACUSADOR).	Privado = Dike Pseudomartyrion.
IV Περὶ τοῦ Νικοστράτου κληροῦ (Sobre la herencia de Nicóstrato)	NO	COMPLETO	-	374/73 = WYSE / ROUSSEL	No hay. Los clientes de Iseo promueven el procedimiento.	Privado = Diadikasia.
V Περὶ τοῦ Δικαιογένους κληροῦ (Sobre la herencia de Dicoógenes)	NO	COMPLETO	-	390 = JEBB 329 = WYSE / ROUSSEL WEVERERS 390 ≠ 392 = DOBSON	Los clientes de Iseo (ACUSADOR).	Privado = Juicio por una caución (Engyes bates).
VI Περὶ τοῦ Φιλοκτήμονος κληροῦ (Sobre la herencia de Filoctemón)	NO	COMPLETO	-	364/63 = JEBB / DOBSON 364 = WYSE / WEVERERS 365/64 = ROUSSEL	El cliente ve impugnada su adopción (ACUSADOR).	Privado = Dike Pseudomartyrion.
VII Περὶ τοῦ Ἀπολόδοτου κληροῦ (Sobre la herencia de Apolodoto)	NO	COMPLETO	-	353 = JEBB / DOBSON ca. 355 = WYSE 354 = BLASS / ROUSSEL	No hay. El cliente ve impugnada su adopción.	Privado = Diadikasia.
VIII Περὶ τοῦ Κίρωνος κληροῦ (Sobre la herencia de Kirón)	NO	COMPLETO	En los Fragm. hay títulos de otros discursos sobre un personaje de aquí.	375 = JEBB / DOBSON 383/63 = WYSE / ROUSSEL 381 = WEVERERS ca. 385 = WEVERERS	No hay. Los nietos de Kirón ven contestada su calidad de descendientes legítimos.	Privado = Diadikasia.
IX Περὶ τοῦ Ἀστυφίλου κληροῦ (Sobre la herencia de Astifilo)	NO	COMPLETO	-	369 = JEBB / DOBSON POST 371 = WYSE 365/64, 369/63 = ROUSSEL	No hay. El cliente de Iseo promueve el procedimiento.	Privado = Diadikasia.
X Περὶ τοῦ Ἀριστάρχου κληροῦ (Sobre la herencia de Aristarco)	NO	COMPLETO	-	377/71 = JEBB 378/71 = WYSE	No hay. El cliente de Iseo promueve el procedimiento.	Privado = Diadikasia.
XI Περὶ τοῦ Ἀγνίου κληροῦ (Sobre la herencia de Agnias)	NO	FALTA EL FINAL	-	359 = JEBB 361/60 = WYSE / ROUSSEL	El cliente contesta al tutor de su sobrino (ACUSADOR).	Público = Juicio por despajo a un huérfano (Eisangelia kakosias orphanon).
XII ὕπνε Εὐπίλητου (A favor de Eupileto)	Gernet lo rechaza. Duda de los arbitrajes previos (δικαιται).	FALTA A PARTIR DE LA NARRACIÓN	otro título de otro similar: Περὶ Βουατίων ἐκ ἀνητων ἐπέσις.	344/43 Dionisio de Halicarnaso	El cliente apela a una decisión del demo (ACUSADOR).	Privado = Expulsión del demo (Efeisis).

TIPOLOGÍA DE LOS DISCURSOS (ORDEN TRADICIONAL)

Titulo	4. Fecha o proximidad	5. Quién pone la demanda	6. Tipo de procedimiento	7. Demanda	8. Estado del proceso	9. Tipo de discurso	10. Resultado	11. Tiempo transcurrido desde la muerte del de cujus	12. Tiempo transcurrido desde la declaración judicial
	360/33 = JEBB (2o grupo)/DOBSON ca. 355 = WEVERS	No hay. Los clientes de Iseo promueven el procedimiento.	Privado = <u>Reivindicación de una herencia (Diallakasía)</u>	Impugnación del testamento que favorece a los contrarios.	Impugnación inicial del testamento.	<u>proteron</u> = primero de dos.	Se ignora/Possiblemente gana.	Inmediatamente después.	Entre 10 y 15 años tras la adopción (que no se menciona)
discursos	394 = JEBB ca. 359/35 = WEVERS	El cliente ve impugnada su adopción (ACUSADOR).	Privado = <u>Dike Pseudomartyria</u>	En contra del testigo del cliente.	Impugnación de la adopción/bia martyria / Dike Pseudomartyria / Defenso del testamento.	<u>proteron</u> .	Se ignora/Possiblemente gana.	Inmediatamente después.	23 años.
	329/43 = JEBB (2o grupo).	El cliente impugna el recurso de aceptación (Diamartyria) (ACUSADOR).	Privado = <u>Dike Pseudomartyria</u> .	En contra del segundo testigo del oponente.	Diamartyria / Demosia por falso testimonio (ACUSADOR) / Condena del primer testigo / Demanda contra el segundo.	<u>hysteron</u> = suplementario.	Ganó el primer juicio / Possiblemente gana.	Un año.	Más de 20 años
	394/13 = WYSE / ROUSSEL	No hay. Los clientes de Iseo promueven el procedimiento.	Privado = <u>Diadikasía</u> .	Impugnación del testamento que presenta un tercero.	Impugnación inicial del testamento.	<u>Synegoria</u> (promunado por un amigo del cliente) = <u>hysteron</u> .	Ganaron antes otros juicios / Possiblemente gana.	Unos meses / Un año.	Supuesta adopción testamentaria. En el momento de los últimos once años pudo vivir el de cujus, pas
	390 = JEBB 329 = WYSE / ROUSSEL 390 = 372 = DOBSON	Los clientes de Iseo (ACUSADOR).	Privado = Juicio por una acusación (Engyes Dike)	En contra del padre del oponente.	<u>Diadikasía</u> / Interrompida por la Diamartyria / D. Pseudomartyria	<u>hysteron</u>	Ganaron la Dike Pseudomartyria / Possiblemente gana.	ca. 22 años.	4er. Testamento = inmediato antes de la muerte del de cujus / 2o. Test = 1er. Test / 3er. Test = 2er. Test
	364/63 = JEBB / DOBSON 364 WYSE / WEVERS 367/64 = ROUSSEL	El cliente ve impugnada su adopción (ACUSADOR).	Privado = <u>Dike Pseudomartyria</u> .	En contra del tutor de los oponentes.	Impugnación de la adopción / bia martyria / D. Pseudomartyria	<u>synegoria</u> = <u>hysteron</u> .	Possiblemente perdió / Cf. I, G, II, no. 117, 2, 11)	Inmediatamente tras la muerte del abuelo adoptivo.	Adopción testamentaria antes de la muerte de Filocrentes (387/8)
	353 = JEBB / DOBSON ca. 355 = WYSE 354 = BLASS / ROUSSEL	No hay. El cliente ve impugnada su adopción.	Privado = <u>Diadikasía</u> .	Impugnación de la adopción por una prima del de cujus.	Reivindicación por juicio directo (Euthydika).	<u>proteron</u> .	Se ignora / Possiblemente gana.	Unos meses después.	Adopción entre otros muy reciente y no concluida por la muerte del de cujus
383. hay otros discursos que a que.	375 = JEBB / DOBSON 378/63 = WYSE / ROUSSEL ca. 365 = WEVERS	No hay. Los nietos de Iseo contestan a la demanda de descendientes legítimos.	Privado = <u>Diadikasía</u> .	Los adversarios contestan la legitimación de la prima esposa del de cujus.	<u>Diadikasía</u> .	<u>proteron</u> .	Por la mala conducta del contrario en otros juicios, possiblemente gana.	Inmediatamente después.	-
	369/9 = JEBB / DOBSON 369/9 = WYSE / ROUSSEL 369/9 = WYSE / ROUSSEL	No hay. El cliente de Iseo promueve el procedimiento.	Privado = <u>Diadikasía</u> .	Impugnación de supuesta adopción engyrtaxia que presenta un primo del de cujus.	Impugnación inicial del testamento.	<u>hysteron</u> .	Possiblemente perdió / Cf. I, G, II, no. 117, B, 7, 13 = Myrénides Kallistos (hipótesis de Cicerón)	Inmediatamente después.	Supuesta adopción testamentaria antes de la difunta compañera militar del de cujus
	379/91 = JEBB 379/91 = WYSE	No hay. El cliente de Iseo promueve el procedimiento.	Privado = <u>Diadikasía</u> .	Impugnación de adopción postuma que presenta un nieto del de cujus.	Impugnación inicial del testamento.	<u>proteron</u> .	Se ignora.	40/50 años.	Testamento (2o) poco tiempo antes de morir el de cujus.
	359 = JEBB 361/60 = WYSE / ROUSSEL	El cliente contesta al tutor de su sobrino (ACUSADOR).	<u>Público</u> = Juicio por despojo a un heredero (Eisanguelia na xestis orphano)	Acusación de despojo de la mitad de la herencia.	Contestación a la acusación de EIsanguelia.	<u>proteron</u> .	Ganó. Cf. [D.], VIII, Contra Maiores.	¿25 años?	Testamento postumo (misma fecha).
de otros discursos.	344/43 Dionisio de Halkarnaso	El cliente apela una decisión del demo (ACUSADOR).	Privado = <u>Expulsion del demo (Etepsis)</u> .	Apelación a la decisión de borrar al sujeto del registro.	Dos arbitrajes previos.	<u>synegoria</u> = <u>hysteron</u> .	Ganó dos arbitrajes previos / Possiblemente gana.	-	-

Tipo de procedimiento	7. Demanda	8. Estado del proceso	9. Tipo de discurso	10. Resultado	11. Tiempo transcurrido desde la muerte del DE CUZUS	12. Tiempo transcurrido desde la adopción (testamento)	13. Tribunal del arconte.
vado = Reivindicación de una herencia (Diadikasia).	Impugnación del testamento que favorece a los contrarios.	Impugnación inicial del testamento.	proferon = primer de dos.	Se ignora/Posiblemente ganaran.	Inmediatamente después.	Entre 10 y 15 años tras la adopción (que nunca es mencionada).	Tribunal del arconte.
vado = Proceso de falso testimonio (Díce Pseudomartírion).	En contra del testigo del cliente.	Impugnación de la adopción (pseudomartírion) / Defensa (Díce Pseudomartírion).	proferon.	Se ignora/Posiblemente ganaran.	Inmediatamente después.	23 años.	arconte.
vado = Díce Pseudomartírion.	En contra del segundo testigo del oponente.	Díce Pseudomartírion / Demanda por falso testimonio (Díce Pseudomartírion) / Condena del primer testigo, demandado contra el segundo.	hysteron = suplementario.	Ganó el primer juicio./ Posiblemente ganara.	Un año.	Más de 20 años.	arconte.
vado = Diadikasia.	Impugnación del testamento que presenta un tercero.	Impugnación inicial del testamento.	Synegoría (pronunciado por un amigo del cliente) = hysteron.	Ganaron antes otros juicios./ Posiblemente ganaran.	Unos meses/Un año.	Supuesta adopción testamentaria en algún momento de los últimos once años que vivió el DE CUZUS, pasados fuera de Atenas.	arconte.
vado = Juicio de una caución (Díce Pseudomartírion).	En contra del fiador del oponente.	Diadikasia interrum pida por la Diadikasia / D. Pseudomartírion.	hysteron.	Ganaron la Díce Pseudomartírion / Posiblemente ganaran.	ca. 22 años.	1er. Testamento = inmediatamente tras la muerte del DE CUZUS / 2o. Test. = Post 12 años / Juicio activo = 10 años post el 2o. test.	arconte (con 500 jueces)
vado = Díce Pseudomartírion.	En contra del tutor de los oponentes.	Impugnación de la adopción / Diadikasia / D. Pseudomartírion.	synegoría = hysteron.	Posiblemente perdido / Cf. I.G. II, no. 1177, l. II.	Inmediatamente tras la muerte del abuelo adoptivo.	Adopción testamentaria antes de la muerte de Filocleides (387/37).	arconte
vado = Diadikasia.	Impugnación de la adopción por una prima del DE CUZUS.	Reivindicación por juicio directo (Euthydikasia).	proferon.	Se ignora./ Posiblemente ganara.	Unos meses después.	Adopción entre vivos muy reciente y no concluida por la muerte del DE CUZUS.	arconte
vado = Diadikasia.	Los adversarios contestan la legitimidad de la primera esposa del DE CUZUS.	Diadikasia.	proferon.	Por la mala conducta del contrario en otros juicios, posiblemente ganara.	Inmediatamente después.	-	arconte
vado = Diadikasia.	Impugnación de supuesta adopción testamentaria que presenta un primo del DE CUZUS.	Impugnación inicial del testamento.	hysteron.	Posiblemente perdido / Cf. I.G. II, no. 870 B, l. 13 = Myrénides KAGWOS/hijo de Cleón.	Inmediatamente después.	Supuesta adopción testamentaria antes de la última campaña militar del DE CUZUS.	arconte
vado = Diadikasia.	Impugnación de adopción postuma que presenta un nieto del DE CUZUS.	Impugnación inicial del testamento.	proferon.	Se ignora.	40/50 años.	Testamento (2o) postumo por antes de morir el DE CUZUS.	arconte
vado = Juicio por delito a un huérfano (Eisanguelia) 43888 orpha-	Acusación de despojo de la mitad de la herencia.	Contestación a la acusación de EIsanguelia.	proferon.	Ganó. Cf. [D.], XLIII, Contra Malacata.	¿25 años?	Testamento postumo (primicia fecha).	arconte
vado = Expulsión del demo (Eis).	Apelación a la decisión del demo de borrar al sujeto del registro.	Dos arbitrajes previos.	synegoría = hysteron.	Ganó dos arbitrajes previos./ Posiblemente ganara.	-	-	Arcontes + "neurotes de las leyes" (thesmothetes) presidiendo a los miembros del demo.

CRONOLOGÍA DE LOS DISCURSOS
(SEGÚN EL ORDEN PROPUERTO POR CORTÉS GABAUDÁN*)

	(S. I. A. C.) DIONISIO DE HALICARNASO	(1841) BENSELER	(1893) BLASS	(1893) JEBB	(1904) WYSE	(1912) DARSON	(1922) ROUSSEL	(1944) LAVENCY	(1969) WEVERZ	* (1976) CORTÉS GA- BUDAÁN
I Περὶ τοῦ Δικαιογένοῦς κλήρου (Sobre la herencia de Dicaeógenes)	-	-	399 a. E.	390 a. E.	389 a. E.	390-72 a. E.	ca. 329 a. E.	ca. 329 a. E.	329 a. E.	329 a. E. (Fecha segura)
II Περὶ τοῦ Ἀστυφίλου κλήρου (Sobre la herencia de Astifilo)	-	-	Inmediata mente después del 371 a. E.	369 a. E.	post 371 a. E.	369 a. E.	(378/71-366 a. E.?)	ca. 366 a. E.	ca. 369 a. E.	Posee rasgos que lo acercan al discurso V
III Περὶ τοῦ Ἀριστάρχου κλήρου (Sobre la herencia de Aristarco)	-	Es el segundo discurso.	Después del 378 a. E.	377-71 a. E.	378-71 a. E.	377-71 a. E.	¿378-71 a. E., durante la guerra tebana?	ca. 375 a. E.	ca. 355 a. E.	378-71 a. E.
IV Περὶ τοῦ Νικαστράτου κλήρου (Sobre la herencia de Nicestrato)	-	-	?	?	ca. 374 a. E.	?	post 374 a. E.	post 374 a. E.	ca. 350 a. E.	No se pronuncia por ninguna fecha.
V Περὶ τοῦ Κίριωνος κλήρου (Sobre la herencia de Kirion)	-	-	No es de los más antiguos, lo antes del 363 a. E.	375 a. E.	323-63 a. E.	375 a. E.	323-63 a. E.	323-63 a. E.	ca. 365 a. E.	365 a. E. (Fecha segura)
VI Περὶ τοῦ Ἄρνιου κλήρου (Sobre la herencia de Arnias)	-	Es el cuarto discurso.	359-58 a. E.	359 a. E.	359-58 a. E.	-	¿361-60 a. E.?	ca. 360 a. E.	ca. 359 a. E.	360-59 a. E. Similar al VIII
VII Περὶ τοῦ Κλεονόμου κλήρου (Sobre la herencia de Cleónimo)	-	-	?	360-53 a. E.	?	360-53 a. E.	?	?	ca. 355 a. E.	Transicional moderno, pero no hay datos definitivos.
VIII Περὶ τοῦ Φιλοκτήμονος κλήρου (Sobre la herencia de Filoctemon)	-	-	364-63 a. E. (Se habla de un tiempo de 32 años tras la expulsión de los persas a Sicilia en el 364 a. E.)	364-63 a. E.	365-64 a. E.	364-63 a. E.	365/64 o 364/63 a. E.	365-63 a. E.	364 a. E.	364 a. E. (Fecha segura)
IX Περὶ τοῦ Ἀπολλοδώρου κλήρου (Sobre la herencia de Apolodoro)	-	Es el tercer discurso: 357/56-353 a. E.	353 a. E.	353 a. E.	354-53 a. E.	353 a. E.	post 357/56-354/53 a. E.	355-54 a. E.	ca. 355 a. E.	ca. 355 a. E.
X Περὶ τοῦ Μενεκλῆς κλήρου (Sobre la herencia de Menekles)	-	-	360 a. E.	354 a. E. (piensa que la intención de su posición a través de la 323, no 325)	360 a. E.	354 a. E.	ca. 354 a. E.	354 a. E.	ca. 359-55 = 355 a. E.	354 a. E. (Herencia de petición a través de 324 o 323)
XI Περὶ τοῦ Πύρρου κλήρου (Sobre la herencia de Pirro)	-	-	No puede ser de los primeros: 343/42 a. E.	?	?	?	¿357/56-343/40 a. E.?	¿Bastante reciente?	ca. 329 a. E.	Rasgos recientes
XII Ἐν ὄψει Εὐφιλήτου (A favor de Eupiletos)	-	344/43 a. E. Dos años después de la revisión de las listas cívicas	343 a. E.	?	post 365-64 a. E.	-	344/43 a. E.	344/43 a. E.	?	Acepta 344/43. Incompleto: no se puede aplicar el método.

2.LA LEGISLACION DE LA HERENCIA EN ATENAS

I) Importancia de la herencia en Atenas:

En griego la palabra "herencia" (*κληρονομία* legislación relativa al *κληρος*) se deriva de *κληρος*, término utilizado para designar la propiedad, bien fuese ésta la patrimonial, heredada por los antepasados (*τά πατρώα*) o la adquirida en el curso de la propia existencia (*τά ἐπικτητά*).¹ El concepto, aunque materialista en principio, se relaciona siempre con aspectos sociales y religiosos

1. El primero en hacer tal distinción es Gernet ("La loi de Solon sur le 'testament'", en Droit et société dans la Grèce ancienne, Paris, 1955, 142 ss.), y la adopta Harrison (The Law of Athens. I: The Family and Property, Oxford, 1968, 122-25). Los bienes patrimoniales (*τά πατρώα*), que en época clásica constituyen la parte inalienable del *oikos*, de preferencia son los inmuebles, como fincas campestres y casas familiares y, en especial, las tierras de cultivo. Sin embargo, las restricciones para alienar tierras no son absolutas; aunque en Is., V.11, se cita como una aberración el que un tutor haya comprado (*πριάμενος*) la casa patrimonial de sus pupilos, se sabe que existía la práctica de compra-venta entre ciudadanos que entonces debían pagar impuestos en los diferentes demoi donde estuvieran los terrenos (cf. W.K. Lacey, The Family in Classical Greece, London, 1968, 97-99; también M.I. Finley, "la alienación del suelo en la Grecia antigua", en Uso y abuso de la historia, Barcelona, 1979 (1a. ed., 1975), 246-47). Las propiedades adquiridas (*τά ἐπικτητά*), aunque comprendían igualmente inmuebles que sirvieran de habitaciones o talleres, nunca incluían terrenos de uso agrícola. De aquí podemos pensar que la inalienabilidad de los bienes patrimoniales funcionara de modo estricto más bien en relación a los extranjeros y metecos.

2. LA LEGISLACION DE LA HERENCIA EN ATENAS

I) Importancia de la herencia en Atenas:

En griego la palabra "herencia" (*κληρονομία* legislación relativa al *κληρος*) se deriva de *κληρος*, término utilizado para designar la propiedad, bien fuese ésta la patrimonial, heredada por los antepasados (*τὰ πατρῶα*) o la adquirida en el curso de la propia existencia (*τὰ ἐπικτητά*).¹ El concepto, aunque materialista en principio, se relaciona siempre con aspectos sociales y religiosos

1. El primero en hacer tal distinción es Gernet ("La loi de Solon sur le 'testament'", en Droit et société dans la Grèce ancienne, Paris, 1955, 142 ss.), y la adopta Harrison (The Law of Athens. I: The Family and Property, Oxford, 1968, 122-25). Los bienes patrimoniales (*τὰ πατρῶα*), que en época clásica constituyen la parte inalienable del *oikos*, de preferencia son los inmuebles, como fincas campestres y casas familiares y, en especial, las tierras de cultivo. Sin embargo, las restricciones para alienar tierras no son absolutas; aunque en Is., V.11, se cita como una aberración el que un tutor haya comprado (*πρῆλμενος*) la casa patrimonial de sus pupilos, se sabe que existía la práctica de compra-venta entre ciudadanos que entonces debían pagar impuestos en los diferentes *demoi* donde estuvieran los terrenos (cf. W.K. Lacey, The Family in Classical Greece, London, 1968, 97-99; también M.I. Finley, "la alienación del suelo en la Grecia antigua", en Uso y abuso de la historia, Barcelona, 1979 (1a. ed., 1975), 246-47). Las propiedades adquiridas (*τὰ ἐπικτητά*), aunque comprendían igualmente inmuebles que sirvieran de habitaciones o talleres, nunca incluían terrenos de uso agrícola. De aquí podemos pensar que la inalienabilidad de los bienes patrimoniales funcionara de modo estricto más bien en relación a los extranjeros y metecos.

de la vida, como la responsabilidad de dotar y dar en matrimonio a las mujeres de la familia, la protección de los menores y de los ancianos, o bien la perpetuación del culto familiar a los antepasados, así como la realización de ritos y sacrificios exclusivos de la clase ciudadana.² De allí que fuese un lugar común expresar temor de que el oikos -esto es, la casa y patrimonio familiares, y la familia misma- quedase abandonado (por ejemplo, D. XLIV; Is. II, VI, VII, etc.) y, con ello, que los difuntos pudieran ser deshonrados y olvidados.³ Esta preocupación, al volverse un tópico no pierde su efecto, sino que, por el contrario, hace constante hincapié en un asunto de interés para los jueces, pues a cualquier

². Este doble aspecto social y religioso ya ha sido contemplado por Harrison, para quien "es un anacronismo contemplar la sucesión en Atenas clásica como un asunto puramente económico" (Ibidem, 123); y, más recientemente, por W.E. Thompson ("Athenian attitudes towards Wills", en Prudentia XIII, 1981, 13-23) que se declara opuesto a la posición materialista de J.W. Jones (The Law and Legal Theory of the Greeks, Oxford, 1956, 197).

³. Una ley de Solón prohibía difamar a los muertos. En efecto, en D., XX. 104 aparece: καὶ μὴν κἀκεῖνος τῶν καλῶς δοκούντων ἔχειν νόμον Σόλωνός ἐστι, μὴ λέγειν κακῶς τὸν τεθνεῶτα, μὴ δ' ἂν ὑπὸ τῶν ἐκείνου τις ἀκούῃ παιδῶν αὐτός ("Y, en verdad, de las leyes consideradas buenas, es de Solón aquella que prescribe no hablar mal de los difuntos, ni siquiera si lo hiciese uno de sus propios hijos"). Cf. Plutarco, Solón, XXI. También D., XI.49 (κακῶς λέγειν τεθνεῶτας); Teofrasto, Caracteres, XXVIII (κατὰ εἰπεῖν καὶ περὶ τῶν τετελευτηκότων); o Is., IX.6: "atreverse a mentir contra la voluntad de Astifilo" (τολμησαί τι ψεύσασθαι κατὰ Ἀστιφίλου τετελευτηκότος). Véase E. Rhode, Psique, I, Barcelona, 1973 (1a. ed., 1882), 239-240.

ra de ellos podría ocurrirle lo mismo.⁴

Así pues, en el momento de "heredar", no se heredan únicamente los bienes materiales y el disfrute de todos sus beneficios, sino también una serie de compromisos hacia los miembros de la familia, tanto vivos como ya fallecidos. Esto se aprecia no sólo en el afán que algunos parientes muestran por ser titulares de ciertos oikoí privilegiados, sino incluso en la posibilidad que existe de renunciar a la herencia de los patrimonios endeudados,⁵ o en el deber tácito de asistir a los progenitores en sus últimos años (Is. VIII.32). Porque lo que se transmite no son sólo los bienes y las transacciones realizadas previamente sobre esos bienes, sino la responsabilidad del destino de una familia -tomado el término como el conjunto de personas unidas por parentesco de sangre- durante su vida y más allá de ella. Pues a pesar de que el sistema ateniense de protección a la familia y el patrimonio en ocasiones fuese quebrantado -y de ello tenemos múltiples ejemplos,

4. Es oportuno el comentario de Thompson acerca de los lugares comunes, cuando afirma que "para ver el constante significado religioso de la adopción testamentaria sólo necesitamos examinar a los oradores. El hecho de decir que logran un tópicus cuando éste conviene a sus propósitos no va a disminuir el valor de su prueba. Ese es todo el asunto: efectivamente se ajustó a sus propósitos de abundar sobre los aspectos sociales de la herencia desde el momento en que eso era lo que le importaba a los jurados. Cualesquiera que hayan sido las miras de los litigantes voraces, el ateniense común y corriente -representado por el juez- todavía se interesaba, durante el siglo IV, en ver que el difunto recibiera las honras debidas" (Op. cit., 19).

5. Así piensa Harrison (Ibidem, 124-30), después de discutir en forma muy clara las diversas posiciones.

entre otros, los célebres discursos de Demóstenes contra sus tutores (XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI)-, era indudablemente más efectivo que nuestra débil responsabilidad familiar, por apoyarse en una responsabilidad institucionalizada y colectiva, y no sólo en posiciones morales individuales, como sucede actualmente con la manutención de los ancianos.⁶

Por otra parte, en una sociedad como la occidental, en donde la familia está sufriendo modificaciones, no se puede confiar en un sistema de valores individuales que varían según los antecedentes étnicos, el estrato social o, sencillamente, la capacidad económica de la familia para hacerse cargo de todos sus miembros.

6. Aunque en el Código civil mexicano por principio se especifica que "los hijos están obligados a dar alimentos a sus padres" (art. 304), y que a falta de descendientes directos la obligación recae incluso en "los parientes colaterales dentro del cuarto grado" (art. 305), en la práctica se ve que la protección de los ancianos dependen del ámbito socio-cultural al que pertenezcan. Así, los ancianos de las clases bajas, los que no están afiliados a ningún gremio, no tienen familia o están impedidos físicamente, se encuentran totalmente desprotegidos; inclusive los jubilados reciben pensiones mínimas que no cubren, ni con mucho, su manutención. Una institución como el Instituto Nacional de la Senectud, que enfoca su protección hacia pequeños subsidios, servicio médico, albergues y alimentación, así como fomenta la recreación y la convivencia, funciona más bien como centro asistencial que como instancia legal; la corrupción, además, evidenciada en el "influyentismo", impide que estos servicios lleguen a todos los ancianos que verdaderamente los necesitan. Valdría la pena investigar qué porcentajes de casos en los juzgados civiles son promovidos por ancianos contra sus parientes irresponsables.

Cabe añadir, por último, que el interés social y económico de que se reviste la familia en Atenas trasciende al plano político, pues de la continuidad y bienestar de los oikoi depende la estabilidad de la Ciudad y el pleno ejercicio de la democracia por parte de una clase ciudadana que detenta el poder como privilegio propio.

II). Líneas de sucesión:

Dentro de la familia existe una serie de relaciones que comprenden derechos y deberes ineludibles. No nos corresponde aquí describirlos, pues esa tarea ya ha sido emprendida en detalle por conocidos estudiosos,⁷ sino entender el ámbito en el que se daban. En la época que nos ocupa, la familia ateniense se había independizado del clan (genos); lejos quedó el palacio del rey Priamo, con su mujer y sus cincuenta hijos legítimos y naturales, además de todas las esposas de éstos y sus descendientes. Tal independencia se debió, en parte, a las reformas que en la esfera individual realizara Solón en 594/93 relativas a la herencia, sobre todo a la invención del testamento, que daba cierto margen de libertad o de elección al individuo; pero muy especialmente a la redistribución territorial de las tribus, efectuadas por Clístenes en los últimos años del siglo VI, gracias a la cual los demos, unidos locales, se convirtieron en unidades de registro civil.

7. Principalmente W.K. Lacey, The Family in Classical Athens (1968), A.R.W. Harrison, The Law of Athens (I). The Family and Property (1968) y D. MacDowell, The Law in Classical Athens (London, 1978).

Empero, en la época de los oradores -siglos V y IV- el oikos aún posee lazos bastante sutiles y extensos. Para Lacey eso se debe al fuerte sentimiento ateniense de continuidad familiar, que volvió hereditarios los demoi, independientemente del lugar de residencia de los ciudadanos, con lo cual se retornó a un estado semejante al que existía antes de la reforma de Clístenes.⁸ Tenemos nuestras reservas acerca de que esa situación se diera en forma tan generalizada para todas las clases -hay que pensar que los thetes seguían poseyendo registro aunque no tuvieran tierras en ningún lado-, pero se puede ver esa complejidad en la naturaleza endogámica de familias como la del discurso XXXII de Lisias, donde los hijos son a la vez primos segundos de su madre (cf. también Is. VIII y XI).⁹ Asimismo queda en evidencia en la expresión μέχρι ἀνεψιῶν πατρῶος,¹⁰ que aparece en contextos relacionados con herencias, sobre la que hasta hace poco ha habido una gran discusión, pues se ha concluido que no sólo se trata de "los hijos de los primos", sobrinos segundos del difunto,

8. Op.cit., 90 ss.

9. De hecho existen verdaderos linajes que rivalizan en importancia, como nos deja ver el de los Eumólpidas, que realizan cada año los Misterios de Eleusis y al que pertenece el trágico Esquilo; o el de los Alcmeónidas, entre quienes se cuentan importantes hombres de Estado como Megacles, Clístenes y Pericles. Cf. Lacey, Op. cit., 67 ss. y K. J. Davies, Athenian Propertied Families, Oxford, 1971.

10. Véase la ley de sucesión en [D.] XLIII, 51, donde Wesseling corrige un ἀνεψιαδῶν que aparece en los códigos. Sin embargo, cf. la glosa de Is., XI.2: ἀνεψιῶν.

sino de "los hijos de los primos del padre del difunto", esto es, los primos en segundo grado.¹¹

Estas relaciones de parentesco quedaban comprendidas en el concepto de ankhisteia, "derechos de parentesco/de herencia" cuyo primer sentido se amplía a "grupo de parientes"/"estructura familiar".¹² Por ejemplo en el léxico Suidas (s.v. ἀγχιστεύς), se define a los ankhisteis ("parientes más próximos" o "carnales") como: "Los descendientes de los hermanos, primos y tíos, tanto paternos como maternos, que se encuentran más cerca del difunto. Quienes se hallan fuera de este grupo sólo son parientes colaterales (syngeneis)."¹³

Pero, por encima de los mencionados ankhisteis se encuentran

11. Cf. S. Bianchetti, "ΜΕΧΡΙ ΑΝΕΜΙΟΤΑΤΟΣ ΙΝ ΙΓ ΙΖ 115", en SIFC, 1982, con profusa bibliografía. También Harrison, The Law, I, 143; W.E. Thompson, De Hagniae Hereditate: An Athenian Inheritance Case, Mnemosyne Suppl. XLIV, 1976, 4-5. De aquí en adelante nos serviremos de los términos comunes que expresan los grados de parentesco, sin importar que jurídicamente sean diferentes o sencillamente no estén contemplados como tales. V. infra, n.16.

12. El significado que se da en LSJ es "close kinship 2. rights of kin, right of inheritance 3. exclusion by descent." En Lacey (Op. cit., 12): "Close relationship; hence the group of kinsmen acknowledged by law for purposes such as the succession to a deceased person's estate"; también "kinship group" (28-29). Para S. Bianchetti (149-50), "struttura del diritto successorio". Sobre el alcance del concepto, véase, de U.E. Paoli, "L'ἀγχιστεία nel diritto sucesorio attico", en SDHI 2, 1936, 77-119.

13. ἀγχιστεῖς οἱ ἀπὸ ἀδελφῶν καὶ ἀνεπιῶν καὶ θεῶν κατὰ πατέρα καὶ μητέρα ἐγγυτάτω τοῦ τελευτήσαντος. οἱ δὲ ἔξω τούτων συγγενεῖς μόνον.

los descendientes directos (εγγονοι) del difunto, sus hijos; durante la época clásica en Atenas se trata de los hijos legítimos, ya que a partir de la ley propuesta por Pericles en 451/50 los derechos de sucesión se restringen a los hijos "legítimos, de madre y padre ciudadanos".¹⁴ Iseo (VIII.32) dice que "progenitores son la madre y el padre, y el abuelo y la abuela, así como la madre y el padre de éstos, si todavía viven. Pues ellos son el origen del linaje (γενος) y sus propiedades se entregan a sus descendientes (εγγονοι)."¹⁵ En seguida (§33), el orador especifica: "¿Qué parenté es más cercano de Cirón, su hija o su hermano? Es evidente que su hija. Pues una nació de él, y el otro, con él. ¿Y los hijos de su hija o su hermano? Los hijos, indudablemente. Pues se trata de parentesco lineal (γενος y no

14. Los testimonios que hay sobre esta ley son indirectos (Arist., Const. de Atenas, 26; Plutarco, Pericles, 37). Cf. esp. Highnett, A History of the Athenian Constitution. Oxford, 1952, Appendix X, 346-47. También Harrison, Cit., 24-29, 61-68 y P.J. Rhodes, A Commentary on the Aristotelian "Athenaion Politeia". Oxford, 1981, 331-335.

15. γονεῖς δ' εἰσὶ μήτηρ καὶ πατήρ καὶ πάππος καὶ τήθη καὶ τούτων μήτηρ καὶ πατήρ εἰάν ἐτι ζῶσιν. ἐκεῖνοι γὰρ ἀρχῇ τοὺς γένους εἰσὶ καὶ τὰ ἐκείνων παραδίδονται τοῖς ἐγγόνοις.

colateral (syngenesis)."¹⁶

Así pues, heredan en primer lugar los hijos o hijas legítimos y carnales. Para los primeros no es necesario ningún trámite, sino que automáticamente toman posesión de sus propiedades por

16. Κίρωνος πότερον θυγάτηρ ἢ ἀδελφὸς ἐγγυτέρω τοῦ γένους ἔστι; Δῆλου γάρ ὅτι θυγάτηρ· ἢ μὲν γὰρ ἐξ ἐκείνου γέγονεν, ὁ δὲ μετ' ἐκείνου. Θυγατρὸς δὲ παῖδες ἢ ἀδελφός; παῖδες δὴπουθεν· γένος γάρ, ἀλλ' οὐχὶ συγγένεια τοῦτ' ἔστιν. Thompson (Ibidem, 3-4) hace una breve descripción del sistema inglés de parentesco (Véase lo mismo en el Cód. Civ. mexicano, arts. 296 a 300) y lo compara con el griego, resultando que si en el inglés un tío y un sobrino tienen el mismo grado de parentesco con el difunto (tercero), en el griego el sobrino tiene preferencia sobre el tío, pues "en este sistema los descendientes del antepasado más cercano aventajan en grado a los de uno más lejano." De aquí que en un afán de más precisión traduzca genos como "inheritance class". Es interesante notar que entre la ley y el uso modernos hay una inconsecuencia, pues mientras en el lenguaje común designamos al primo hermano o carnal como si le fuese en primer grado, jurídicamente lo es en cuarto grado. Para la ley mexicana es precisamente este grado donde termina el parentesco por línea transversal, por lo que cualquier parentesco más allá del primo hermano sólo lo es en el uso social y no legalmente.

intestado; su categoría les confiera ese derecho.¹⁷ Las mujeres, además, como carecen de personalidad jurídica, dependen de que previamente a la muerte de su padre éste haya especificado su

17. Al parecer bastaba con que los reconociera el padre en la amphidromía, ceremonia familiar que, según las fuentes más antiguas, se llevaba a cabo el décimo día después del nacimiento (δέκατη), en la que también se les ponía nombre (así Aristófanes, Aves, 494, 922; Is., III, 30, 70; D., XXXIX, 22, XL, 28; cf. en Harpocration, ἐβόμεινον). Posteriormente eran registrados en la phratría, teniendo como testigos a todos los demás miembros, y aunque se está de acuerdo en que se trataba ^{de} un acto religioso y no de un requisito jurídico (cf. Harrison, cit., 64, n.1), todos coinciden en que este paso era una prueba importante a favor de la legitimidad (Beauchet, Histoire du droit privé de la République Athénienne, Paris, 1897, I, 343 ss; Lipsius, Das attische Recht und Rechtsverfahren, Leipzig, 1905, 505, n.25 y más recientemente MacDowell, The Law, 91). El último registro era ante el demos, exclusivo para ciudadanos varones que hubieran alcanzado la mayoría de edad (cf. Arist., Const. de Atenas, XLII).

situación legal y se encuentran sujetas a un proceso especial.¹⁸ Cuando los hijos de cualquier sexo son legítimos y han convivido como tales con el difunto, en general reciben su herencia sin problemas, aunque puede suceder que algún otro pretendiente a la herencia ponga en entredicho su status, y se vean obligados a comprobarlo ante la corte.

Pero cuando no hay hijos o hijas legítimos y carnales, entra en funcionamiento el sistema de sucesión de la ankhisteia, donde se sigue cierto orden según el principio de linealidad citado por Iseo (VIII, 32-33). Siempre dentro de un margen que llega μέχρι

18. La epidikasia, mediante la cual una huérfana de padre que se convertía en heredera universal (epikleros), quedaban sujeta a reivindicación (epidikos) junto con los bienes, por parte del pariente más cercano. Sabemos por Iseo que inclusive mujeres ya casadas se encontraban sujetas a reclamación y hasta podían ser separadas de sus maridos (cf. III. 64; X. 19, donde el marido es amenazado con la separación por los parientes). De una ley citada por el Pseudo-Demóstenes (XLIII.75) en donde se menciona a las viudas que permanecen en el hogar marital alegando estar embarazadas (φάσκειναι κτείν), se podría deducir que un matrimonio anterior no podía ser desbaratado si ya había vástagos o si la esposa estaba encinta, puesto que al procrearse los hijos ya se habría cumplido el fin matrimonial de proporcionar descendientes para el oikos del abuelo materno. Sin embargo, algunos estudiosos piensan que, según la ley, el derecho del pariente más cercano a reclamar la herencia era irrestricto (cf. Harrison, The Law, I, 9 ss y Appendix A, 309-311). En todo caso, tal vez para prevenir que otro la reclamase, era costumbre que el padre adoptase al pariente más cercano, que así se convertía en heredero y esposo de la epikleros (Is., III. 66,74), y el hecho de que este último no proceda a la reivindicación y dé a la heredera en matrimonio a otra persona era considerado como una ofensa (Is., X.5).

ἀνεψιῶν παῖδες, "hasta los hijos de los primos". La ley relativa al orden de sucesión aparece en el discurso XLIII (§51) del Pseudo-Demóstenes:

"Cuando alguien muere sin hacer testamento, si deja hijas van junto con la herencia; si no, son propietarios de los bienes las siguientes personas: los hermanos por parte del mismo padre, si los hay; y si hay hijos legítimos de los hermanos, les toca la parte de su padre. Si no hay hermanos o hijos de los hermanos [* * *] suyos, les toca del mismo modo. Pero tienen preferencia los varones y los descendientes de varones, si proceden de los mismos antepasados, aunque no sean descendientes directos. Si no hay parientes paternos hasta los hijos de los primos, los parientes maternos (del difunto) se vuelven propietarios de la misma manera. Y si no hay ninguno de estos parientes, de ninguna de las dos partes, se vuelve propietario el que esté más cerca del lado paterno. Pero ni el hijo bastardo ni la hija bastarda tienen derecho de sucesión, ni en cuanto a los ritos religiosos, ni en cuanto a los bienes materiales, a partir del arcontado de Euclides" [403

A lo largo de casi un siglo, esta ley ha presentado muchos problemas de interpretación a causa del estado corrupto del texto. Para U.E. Paoli, quien ha realizado un amplio análisis de ella con base en glosas del orador Iseo, se puede deslindar lo que es auténticamente la ley a partir de la información proporcionada por otras fuentes. No obstante, es indispensable que por principio se proponga una nueva edición, con un texto establecido rigurosamente que nos permita servirnos de él con suficiente autorización.²⁰

Ahora bien, acerca de varios puntos controvertidos que contiene la mencionada ley ha habido amplias discusiones; aquí nos limitaremos a mencionar los que nos parecen indispensables para comprender a grandes rasgos el sistema jurídico de la sucesión. Teniendo en cuenta el escollo que representa el propio texto, es evidente que cualquier solución propuesta para los diversos problemas dista mucho de ser satisfactoria y en un panorama general no pasa de la especulación.

19. "Ὅστις ἂν μὴ διαθέμενος ἀποθάῃ, ἐὰν μὲν παῖδας καταλίπη θηλείας, οὐκ αὐτήσιν, ἐὰν δὲ μὴ, τοῦσδε κυρίους εἶναι τῶν χρημάτων. ἐὰν μὲν ἀδελφοὶ ᾧσιν ἑμπούατορες· καὶ ἐὰν παῖδες ἐξ ἀδελφῶν γνήσιοι, τὴν τοῦ πατρὸς μοῖραν λαγχάνειν· ἐὰν δὲ μὴ ἀδελφοὶ ᾧσιν ἢ ἀδελφῶν παῖδες, [* *] ἐξ αὐτῶν κατὰ ταῦτά λαγχάνειν· κρατεῖν δὲ τοὺς ἄρρενας καὶ τοὺς ἐκ τῶν ἀρρένων, ἐὰν ἐκ τῶν αὐτῶν ᾧσι, καὶ ἐὰν γένει ἀπ' αὐτέρω. ἐὰν δὲ μὴ ᾧσι πρὸς πατρός μέχρι ἀνεπιῶν παίδων, τοὺς πρὸς μητρός κατὰ ταῦτά κυρίων εἶναι. ἐὰν δὲ μηδετέρωθεν ἢ ἐντὸς τούτων, τὸν πρὸς πατρός ἐγγυτάτω κύριους εἶναι. νόθῳ δὲ μηδὲ νόθῃ μὴ εἶναι ἀγχιστεῖαν μήθ' ἱερῶν μήθ' ὀσίων, ἀπ' Εὐκλείδου ἄρχοντος.

En primer lugar, el texto de la ley presenta una laguna que ha sido reconstruida por Bunsen, a quien, a su vez, corrige en parte Lipsius, gracias al cotejo con otros pasajes en donde se observa claro el orden de sucesión.²¹ Según el texto griego, el orden sería el siguiente: los hermanos del difunto y los hijos de éstos; luego, "si no hay hermanos o hijos de los hermanos [les toca a las hermanas por parte del mismo padre y a sus hijos; si no hay hermanas o hijos suyos, a los hermanos del padre (del difunto) y a las hermanas y a sus hijos] ...hasta los hijos de los primos."²²

En este punto llegamos al segundo problema, surgido de la expresión "hasta los hijos de los primos" (*μέχρι ἀνεπιῶν παίδες*), según dice la ley. Así pues, es interesante notar que el vocablo *ἀνεπιός* ("primo") sin duda tenía en griego una connotación mucho más amplia que la de "primo hermano" o "primo carnal" en nuestra terminología. Al parecer incluía indistintamente a los primos del

21. Cf. Lipsius, *Op. cit.*, 554 ss. Wyse (564) apoya la lectura de Lipsius, aunque no la discute mayormente, cuando intenta "ajustarla" con la glosa de Is. XI. 1-2 mediante una alteración del orden de los diversos elementos de la ley. Por su parte, Paoli (*Loc. cit.*) se suma a quienes inclusive propone al propio padre del difunto como heredero en primer lugar en el orden de sucesión. Esta tesis, empero, no ha sido atestiguada en los hechos y desde muy pronto fue rechazada por varios estudiosos (principalmente Beauchet, III, 474ss.). Cf. el estado de la cuestión en Harrison (I, 138ss.) quien tampoco se muestra convencido.

22. *ἂν δὲ μὴ ἀδελφοὶ ᾖσιν ἢ ἀδελφῶν παίδες, [ἀδελφὰς ὀμοπατρίδας καὶ παίδας ἐξ αὐτῶν λαγχάνειν. ἂν δὲ μὴ ἀδελφὰ ᾖσιν ἢ παίδας ἐξ αὐτῶν, ἀδελφούς τοῦ πατρὸς καὶ ἀδελφὰς καὶ παίδας].*

difunto y a los de su padre -como nos deja ver el discurso XI de Iseo, donde uno de los contendientes es en realidad primo segundo del difunto-, por lo que su descendiente, según la letra de la ley, sería de primos en tercer grado. De aquí que la limitación señalada por μέχρι ἀνεψιῶν παίδες, no sea en realidad tan estricta y haya representado un dilema para los estudiosos en fecha

reciente. ²³

23. Véase principalmente el artículo citado de Bianchetti; también Harrison, ib., 143-44. Al contrario, para Paoli, que intenta explicar la noción de la ankhisteia, el problema no estriba en marcar el límite a la parentela que la propia expresión sugiere, sino en "cómo funcionaban esos límites en el orden jurídico ático y de modo particular en la sucesión" (Ib., 78). Se trata, pues, de ver el modo en que se inserta el concepto de ankhisteia, de origen religioso, al derecho de la polis. Así, mientras para el Estado las mujeres carecen de personalidad jurídica y, en consecuencia, de derechos y obligaciones, en el ámbito del oikos forman parte de un derecho familiar donde cada miembro es tomado en cuenta aunque ante la polis lo represente un miembro titular del mismo oikos. Como el principio de sucesión es masculino, las mujeres ven materializados sus derechos en la obligación que tiene el oikos de darles dote al entregarlas en matrimonio. Pero cuando no hay sucesión masculina, entonces funciona el principio de que "a falta de varón, sucede la mujer," y ésta se convierte en heredera universal que no va a ejercer un derecho de propiedad sino a transmitirlo. El autor sostiene que en cierto punto la descendencia por línea masculina, que podría ser infinita, es frenada por el sistema del epiklerato proveniente del derecho familiar-sagrado, para dar paso a la descendencia por línea femenina. Coincide con la ley, entonces, en los cuatro primeros lugares (hermano y hermana δημοπάτριοι y sus respectivas proles; hermanos y hermanas del padre del difunto y sus respectivas proles) y, a partir de allí, inserta ya, en quinto y sexto lugares, la línea materna con los hermanos y hermanas δημομήτριοι del difunto, y los tíos y tías maternas, para dar fin así a la parentela comprendida dentro de los límites de la ankhisteia. Como podemos ver, la novedad de la tesis de Paoli, que inserta en cierto punto a los hermanos y hermanas δημομήτριοι, aunque éstos podían no existir, estriba más bien en el criterio de revaloración del elemento femenino en su relación con los otros miembros de la ankhisteia. Su teoría, pese a ser interesante, al parecer no ha sido seguida a fondo por ningún estudioso.

En las páginas siguientes (Cf. infra, 68 y 69) presentamos un esquema de los términos incluidos en la lectura que Lipsius da de la ley, la cual prescribe que a la línea paterna de parentesco siga la materna. En segundo lugar presentamos un esquema según la connotación ampliada de ankhisteia, donde se incluye a los primos del padre y a sus hijos, después de los cuales vendría la línea materna.²⁴

Como podemos apreciar, las relaciones de parentesco se daban casi al infinito y es natural, por ello, que los juicios relacionados con la sucesión fuesen intrincados, y que, en ocasiones, subsistieran dudas "que el jurado sencillamente no podía resolver".²⁵ Tal es el caso presentado en los discursos XI de Iseo y XLIII de Pseudo-Demóstenes, donde casi cincuenta años después de la muerte de Hagnias, un sobrino suyo en tercer grado debe responder a la demanda de reivindicación (diadikasia) hecha por otro sobrino nieto de Hagnias, en cuarto grado, que también pretende la herencia.

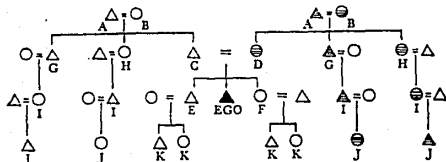
Por último, según prescribe la misma ley, "tienen preferencia los varones y los descendientes de varones, si proceden de los mismos antepasados, aunque estén más alejados en parentesco" (κρατεῖν δὲ τοὺς ἄρρενας καὶ τοὺς ἐκ τῶν ἄρρένων, ἐὰν ἐκ τῶν αὐτῶν ὄσι καὶ ἐὰν γένει ἀπωτέρω). Sin embargo, es incierto el texto, y

24. El segundo esquema ha sido elaborado según la interpretación de Harrison para ἀνεπιός ("first cousin once removed"); el autor admite que a partir de los tíos abuelos y tías abuelas paternas la reconstrucción sea dudosa.

25. W.E. Thompson, De Hagniae Hereditate, 107.

1) ESQUEMA DE LA LEY: [D] XLIII,51

VALOR DE 'ANEΨΙΟΣ = I



CLAVES:

- △ hombre
 ○ mujer
 = matrimonio
 - parentesco genético

A	Abuelo	G	Tío
B	Abuela	H	Tía
C	Padre	I	Primo(a)
D	Madre	J	Hijo(a) del primo
E	Hermano	K	Sobrino(a)
F	Hermana	EGO	El difunto

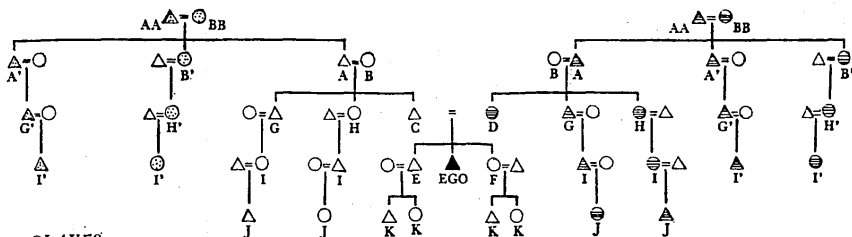
I) LINEA PATERNA Δ○ /II) LINEA MATERNA ▲●

- | | |
|----------|---------|
| 1. E(K) | 6. G(I) |
| 2. F (K) | 7. H(I) |
| 3. G(I) | 8. J |
| 4. H (I) | |
| 5. J | |

* Los paréntesis señalan el segundo término de sucesión en caso de no existir el primero.

II) ESQUEMA SEGUN HARRISON,
The Law of Athens 1,143-44

VALOR DE 'ANEΨΙΟΣ = I, G', H', I'



CLAVES:

- AA Bisabuelo
- BB Bisabuela
- A' Tío abuelo
- B' Tía abuela
- G' Tío segundo
- H' Tía segunda
- I' Primo(a) segundo(a)

I) LINEA PATERNA

1. E (K)
2. F (K)
3. G (I, J)
4. H (I, J)
5. A' (G', H', I')
6. B' (G', H', I')

/I) LINEA MATERNA

7. G (I, J)
8. H (I, J)
9. A' (G', H', I')
10. B' (G', H', I')

el asunto ya desde antiguo ha sido materia de polémica.²⁶ En principio, baste notar que no ha habido interpretación posible sin que se dé una integración, inclinándose los estudiosos por la de Lipsius,²⁷ con lo que el texto quedaría de la siguiente manera: "tienen preferencia los varones y los descendientes de varones, si proceden de los mismos antepasados [que las mujeres y los descendientes de mujeres], aunque..." etc.²⁸

No obstante, aun siguiendo esta lectura hay que sobrentender la intención de la ley, que no queda clara en las diversas traducciones propuestas. A.T. Murray, por ejemplo, traduce para la Loeb Classical Library (Oxford, 1939): "if they are of the same ancestors, even though they are more remote of kin". Para Paoli, "siano preferiti i maschi e i discendenti da maschi se (questi) derivano dagli stessi (da cui derivano le femmine), anche se più lontani di grado."²⁹ O Wyse,³⁰ más explícito: "Se dará preferencia a los varones y a los descendientes de varones [sobre las mujeres y los descendientes de mujeres], si los varones tienen el mismo origen [que las mujeres] aun cuando ellos [los varones] se encuentren en un grado más distante [del antepasado común]."

Ahora bien, en todas estas interpretaciones parecería que hay un error metodológico al confundirse la sucesión por vía femenina

26. Cf. la discusión completa en Beauchet, III, 516-26 y en Wyse, 560-62 y 564-65.

27. Cf. Op. cit., 558, n.46 y Paoli, (Ibidem, 94-95).

28. $\epsilon\acute{\alpha}\nu \epsilon\kappa \tau\omega\nu \alpha\upsilon\tau\omega\nu$ [$\epsilon\acute{\xi} \omega\nu \kappa\alpha\iota \alpha\iota \theta\eta\lambda\epsilon\iota\alpha\iota \kappa\alpha\iota \omicron\iota \epsilon\kappa \tau\omega\nu \theta\eta\lambda\epsilon\iota\omega\nu$] $\omega\sigma\iota$, $\kappa\alpha\iota \epsilon\acute{\alpha}\nu$...

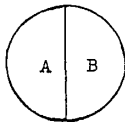
29. Op. cit., 95.

30. Cit., 564-65.

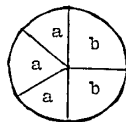
con la sucesión de las mujeres. En efecto, en todas se observa la misma obscuridad respecto a la preferencia que tienen los varones sobre las mujeres, en general, aunque estén más alejados en grados de parentesco, algo bastante falso si tenemos en cuenta el patrón de sucesiones que nos proporcionan los discursos de los oradores y para el cual, según Wyse, no hay ninguna excepción.³¹ Ciertamente allí se encuentra que el principio de la preferencia de los varones se cumple cuando hay varios candidatos de diferente sexo en el mismo grado y por la misma línea (paterna o materna); así, "una ἀδελφή ὀμοπατρία (hermana paterna del difunto) era superior a un ἀνεψιός πρὸς πατρός (primo paterno), y un hermano uterino del difunto (ἀδελφὸς ὀμομήτριος) cedía su lugar a una ἀνεψία πρὸς πατρός (prima del lado paterno)."³²

Era posible, aunque no se ha comprobado, que cuando había varios candidatos del mismo grado éstos heredaran por stirpes -cada quien su parte-, y que prevaleciera el principio de representación; es decir, que a la muerte del difunto (EGO) su hermanos A y B recibieran su parte, y los hijos de cada uno, a su vez, pudieran repartirse entre sí las partes de sus padres (τῆν τοῦ πατρὸς μοῖραν λαγχάνειν):

1.



2.



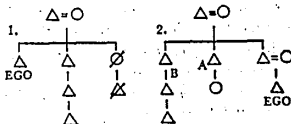
31. Cit., 561.

32. Loc. cit

En el caso de que hubiera un solo pariente en su grado, y que fuese el más cercano, heredaría por cabeza. Cuando se trata de parientes no tan cercanos, siempre están sujetos a que otros les promuevan una diadikasia. Si los candidatos son de diferente sexo, prevalece el principio de preferencia de los varones; por ejemplo, un hermano tendría preferencia sobre su hermana, e igualmente su propio hijo y su nieto ante el hijo de la hermana. "Pero el hijo del hijo de un tío paterno B no excluirá a la hija del tío paterno A porque A no sería expulsado por su hermano B."³³

Por cabeza

Por estirpes



CLAVES:

Δ hombre

O mujer

= matrimonio

- parentesco genético

EGO El difunto

Ø { excluidos de la herencia

III) Adopción y testamento: En Atenas la adopción (ἀδ_οποιεῖσθαι, εἰσποιεῖσθαι) cumple con una doble función social y religiosa: quienes carecen de descendencia pueden procurarse herederos que se hagan cargo de ellos en la ancianidad, perpetúen

33. Harrison, Cit., 147 en nota. Cf. también 131, n.1 y 144ss.

su oikos y realicen el culto familiar a los antepasados.³⁴ Aunque a veces no se la mencione, como es el caso del discurso I de Iseo, se encuentra íntimamente ligada al testamento (διαθήκη o más comúnmente en Iseo, διαθήκαι), medio por el cual se designa al administrador de los bienes del difunto, y se puede decir que cada uno forma una cara de la moneda, en cuanto a obligaciones y derechos, que trae consigo el ser continuador de un oikos. En este sentido ya señaló Gernet³⁵ que el testamento "moderno" que encontramos a partir del siglo III a.C., se deriva de un tipo de transacción puramente material, la donación por causa de muerte (especie de legado, antecedente de la donatio mortis romana), que ya no tiene nada que ver con la adopción.

Los requisitos para que se lleve a cabo una adopción están especificados en la ley que acompaña a; un discurso del Pseudo-Demóstenes (XLVI. ii.14):

"Quienes no hayan sido adoptados cuando Solón entró en funciones como arconte, de manera que no les corresponda ni renunciar a la herencia ni obtenerla por reivindicación, pueden disponer de sus bienes como quieran, siempre y cuando no tengan hijos varones legítimos, ni padezcan de sus facultades mentales por efecto de la senectud, fármacos o enfermedad, o hayan sido influidos por una mujer; por ninguna de estas perturbaciones

34. Cf. Is., II.10: "...sino que hubiera quien, mientras estaba vivo, lo cuidara en la ancianidad, y a su muerte lo sepultara, y de allí en adelante le hiciera las honras fúnebras": ἀλλ' ἔσοιτο αὐτῷ ὅστις ζῶντί τε γηροτροφήσῃ καὶ τελευτήσαντα θάψῃ αὐτὸν καὶ εἰς τὸν ἔπειτα χρόνον τὰ νομιζόμενα αὐτῷ ποιήσῃ.

35. Cit., 142ss.

mentales, ni por coerción, ni por estar privados de su libertad."³⁶

Así pues, se requería que el adoptante, además de ser ciudadano varón en pleno ejercicio de sus derechos,³⁷ no tuviera hijos (ἄπαις) y en consecuencia su oikos corriera el peligro de quedar abandonado (ἔρημος). Luego, aparte de los impedimentos mencionados por la propia ley, existían otras condiciones; por ejemplo, el magistrado que no hubiera rendido cuentas no podía disponer de su propiedad (Esquines, III. 21). Si un ciudadano tenía hijas, podía adoptar con la condición de que el favorecido contrajese matrimonio con una de ellas (cf. la ley de sucesión ya

36. "Ὅσοι μὴ ἐπεποιήητο, ὥστε μήτε ἀπειπεῖν μήτ' ἐπιδικάσασθαι, ὅτε Σόλων εἰσήει τὴν ἀρχήν, τὰ ἑαυτοῦ διαθέσθαι εἶναι, ἕπως ἂν ἐθέλη, ἂν μὴ παῖδες ᾧσι γνήσιοι ἄρρενες, ἂν μὴ μανιῶν ἢ γήρων ἢ φαρμάκων ἢ νόσου ἔνεκα, ἢ γυναικί πειθόμενος, ὑπὸ τούτων του παρανοῶν, ἢ ὑπ' ἀνάγκης ἢ ὑπὸ βεσμοῦ καταληφθεῖς

37. De aquí se deduce que ni el extranjero ni el meteco tienen capacidad para adoptar, aunque, según Beauchet (III, 673-674), sus derechos de propiedad quedan protegidos mediante la sucesión por intestado que llega hasta los parientes más lejanos. Con otros autores supone que pudiesen hacer donaciones; lo mismo que los esclavos manumisos sin descendencia, pero sobre este punto afirma que no hay ninguna certidumbre.

No obstante, trata erróneamente el testamento de Aristóteles bajo el rubro de "derecho atico" (cf. II, la nota en 62-3), siendo que, además de meteco, el filósofo redacta su testamento en Calcis (Diógenes Laercio, V, Arist., 7. Cf. también W. Jaeger, Aristóteles, México, 1984 (1a. ed., 1923), 366-67. El testamento de Pasión tampoco es raro, puesto que a su muerte ya tenía algún tiempo que el banquero gozaba de los derechos ciudadanos por sus servicios prestados a la polis. Otro es el caso de Teofrasto, a quien por una excepción legal Demetrio de Falero le concede el derecho de propiedad de tierras pese a ser extranjero (Dióg. Laer., V, Teofrasto, 6, 7).

citada en (D.), XLIII.Si e Is., III.68; X,13) y dotase a las demás, como lo hubiera hecho un verdadero hijo. Si después de la adopción nacían hijos varones, compartía a partes iguales la herencia con ellos.³⁵ Finalmente, podía haber una adopción condicional que sólo entraba en vigor si el adoptante moría sin haber tenido hijos, o si éstos fallecían durante su infancia (Cf. (D.), XLVI.ii.24. También Is., I.4 y XI.8ss, donde se nombra una primera persona como sucesora y se prevé una segunda, en caso de deceso de aquélla). A los menores y las mujeres los representaban sus guardianes (kyrioi) o tutores (epítropoi), y aunque no era lo más común, también se adoptaba a mujeres (cf. Is., VII.9; XI.8,41).

Hay tres clases de adopción: entre vivos, testamentaria y póstuma. La primera es la más antigua, y hay antecedentes míticos de ella como la adopción de Heracles por Hera (Diodoro Sículo, IV.39) o la de Teseo por Egeo (Plutarco, Solón, LV). Tampoco es exclusiva de Atenas: la encontramos en Esparta (Heródoto, VI.57), en Egina (Isócrates, XIX.49), en Creta (Gortina, X:33-53) y en otros lugares. Por lo menos, de una frase de Artístoteles acerca de las leyes tebanas sobre la adopción, ἕως ὃ ἀριθμὸς σφίεται τῶν κληρῶν ("para que se conserve el número de lotes": Pol., II.ix.5-6), podemos concluir que no sólo en Atenas la adopción

³⁵. Al contrario, en Gortina no había impedimento para la adopción en el caso de existir hijos legítimos, puesto que podían concursar ambos (X, 48ss; cf. Gernet, Op. cit., 138ss.).

cumplía una función social, además de la religiosa.

La característica de la adopción entre vivos es que en principio es un contrato entre el adoptante y el adoptado, o su representante si es mujer o menor. Por lo tanto, depende de la voluntad de ambas partes, y sólo se llega a anular excepcionalmente con el consentimiento de ellas (p. ej., D., XLI.3 ss). Cuando un ciudadano varón que no tuviera hijos y se encontrara en pleno uso de sus facultades y de sus derechos civiles, adoptaba a otro entre vivos, sus relaciones verdaderamente emulaban las del padre con el hijo carnal. El adoptante no sólo iniciaba al hijo adoptivo en la administración de los bienes que heredaría a su muerte, sino que adquiría la patria potestad, si era menor, y sus decisiones seguían influyendo grandemente en la vida del hijo adoptivo. En el discurso II de Iseo (§18), por ejemplo, es el padre quien decide que su hijo ya está en edad de contraer matrimonio y es él, igualmente, quien busca a la novia.

Sin embargo, es en el aspecto legal donde la relación entre padre e hijo adoptivo se asimila más a la del padre e hijo natural. A la muerte del adoptante, el hijo automáticamente toma posesión de la herencia (*ἐμβατεύει*); si alguno se la disputa, tiene derecho a iniciar un juicio privado para proteger su legítima posesión (*δίκη ἐξούλης*), mediante una declaración formal (*διαμαρτυρία*) de que la herencia no está sujeta a reivindicación porque hay un hijo legítimo vivo (cf. Is., II,III,VI). O bien, puede recurrir a un juicio directo (*εὐθυδικία*: cf. Is.,VII) que, al parecer, era el procedimiento más usado por los hijos adoptados

entre vivos.³⁹ Algunos piensan que con la *εὐθυσία* los hijos adoptivos adquirirían también el derecho de disponer testamentariamente de la herencia, pero a este respecto hay una divergencia de opiniones que depende de la interpretación que se dé a las primeras frases de la ley ya citada del Pseudo-Demóstenes: ὅσοι μὴ ἐπεποίητο, ὥστε μήτε ἀπειπεῖν μητ' ἐπιδικάσασθαι ("quienes no hayan sido adoptados, de manera que no les corresponda ni renunciar a la heredad ni obtenerla por reivindicación"). Según el propio Demóstenes (XLIV.68), ningún hijo adoptivo podía disponer en testamento de la herencia adquirida previamente al ser adoptado, y si fallecía sin dejar hijos, los bienes volvían a los parientes del adoptante. Esta limitación es bastante lógica si pensamos que lo que se esperaba de un hijo adoptivo era que éste a su vez engendrara descendientes y, al no hacerlo, con su muerte se rompía todo vínculo con la familia del padre adoptivo, retornando los derechos patrimoniales a los parientes más cercanos del

39. Para *δίωκη ἐξουσίας*, cf. D., XXX,XXXI; para *diamartyria*, Is., II;III,5,5 y XLIV. 29; opuesta a *εὐθυσία*, véase Is., VI.3,43,52, 59 y VII.3. Según Beauchet (II, 58-59), era suficiente que la adopción entre vivos se hubiese llevado a cabo para que el adoptado heredara legalmente, pero no aporta mayores pruebas.

difunto (ankhisteis).⁴⁰ Sabemos, por otro lado, de hijos adoptivos que, una vez cumplida su función, dejan a sus propios vástagos en su lugar y retornan a su familia de origen (asi, Is., VI. 44, IX.33, X:11; D., XLIV.21,44, 46).

Por último, Beauchet se inclina a pensar que la incapacidad de testar se limita a los bienes recibidos del adoptante, no a los que el propio hijo hubiese añadido a la herencia.⁴¹

La segunda clase de adopción, la testamentaria, surge en la primera mitad del siglo VI por obra del legislador Solón. Lo novedoso de su obra radica, según Gernet,⁴² no en que se agregue un nuevo miembro a la familia, práctica que ya existía con la adopción entre vivos, sino en la institución de un heredero, de alguien a quien dejarle los bienes materiales. Es cierto que en la

⁴⁰. Cf. Beauchet, II,35-36 y Harrison, Cit., 85-87 y 156-57, donde se exponen las diversas opiniones. Thalheim limita esta prohibición al caso de los hijos adoptados entre vivos, que tienen los mismos derechos que los hijos legítimos de nacimiento, sobrentendiendo que estos últimos son equiparables a los heredes necessari romanos. Harrison parece simpatizar con esta suposición, aunque admitiendo que carece de testimonios independientes. Para Gernet, que admite la evidencia de los oradores, el problema es cómo explicar que la prohibición, perteneciente a un derecho ya existente, permanezca en la legislación de Solón, "esta restricción a los derechos de los hijos adoptivos vino como una concesión a las ideas tradicionales, a las exigencias del espíritu familiar, a las resistencias que encontraba la institución del heredero" (Cit., 128).

⁴¹. Cf. II, 61-65.

⁴². Ibidem, 135-36.

práctica por lo general se adopta a parientes,⁴³ pero a partir de la legislación de Solón ya no depende de la costumbre, sino de la libre elección del testador, quien puede o no escoger a un familiar. Finalmente, Solón recoge institucionalmente las reglas sobre las hijas herederas, permitiendo a quien sólo tenía una hija que le eligiese un marido y lo adoptase.

De aquí se deriva otro rasgo de la adopción testamentaria que la distingue de la anterior: no se expresa como un contrato de voluntades entre ambas partes, sino que depende sólo del testador. Esto es algo que queda en evidencia desde el momento en que el hijo adoptivo podía desconocer las disposiciones del adoptante hasta la muerte de este último; sabemos que al presentarse testigos, sólo atestiguaban la existencia del testamento, pero no su contenido, y en ocasiones ni siquiera estaban seguros de que el testamento presentado fuese el mismo que había dispuesto el difunto (cf. Is., IV.12,13). Pero es indudable que la adopción como tal sólo se llevaba a efecto después del fallecimiento del padre adoptivo.

Es importante notar que el testamento no existía independientemente de la adopción. Además, aunque se permitían las donaciones por causa de muerte, al parecer no obraban sobre los bienes patrimoniales, sino únicamente sobre los adquiridos. En este punto sí es importante la índole de los bienes; en los ejemplos que tenemos de legados que abarquen incluso la mitad de la herencia, aun cuando existan hijos legítimos, se trata de

43. Véase el registro de adopciones entre vivos y testamentarias que nos proporciona Gernet (Op. cit., 129-31).

bienes adquiridos y no patrimoniales (cf. Lys., XIX, 37-41; D., XXIX, 44ss.). Probablemente por este motivo no existiera ninguna reglamentación sobre el monto de las donaciones,⁴⁴ al contrario de lo que sucede, por ejemplo, en la legislación de Gortina.⁴⁵

Por último, existe otra modalidad llamada impropia de adopción postuma, puesto que en realidad es una especie de epidikasia, donde el arconte, en respuesta a la solicitud de los parientes más cercanos, designa un heredero para el oikos de un ciudadano ya fallecido que careciera de descendientes varones legítimos y que no había adoptado entre vivos o por testamento. Si acaso el difunto ha dejado una o varias herederas, el hijo asignado por el arconte tomará una en matrimonio y dotará a las demás.⁴⁶ Como afirma la ley en [D.], XLIII.75:

44. Así, Beauchet, III, 684ss; lo sigue Gernet, Ibidem, 143-45.

45. Cf. III, 37-40, donde se limita a doce estateras la cantidad que pueden gastar el marido y la mujer en su manutención (κόμιστρα); X, 14-20, donde se fijan cien estateras como límite para otros gastos. Sobre la reglamentación en otros lugares, v. Beauchet, III, 683-87.

46. Cf. Arist., Const. de Atenas, 56. Sobre el papel del arconte ha habido polémica a partir de Is., VII.30: "pues una ley prescribe que el arconte cuide de las familias para que no queden desprovistas de herederos" (νόμος γάρ τῷ ἄρχοντι τῶν οἴκων, ὅπως ἂν μὴ ἐξερηθῶνται, προστάττει τὴν ἐπιμέλειαν). Sin embargo, también se ha concluido que la frase anterior no se desprende necesariamente que el arconte sea quien inicie la acción, sino más bien que se trata de una interpretación que para su propio interés hace Iseo (Harrison, Cit., 91-93; Lipsius, AR, 560, n.51 y Jones, LLTG, 193-94).

"Que el arconte cuide de los huérfanos y de las hijas herederas, de las familias desprovistas de descendientes y de las mujeres que permanecen en sus casas a la muerte de sus maridos, declarando estar embarazadas. Que cuide de ellos y no permita que sean violentados por nadie. Y si alguien los ultraja o comete alguna ilegalidad en su contra, tendrá autoridad para imponer una multa hasta el límite permitido por su autoridad. Si considera que merece una pena mayor, que lo envíe ante el tribunal de la Heliea,⁴⁷ citándole a juicio con un plazo de cinco días y asentando la pena que considere necesaria. Y si se le condena, que la Heliea le asigne al convicto la pena física o pecuniaria."⁴⁸

Una peculiaridad de esta clase de adopción es que no tiene reglas fijas; de ahí que encontremos situaciones que para nosotros serían consideradas anómalas, como es el que se llegara a instituir un heredero póstumo hasta en cuarta generación, por ejemplo (D., XLIV), o el que se llevara a cabo una adopción casi veinte años después de la muerte del adoptante (Is., XI). Pese a

47. Es decir, ante un tribunal popular de seis mil jueces.

48. Ὁ ἀρχων ἐπιμελείσθω τῶν ὀρφανῶν καὶ τῶν ἐπικληρῶν καὶ τῶν οἰκῶν τῶν ἐξερρημυμένων καὶ τῶν γυναικῶν, ὅσαι μένουσιν ἐν τοῖς οἴκοις τῶν ἀνδρῶν τῶν τεθνεκότων φάσκουσαι κυεῖν. τούτων ἐπιμελείσθω καὶ μὴ ἐάτω ὑβρίζειν μηδένα περὶ τούτους. ἐὰν δέ τις ὑβρίζη ἢ ποιῇ τι παράνομον, κύριος ἔστω ἐπιβάλλειν κατὰ τὸ τέλος. ἐὰν δὲ μείζονος ζημίας δοκῇ ἔξιος εἶναι, προσκαλεσάμενος πρόπεμπτα καὶ τίμημα ἐπιγραψάμενος, ὅ τι ἂν δοκῇ αὐτῷ, εἰσαγέτω εἰς τὴν ἡλιαίαν. ἐὰν δ' ἄλλῳ, τιμάτω ἢ ἡλιαία περὶ τοῦ ἄλλοντος, ὅ τι χρὴ αὐτὸν παθεῖν ἢ ἀποτεῖσαι.

que, en opinión de Harrison,⁴⁹ esta modalidad de adopción "era un artificio bastante torpe para perpetuar los oikoi", no podemos negar que cumpliera con su función de proporcionar herederos a quienes hubieran fallecido sin descendientes o sin dejar claras disposiciones sobre su patrimonio.

49. Ibidem, 93.

S E G U N D A P A R T E

DISCURSO I

SOBRE LA HERENCIA DE CLEONIMO

INTRODUCCION PARTICULAR

1.1 Datos Generales:

Este discurso, que ha sido colocado en primer lugar dentro del Corpus, presenta problemas para su datación, al igual que la gran mayoría, como ya hemos visto en el estudio introductorio a este trabajo. Tradicionalmente se le ha ubicado entre los años 360 y 353 a.C., y según el análisis más reciente, de R.F. Wevers, en 355 a.C.; de cualquier manera la diferencia en años no es mucha. En relación con el resto de la obra conservada, este discurso podría situarse entre los más recientes; R.C. Jebb le otorga el séptimo lugar, mientras que para Wevers ocupa el octavo.

El juicio en cuestión es una diadikasia, es decir, su objetivo es definir, en una especie de concurso, cuál litigante tiene más derecho de ser instituido heredero. Como se trata de un asunto de sucesión, se presenta ante el tribunal del arconte, quien únicamente se ha encargado de instruir el proceso. Al igual que en la mayoría de los juicios privados, cada litigante se enfrenta en una ronda de cuatro discursos -dos para cada parte- cuya duración, según nos refiere un testimonio de la época, es de treinta y seis minutos para el primer discurso, próteros lógos, y

de nueve minutos para el segundo, hysteros lógos.¹ En el caso contemplado aquí los clientes de Iseo promueven el procedimiento, impugnando un testamento que hiciera el difunto Cleónimo a favor

¹ Cf. (D.,) XLIII, 8. En realidad, este asunto ha representado un problema para los estudiosos, puesto que Aristóteles, en la Constitución de Atenas (67.2), obra escrita alrededor del año 329/328, afirma que en las diadikasíai solamente se presenta un discurso por cada litigante, de aproximadamente dieciocho minutos de duración, mientras que el Pseudo-Demóstenes menciona expresamente el hysteros lógos en un caso de sucesión, fechado entre 370 y 365 a. C. La conclusión a la que llega P.J. Rhodes (A Commentary on the Aristotelian Athenaiou Politeia, 1981, 721), es que "evidentemente, los reglamentos cambiaron entre los años setentas y la época de la Constitución de Atenas", aunque no se pronuncia por ningún momento en especial. En nuestra opinión, por una parte se debe tomar en cuenta la cercanía entre Iseo y el discurso del Pseudo-Demóstenes, que en realidad es una continuación del mismo caso tratado por Is. XI, ya que entre los años 370 y 365 en que está fechado el discurso del Pseudo-Demóstenes y 360-353, en los cuales oscila el de Iseo, no se da en Atenas ningún acontecimiento que pudiera haber alterado substancialmente la legislación.

Por otra parte, si se observan detenidamente los discursos sobre adopción, hay diferencias notables entre los esquemas estructurales de tres discursos del mismo tipo que se encuentran exactamente en un punto idéntico del proceso (IX, I y X de Iseo). Consideramos que si para esta época ya se hubiese dado el fenómeno mencionado por Aristóteles, los discursos no tendrían características tan diversas como para permitirnos proponerlos como próteros o hysteros. Véase también Harrison, The Law of Athens. II. Procedure, 1971, 160-61 y D. M. MacDowell, "The Length of the Speeches in the Assessment of the Penalty in Athenian Courts" (CQ, New Series, 2, XXV, 1985, 525), que acepta para las diadikasíai en general la existencia del discurso único.

de otros parientes. En nuestra opinión, según hemos visto antes (cf. supra,), aquí se trata del próteros lógos.

1.2 Reconstrucción de los hechos:

Ahora bien, de acuerdo con ciertos comentarios hechos en el discurso, donde se infiere que los oponentes proponían una divi__sión de la herencia (§§2,16,28 y 35), puede pensarse que ya antes hubiera/^{habido} intentos informales de zanjar el problema. Sabemos que se sacaban conclusiones de intentos similares, e incluso podía redactarse un contrato entre ambas partes, considerado válido a nivel oficial.² Los jueces tomarán la decisión final, y es a ellos a quienes se les debe convencer; lo más probable en este caso es que hayan sido 401, puesto que el monto de la propiedad podría haber sobrepasado los mil dracmas (vid. Arist., Const. At., 53). No tenemos referencia explícita al valor de la herencia, únicamente podríamos pensar que fuese grande por el hecho de que los sobrinos rechacen la tercera parte y ambicionen todo. Sin embargo, en otros discursos de Iseo se encuentran referencias explícitas al monto de las fortunas en litigio y es un hecho que, en general, es muy

² Véase A. P. Dorjahn, "Anticipation of Arguments in Athenian Courts" (TAPA LXVI, 1935, 279-280). Para E. S. Forster se trata de un arbitraje oficial, pero no hay en este discurso ningún comentario que nos autorice a considerarlo así, al contrario de lo que ocurre, por ejemplo, en el discurso V/^{de Iseo,} Sobre la herencia de Diceogenes, donde explícitamente se menciona el arbitraje.

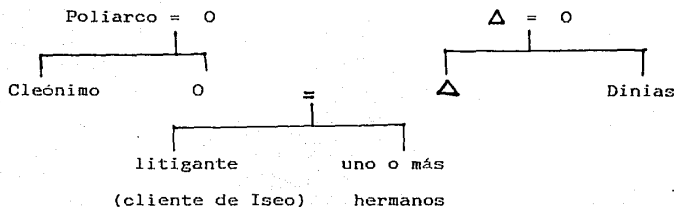
elevado.³

Mientras que los sobrinos de Cleónimo, clientes de Iseo, promueven el juicio inmediatamente después de la muerte del tío, el testamento en el que se apoyan sus adversarios fue redactado durante la infancia de los primeros. Cabe pensar que el tiempo mínimo transcurrido desde la redacción del testamento hasta el presente juicio debe oscilar entre los diez y los quince años, si se toma en cuenta que los sobrinos no podían presentarse antes de cumplir la mayoría de edad -dieciocho años- y que no se hace mención de este hecho, como ocurre en el caso del discurso V, sino que es tras la muerte de Cleónimo que promueven el juicio.

Cleónimo, ciudadano ateniense, presumiblemente soltero, tiene una hermana (nunca mencionada en el discurso pero cuya existencia se infiere) que enviuda cuando sus hijos aún son pequeños -de los cuales uno será el litigante que representa a sus hermanos- por lo

³ Sobre la clase social de la clientela de Iseo, véase también R. F. Wevers, Isaeus. Chronology, Prosopography and Social History, 1969, esp. 96-7.

que éstos quedan bajo la tutela de su tío paterno, Dinias (§9).⁴ La organización familiar, según nos deja ver el propio Iseo, se presenta de la siguiente manera:⁵



Debido a un disgusto cuyos orígenes no se mencionan, Cleónimo y Dinias rompen su amistad (§9), y en represalia aparentemente-

⁴. Acerca de cuántos son los litigantes, Schoemann (1830) conjetura, a partir de la proposición de "ir a partes iguales" (*ἰσομορῶσαι*: §§2,35) y de que los sobrinos tuvieran una parte de la herencia (*ἕκαστον ἔχειν τῆς οὐσίας* §28), esto es, un tercio (*τὸ τρίτον μέρος*: §16), que el número de los adversarios era dos veces el de los sobrinos. Albrecht (1883) se adhiere a esta conjetura y afirma sin mayor fundamento que "la propiedad fue heredada a cuatro hermanos, Ferénico, Posidipo, Diocles y otro cuyo nombre no se consigna; que quienes atacaban el testamento eran en número de dos, y que los árbitros propusieron que cada quien recibiera una sexta parte de la herencia" (Wyse, 175-176). La existencia del cuarto hermano se deduciría solo a partir de que los árbitros hubiesen adjudicado un sexto de la herencia a cada persona; al parecer, este es el único modo de explicar el que "nos tocara la tercera parte".

⁵. Claves:

○ Hombre

△ Mujer

= Matrimonio

- Parentesco genético

contra su cuñado, Cleónimo "deshereda" a los pequeños y redacta el testamento en cuestión (§10).

Así las cosas, la muerte repentina de Dinias obliga a Cleónimo a hacerse cargo de los niños en cuanto a su educación y a su patrimonio, ya que también salda las cuentas con sus acreedores (§12). Es así como los sobrinos -según ellos-, llegan a tener una relación de mucha confianza con él (§4, etc.), relación que se prolonga hasta que alcanzan la edad adulta, época en que Cleónimo muere (§13). Entonces, los parientes favorecidos por el testamento -cuyo grado de parentesco se ignora- lo presentan para reclamar la herencia, encontrándose con la oposición de los sobrinos, quienes impugnan el testamento mediante este discurso redactado por Iseo.

Los hechos, pues, son escasos: la historia termina justamente en esa época feliz en que Cleónimo se encargó de los niños, y de allí salta a sus últimos momentos, cuando supuestamente trata de anular el testamento (§13). Aquí se acaban los hechos y comienzan las interpretaciones, pues son siempre cuatro o cinco sucesos los que se mencionan reiteradamente, y se mezclan con las interpretaciones.

A nivel argumentativo, los sobrinos se fundamentan principalmente en dos motivos jurídicos en los que insisten a cada momento -se trata del discurso con más repeticiones de todo el Corpus-: 1) Que el testamento no es válido y 2) que se debe dar preferencia al parentesco y no a un testamento.

1) En cuanto al primer punto, afirman que el testamento no es válido por dos razones: porque Cleónimo lo redactó bajo los efectos de la ira y porque antes de su muerte había mandado

anularlo. Es evidente que ante nuestros ojos ninguna de las dos sería causa suficiente para invalidar un documento; aún más, éste constituiría la prueba material de mayor peso. Para los griegos, por el contrario, podía hacerse una demostración -aunque el término mismo resulte aquí paradójico- en un plano no fáctico, sino subjetivo, es decir, no de hechos, sino de "hechos posibles". En efecto, la argumentación se daba a partir de lo verosímil y se jugaba con los hechos y con las interpretaciones de los hechos o, inclusive, con los hechos posibles y con las interpretaciones de éstos. De modo que, en un primer término, los sobrinos fundamentan sus reclamaciones en las emociones del difunto -la ira-, en sus intenciones -anular el testamento- y en sus sentimientos -la buena voluntad que mostró siempre hacia ellos-, y los usan no sólo a su favor, sino en contra de sus oponentes; por ejemplo, las constantes alusiones al distanciamiento que había entre Cleónimo y ellos, en especial Ferénico (§32).

Ahora bien, es importante que los sobrinos arguyan la cercanía afectiva con Cleónimo, pues aun cuando su peso jurídico era escaso, en cambio su importancia era cardinal en la reclamación; los litigantes, entonces, no sólo eran los parientes más cercanos -relación que implica, por supuesto, una obligación, pero no más- sino que, amén de eso, eran a quienes Cleónimo más apreciaba. Esto último tenía, por supuesto, que reforzarse si se quería presentar el testamento como algo ajeno a la voluntad de Cleónimo.

2) Por lo que se refiere al segundo punto, el de que los sobrinos tienen la preferencia por su cercanía, se nos dice que son los más próximos en el orden de parentesco, si bien resulta imposible determinar en qué grado lo son los adversarios, y toda

tentativa en este sentido puede considerarse estéril, pues no hay un solo indicio en el discurso que permita dilucidarlo.¹ Para probar la cercanía de su parentesco, los sobrinos presentan una serie de argumentos hipotéticos, pero fundamentados en el orden de sucesión (ankhisteia), acerca de sus obligaciones con el difunto, para deducir de allí sus derechos a recibir la herencia.

En suma, según los sobrinos de Cleónimo, representados en el proceso por uno solo (el cliente de Iseo), los hechos se sintetizan en la óptima relación que aquél tenía con ellos -opuesta a la que tenía con los beneficiarios del testamento-, y que se vio reflejada antes de su muerte en sus intenciones de anularlo.

Ahora bien, los sobrinos refieren además lo que sus oponentes afirman. Estos últimos se apoyan principalmente en el testamento, que los favorece y que consideran válido; al contrario de los sobrinos, opinan que Cleónimo no iba a anularlo antes de morir, sino a enmendarlo y a asegurarles la sucesión (§17). Por otra

¹. Por ello, es inútil la polémica que se dio en el siglo pasado y que Wyse testimonia; Schoemann, por ejemplo, duda de que fuesen anepsiói (primos) de Cleónimo y sugiere, sin ninguna base, que se trata de anepsiadoí (sobrinos en segundo grado), mientras que para Moy (Étude sur les plaidoyers d'Isee, 1876, 139) son los hijos de los primos hermanos. Jebb, por su parte (The Attic Orators, 1893, 319) se limita a señalar en el stemma genealógico que están emparentados colateralmente con Poliarco, padre de Cleónimo, aunque no lo argumenta para nada. En todo caso, mientras los sobrinos eran hijos de la hermana homopátrios, "del mismo padre", de Cleónimo, el parentesco de sus adversarios se encontraba en algún punto más alejado de la ankhisteia (orden de parentesco).

parte, en los intentos de dirimir la cuestión, previos al proceso (§§2,16), se habla de que los partidarios de los oponentes proponen a los sobrinos que dividan en partes iguales la herencia, tocándole a un tercio a éstos y dos terceras partes a los oponentes -de donde se ve que la repartición habría sido por cabeza y no por estirpes; cf. supra, -, propuesta ante la cual los beneficiarios del testamento parecían estar de acuerdo. Además, al principio del discurso se menciona que éstos acusan a los sobrinos de "deberle dinero a Cleónimo" (§1), sin duda refiriéndose a la época en que el tío pagó todas sus deudas (vid. supra).

De ambas partes hay tanto cosas que se callan como cosas que se repiten. Por principio, en la narración (§§9-16) hay una laguna temporal que va desde la infancia de los litigantes hasta la víspera de la muerte de Cleónimo. Quien ahora lee el discurso, así como quien en su momento lo escuchó, se queda con la figura de los niños huérfanos y desamparados que fueron acogidos por Cleónimo en su casa. Se ignora qué pasó durante los años que vivieron allí antes de alcanzar la mayoría de edad. En cuanto a la mala situación económica que padecían cuando Cleónimo se encargó de ellos, tampoco sabemos mucho. Los sobrinos no dan detalles sobre la tutela de Dinias, ni sobre el motivo por el cual éste asume tal

responsabilidad;¹ mucho menos dicen por qué a su muerte los dejó endeudados; o la causa de que Cleónimo viviera con sus adversarios (§§14,15). Se falsean, retóricamente, las circunstancias en las que se propuso compartir la herencia, y desconocemos si fueron informales —es decir, un acuerdo avalado por amigos mutuos— o se trató realmente de un arbitraje, donde funcionarios designados por sorteo intentaron una transacción, o en su defecto, dieron su sentencia. Asimismo, hay un asunto clave en torno al cual la vaguedad es asombrosa: el testamento. No sabemos si hubo adopción de los beneficiarios, aunque lo normal es que se diera simultáneamente con aquél, y en este caso es todavía más raro que los adversarios accediesen a compartir la herencia con los sobrinos. Más aún, no se habla en absoluto de adopción, ni refiriéndose a unos ni a otros.

En cuanto a los beneficiarios, tampoco se mencionan los puntos concretos del testamento que Cleónimo se proponía corregir a fin de darles una mayor seguridad, ni se amplía la información del principio acerca de una supuesta deuda de los sobrinos. Como

¹. En realidad parecería lo más normal, siendo Dinias el tío paterno. Wyse (176) supone, con demasiada suspicacia, que Iseo pretende ocultar que hay más intimidad entre el padre de las criaturas y Dinias (su propio hermano) que entre aquél y Cleónimo, algo que sin embargo sería muy natural, puesto que Cleónimo sólo es su cuñado. Ahora bien, para designar tutor, generalmente el padre señalaba a uno o a varios individuos por testamento (D. XXVIII. ii 5,14; XXXVI. 8), pero si lo hacía entre vivos (cf. supra) casi siempre la designación se confirmaba también en un testamento ulterior (Lys. XXXII, §§4,5).

nuestros datos provienen precisamente de éstos últimos, es muy probable que no desarrollaran, o que ni siquiera mencionaran, los apuntamientos que pudiesen perjudicarlos; por consiguiente, sólo podemos intentar desembrollar la situación a partir del discurso unilateral de los sobrinos.

Es tal la cantidad de dudas que despierta la lectura del discurso, que cabría comenzar por cualquier punto. Sin embargo, escogeremos los dos motivos principales de la argumentación de los sobrinos: que el testamento no es válido y que se debe preferir el parentesco al testamento. En primer lugar, intentaremos establecer qué clase de testamento fue el que Cleónimo redactó y qué tipo de relación jurídica estableció con sus beneficiarios.

Ahora bien, si nos atenemos sólo a lo que dice el discurso, parecería que en Atenas existió una clase de testamento independiente, similar al que ahora conocemos, puesto que en ningún lado encontramos la palabra para "adopción". Sabemos, empero, que aquél no se daba sin que hubiera adopción en cualquiera de sus formas (cf. supra, 75ss). De lo que se dice en el discurso, deducimos que Cleónimo tomó la grave decisión de adoptar entre vivos a unos parientes más remotos, contraviniendo a la costumbre.²

En efecto, a lo largo del texto de este discurso los sobrinos justifican el que Cleónimo redactara el testamento (§§10,11), niegan que hubiera querido ratificarlo (§17ss), y afirman que sus adversarios lo presentan como si hubiera estado loco, al pretender

². Cf., de L. Gernet, "La loi de Solon sur le testament", cit., esp. 129-131.

que podría haberlo hecho. No se menciona, sin embargo, ningún detalle de la adopción y, lo que es más raro, no se dice por qué Cleónimo sostuvo el testamento a lo largo de tantos años. Como la característica principal de la adopción entre vivos era el mutuo acuerdo (cf. supra, 76), tal vez no hubiera podido anular el testamento sin el consentimiento de los beneficiarios, pero ello descarta que antes de morir hubiera intentado hacerlo, como argumentan los sobrinos. Se acostumbraba, más bien, dejar esa clase de asuntos arreglados con anterioridad y no a última hora (cf. Is., VII). Podemos decir, entonces, que Cleónimo "desheredó" a sus parientes más cercanos y prefirió a otros. Los sobrinos mismos prueban que eran los familiares más cercanos, con planteamientos hipotéticos donde muestran que ellos hubieran debido tomar en matrimonio a la hija de Cleónimo (si la hubiese tenido, §39); que de ellos sería la obligación de mantener al abuelo (si todavía viviese, §39); y que solo la herencia de ellos, y no la de sus adversarios, correspondería a Cleónimo (si él aún viviera y ellos hubiesen muerto, §§44,47).

Así pues, desde el principio se insinúa que Cleónimo cometió un error al adoptar a otros y no a ellos. La dificultad estriba, entonces, en explicar por qué se mantuvo en el error durante tantos años. En este punto los sobrinos son lacónicos: afirman que Cleónimo se acercaba más a ellos mientras más se distanciaba de sus adversarios, y aunque en alguna ocasión ejemplifican el distanciamiento (§31), nunca lo hacen tratándose de su propia y excelente relación con él, sino que la dan como un supuesto (argumento ab silentio). Es posible que la ausencia de ejemplos provenga de que ambas relaciones ya eran de sobra conocidas y no

hacia falta mencionarlas, pero es posible también que respondiera a otro motivo: que ni una ni otra eran tal como se las pintaba. A final de cuentas, Cleónimo vivía con los parientes que, años atrás, él mismo había designado como herederos. Tal vez esa situación había orillado a los sobrinos a esperar en vano que Cleónimo cambiara de opinión y posiblemente no emprendieron ninguna acción directa contra los herederos, en vida de su tío, por no estar del todo seguros de tener éxito. Quizá también a ello se deba que no den detalles sobre la tutela de Dinias ni sobre su mala situación económica en el momento de ser acogidos por Cleónimo, puesto que si su pobreza se debía a malos manejos de la heredad por parte del tutor, se habría justificado plenamente la actitud de desconfianza del tío, al no adoptarlos por no verse expuesto a que ese mismo tutor, convertido en albacea de la herencia, llegara a poner las manos sobre su propio patrimonio. Al mismo tiempo, habría quedado en evidencia que Cleónimo se había hecho cargo de ellos en principio por obligación, pues era el pariente más cercano, y en un acto ulterior de piedad había resuelto subsanar con su propio dinero los desvíos de un tutor irresponsable.

Por otro lado, sabemos al menos de un caso en el que una adopción entre vivos se anula por mutuo consentimiento (cf. D., XLI.3). Si, en efecto, Cleónimo adoptó en un arrebato a personas que luego no consideraba adecuadas, aun en contra de una costumbre establecida de preferir a los parientes más cercanos, ¿por qué no anuló antes esa adopción, siendo que a la muerte de Dinias él quedaba como tutor absoluto de los infantes y podía disponer de su futuro? Si al adoptar a otros familiares Cleónimo hizo una

excepción, ¿ por qué no se valió de otra para normalizar el asunto? Quizá porque seguía pensando que los elegidos eran adecuados, y el hecho de que, no obstante las supuestas diferencias, Cleónimo viva con ellos en el momento de morir, nos hace pensar que ya desde un principio su relación, al menos con uno de ellos, era la relación normal entre un padre adoptivo y su hijo. Como se ve, hay muchos argumentos poco claros o aun en contra de la posición de los demandantes.

Ahora bien, concediendo que durante su enfermedad Cleónimo tuviese un altercado con su heredero por adopción y con los hermanos, y que en un arrebato intentara anular el testamento llamando al arconte, en realidad la argumentación se vuelve contra los sobrinos. Pues, si al hecho de adoptar sin tomarlos en cuenta lo disculpan como un arrebato, y si cuando sus adversarios afirman que Cleónimo les iba a asegurar el legado los acusan de presentarlo como si estuviera loco, ¿ cómo podemos considerar al pobre Cleónimo que, después de actuar arrebatadamente tuvo muchos años para reconsiderar la situación, sin hacerlo, y pretende corregir su error en el último momento, mediante otro arrebato?

O bien era la víctima de un atroz complot -insinuación que muy veladamente se advierte cuando los sobrinos afirman que murió "de repente", habiendo todavía esperanzas de que se recuperara (§14)-, o que los otros con toda intención negaron la entrada al magistrado que supuestamente anularía el testamento (§§14-15)-; o bien fue atacado de locura senil y se dejó llevar por otro arrebato cuando intentó la anulación; o bien estuvo loco todo el tiempo y recuperó la lucidez al final, considerando que el testamento estaba equivocado; o bien, sencillamente, en pleno uso de

sus facultades, deseaba hacer unas consideraciones en torno al testamento que él mismo avaló durante varios años, a fin de que sus herederos no encontrasen muchas dificultades al pretender reivindicar la adopción.

En suma, es muy probable que, dada una situación completamente normal, los sobrinos hayan amplificado dos o tres detalles en sí poco significativos, para mostrar que detrás de todo había la perversa intención de sus adversarios de tergiversar la última voluntad del difunto, con el fin de resultar beneficiados; aunque, pensándolo bien, este móvil habría sido un poco absurdo puesto que, en principio, efectivamente eran los beneficiarios del testamento.

Cuando se menciona la causa por la cual los beneficiarios no dejaron entrar a la autoridad que pretendía asegurarles el testamento (18), causa que es seguida de una alternativa falsa y de estilo sofisticado, esta puede ponerse al nivel de los silencios respecto a la clase de vida que Cleónimo llevó con unos y otros, o a las afirmaciones hechas en un momento y que ya no se retoman. Efectivamente, nos parece que hubiera sido más importante presentar facetas de la amistad de los sobrinos con su tío que reiterar el detalle de que no se permitió la entrada al magistrado; en el discurso II, por ejemplo, un hijo adoptado entre vivos ejemplifica con hechos, y no con adjetivos, la intimidad que hubo entre su padre adoptivo y él a lo largo de veintitrés años.

Al contrario, en este discurso el tema del cariño (philia:

§§4,17,33,37,38),¹ o la intimidad (oikeiotes: §§33,42,47), y el hecho de que Cleónimo sea la persona de más confianza para ellos (§45), se encuentra de manera recurrente, reforzando el del parentesco, que se convierte en eje principal de su reclamación. De hecho, la intimidad, que nunca se prueba plenamente, sirve de pretexto para abordar lo verdaderamente importante: que para el ateniense común y corriente debía tener más valor una relación cercana de parentesco que un testamento, así hubiera sido redactado por el más interesado en el propio oikos, su titular.²

1.3 Esquema del discurso y análisis retórico:

En cuanto a la organización del discurso, éste sigue una estructura tradicional simple (proemio, narración, proposición, prueba, epílogo), en la que a veces se pueden distinguir otras sub-partes, de acuerdo con las necesidades de la argumentación (cf. Arist., Retórica iii.13ss). Así, el esquema se presenta como sigue:

1. Proemio (§§1-8)
2. Narración (§§9-12)

¹. Según J. Ferguson (Moral Values in the Ancient World, 1958, 53-75), en esta época el concepto de philia encerraba "un compañerismo intelectual y espiritual" que tendía a darse más bien fuera del hogar y no dentro de él. La idea sin duda provenía de la vieja ética aristocrática de las heterías o clubes, muy en boga en Atenas aún en el siglo IV. Véase también K. J. Dover, Greek Popular Morality: From Homer to Aristotle, 1974, 80-205.

². Véase también W. E. Thompson, "Athenian Attitudes towards Wills", en Prudentia XIII, 1981, 13-23. Cf. com. esp. a §13.

3. Proposición (§17)

4. Prueba (§§18-47), que a su vez se subdivide en:

- a) Refutación (§§18-35)
- b) Especie de confirmación (§§36-47).

5. Epilogo (§§48-51), que a su vez consta de:

- a) Resumen de la prueba (§§48-49)
- b) Peroración (§§50-51)

Una característica del estilo de este discurso es la incesante repetición de los mismos argumentos mediante diversas figuras retóricas. En nuestra opinión, esto se debe a que Iseo aquí no posee la diversidad de alegatos que explota en otros casos. Si nos atenemos a nuestra interpretación de los hechos, lo que en terminos llanos hacen los sobrinos de Cleónimo es darle la vuelta a lo mismo. Así, una vez descartada la validez del testamento (§§18-26), lo demás ya es muy sencillo, puesto que se encuentran en el terreno del parentesco, donde pueden abundar acerca de los derechos y obligaciones familiares mediante planteamientos hipotéticos. Las figuras retóricas, entonces, cumplen con su objetivo de dar mayor o menor persuasividad a un discurso que carece de bases firmes, puesto que cuando los sobrinos eligen desarrollar su exposición en un plano más moral que legal resulta que sus argumentos tampoco son contundentes.

A continuación presentamos un somero análisis de cada una de las partes de este discurso:

1) Proemio (§§1-8): tiene un comienzo típico en el que se reúnen varios fenómenos que dan énfasis al período: el adjetivo al principio y en hipérbaton; el salto de la primera persona del

singular -que ya no volverá a usarse- al plural; los juegos de antitesis; las asonancias que dan fuerza a los finales y, en fin, el uso de numerosos lugares comunes, como lo son la falta de experiencia en los tribunales, la vergüenza de litigar contra parientes y el riesgo de comparecer en un proceso, que en este caso no es tan real, puesto que los aspirantes a la herencia se presentan en condiciones de igualdad y no existe depósito ni pena adicional en caso de no ganar el juicio.

Por otra parte, se presentan los antecedentes del pleito manejando retóricamente los argumentos, como lo muestra la frase: "nos dejó su fortuna", suelta y sin mayores pruebas, o el asombro ante los procedimientos empleados por los adversarios ("nos atacan tras llamar a sus amigos, procurarse oradores de oficio, etc... como si se tratara de vengarse de unos enemigos..."), cuando en realidad se han seguido los pasos de rigor en cualquier tipo de proceso. Así, en todo momento se invierten los papeles, tratándose a los oponentes como villanos ("su desvergüenza y su codicia") mientras que los sobrinos son presentados como víctimas, cuando en realidad son estos últimos quienes impugnan una situación legal ya dada, en la que se ha designado herederos del oikos.

En general, pese a su pequeñez, el proemio se encuentra sobrecargado de una intencionalidad que se manifiesta a través de los recursos retóricos de que se vale el orador.

2) Narración (§§9-16): En ella no se relatan más que unos cuantos hechos y, como ya se señaló, presenta una laguna temporal, pues de la infancia de los sobrinos salta a los últimos momentos de Cleónimo. A las características propias de toda narración, como

es el uso del imperfecto y del adverbio "entonces", se añaden rasgos que el autor adapta a sus intenciones. Por ejemplo, utiliza bastantes participios circunstanciales y genitivos absolutos que en griego constituyen estructuras muy sintéticas, de acuerdo con la brevedad de lo que se dice (cf. §9). En cierto momento resalta una acción mediante un presente histórico (§10), y se muestra cauteloso en sus afirmaciones, valiéndose de una frase de modestia (§9), o de vocablos indefinidos (§§9, 11).

Por otro lado, en vez de que el orador se explaye en acontecimientos de su vida que pudieran conmover al auditorio, súbitamente presenta en el relato su propia interpretación de los hechos, para lo cual utiliza un enunciado con valor universal (§13), una pregunta retórica, más apropiada para la prueba que para esta parte del discurso (§11); y, al fin, demuestra mediante una "prueba" (tekmerion), "qué disposición tenía hacia nosotros" (§13). Así, lleva su intención de tratar el relato como si fuese ya una demostración, al punto de exponer ciertas opiniones como si fuesen hechos ("consideraba": §10; "quiso anular su testamento": §14; "ordenó": §14), y de presentar testigos de los hechos narrados e incluso de hechos mencionados en el proemio.

Por último, recoge también ocasionalmente algunos elementos patéticos, como la figura de un Cleónimo "debilitado" (§14) por su enfermedad, y sobre todo, la presentación de los huérfanos (§11) que aprovecha para elaborar la pregunta retórica.

3) Proposición (§17): El orador parte de lo general ("en toda demanda por herencia") para sacar conclusiones sobre un caso particular: comprobar que su cliente se apoya en la ley; así,

mezcla hábilmente sus dos principales argumentos: el parentesco y la amistad con el difunto. Ya por adelantado califica de falsos los alegatos de sus contrincantes, y con la frase: "resulta inútil presentar más argumentos", da por sentado que la razón está de parte de sus clientes.

4) Prueba (§§18-47): Paradójicamente, en esta parte que es propiamente donde se tendría que demostrar la validez de lo que se demanda, no se mencionan las leyes más que de manera abstracta y sólo se presentan testimonios en una ocasión, para apoyar un episodio muy remoto y sólo indirectamente ligado con la reclamación. Así, Iseo presenta una curiosa inversión de las partes: comienza por la refutación y luego da paso a una especie de confirmación. Como la refutación es en realidad la negación de toda validez del testamento, el orador la anticipa a fin de atacar desde todos los ángulos posibles y dejar desmoronada la plataforma en la que se apoyan los adversarios de sus clientes. Una vez liquidado el asunto del testamento da paso a una especie de confirmación de la cercanía del parentesco de los sobrinos del difunto, mediante argumentos por verosimilitud (ex eikóton).

En toda la prueba procede de la siguiente manera: parte de dos premisas (la falsedad del testamento y la cercanía del propio parentesco); desarrolla cada una aisladamente (refutación y confirmación) sin leyes ni testigos. Todos sus argumentos son, como dijimos, por verosimilitud; el único real es el del parentesco, pero no ahonda en él, por lo que se podría pensar que por sí mismo tuviese bastante peso. Como si fueran hechos, da por sentada una cosa tras otra, y así edifica una estructura de

argumentación puramente retórica. Es de notarse que especialmente en esta parte Iseo hace evidente su habilidad de adaptar el discurso a las circunstancias, por desfavorables que éstas sean en principio. He aquí el esquema de la prueba:^{a)} §§18-35: Refutación:

§§18-26: Refutación del testamento: los sobrinos desacreditan un testamento que los perjudica. Si sus adversarios afirman que Cleónimo efectivamente lo redactó en su contra, entonces estaba loco. Tampoco es creíble que no hayan dejado entrar al arconte si éste iba a confirmarlo (§§22,23). Por último, el difunto podría haber escrito sus nuevas disposiciones en otra tablilla. Concluyen que ni siquiera los propios beneficiarios estaban convencidos de la validez del testamento. En §§20,23 y 25 se presentan los argumentos en forma de preguntas retóricas. En §26 el autor termina con una frase plena de vocablos con connotaciones morales (ethos), unidos por polisíndeton, en donde en el griego abundan las vocales largas que dan al enunciado un tono de gran solemnidad: "quieren persuadirnos a votar en contra de las leyes, de la justicia y de la voluntad del difunto".

§§27-35: Intenciones de Cleónimo: hacia los sobrinos (§§27-29), hacia ambas partes (§30), hacia los adversarios (§§31-32). En todo momento el autor recalca la diferencia entre las relaciones que cada quien llevaba con el difunto. Menciona un episodio que en apariencia prueba el distanciamiento (§§31,32) con los adversarios y presenta testigos al respecto. Su argumentación es pleonástica: en §33 hay preguntas retóricas; en §34 se repite la acusación de locura contra Cleónimo; en §§34-35 redundan sobre los dos asuntos: el testamento y las intenciones. Termina con la misma frase enfática de §26 acerca de las leyes, la justicia y la

voluntad del difunto, pero con significativas variantes (singular por plural y viceversa, sinónimos).

b) §§36-47: Especie de confirmación: §§36-38: Da por sentada la cercanía del parentesco y abunda retóricamente en el asunto sin citar leyes, sino tomando lo que supuestamente del discurso de los contrarios se puede deducir a favor de los sobrinos.

§39: Sobre las obligaciones familiares de los litigantes hacia el abuelo y el tío, ya difuntos. Planteamiento hipotético con argumentos ex aikóton. Por ejemplo, "si Poliarco, su padre y abuelo nuestro, estuviese vivo y se encontrara falto de lo más indispensable... nosotros estaríamos obligados a mantener al abuelo en la ancianidad".

§§40-43: Mientras se reafirma el parentesco se da por hecho la falsedad del testamento y su supuesta anulación. Se presenta una contraposición de conceptos: la cólera (orgé) se opone a una mente lucida (eu frónón), con capacidad de discernir correctamente (orthós bouleómenos); es decir, ^{se opone} a la razón (diánoia).

§§44-47: Se presenta invertido el argumento de las obligaciones familiares. Ahora los sobrinos plantean hipotéticamente qué pasaría si ambas partes hubieran muerto (pero viven): a cuál de las dos habría heredado Cleónimo (que ya murió). Concluyen que ellos son idóneos tanto si se tratara de dar como de recibir una herencia.

5) Epilogo (§§48-51): Es breve y carece de fórmulas retóricas de apelación como en otros discursos; en su lugar, presenta una amplificación en forma de opuestos. Se nota especialmente enfático, repitiendo hasta siete veces el pronombre, "vosotros",

dirigido a los jueces, junto con increpaciones donde aquél no está expreso. Se utilizan diversas expresiones para "pensar", lo que le da gravedad al párrafo (§§48.1-2;49.4;50.2,4,5,6;51.1,2,4,6,7). Repite, finalmente, las contraposiciones razón-locura y difamación-reclamación justa.

A pesar de su pequeñez, el epílogo consta de dos partes bien definidas:

§§48-49: Resumen de la prueba: Se sintetizan los puntos principales en los que se basan los oponentes, añadiendo, hábilmente, que "en la medida, pues, en que se apoyen en tales afirmaciones pero no demuestren nada..." Con esta frase se están anulando precisamente los probables argumentos de los adversarios, expresados un momento antes.

§§50-51: Peroración: En 50 se utiliza una falsa contraposición, como ya se ha hecho a lo largo del discurso: manteniendo implícito el elemento de la cólera cuando se redactó el testamento, y su previa oposición a la razón (§43), si los jueces favorecen a los adversarios, automáticamente estarán confirmando que Cleónimo estaba loco, y si se inclinan por el litigante, demostrarán que tenía razón y por lo tanto no estaba loco. Obsérvese que, como el período carece de todas las premisas para una verdadera oposición, el esquema resulta cojo:

"si los jueces confían"

A: "en los otros"

B: "en nosotros"

ocurre que

a1. "no hay que hacerlos he-
rederos"

b1. -----

a2. "denunciar que Cleónimo
estaba loco"

b2. "Cleónimo tenía razón
(al querer anular(sic)
el testamento)"

a3. ellos si lo están ca-
lumniando

b3. "nosotros no lo calum-
niamos (sino que actua-
mos con plenos dere-
chos)"

b4. por ende, debemos ser
herederos

Obsérvese que b4, que corresponde a a1, resulta como conclusión no explícita cuando en realidad hubiera debido plantearse como una premisa. La razón de que Iseo no exponga claramente el que "debemos ser herederos" es, al parecer, con el objeto de que el auditorio piense que es su propia conclusión.

En §51, según ya lo hicimos notar, el discurso no termina con fórmulas de súplica a los jueces, sino que Iseo se vale de un lugar común (topos), "sería sumamente grave", para amplificar los riesgos que los sobrinos corren en caso de que se tome la decisión equivocada. Así, se presenta una doble oposición en torno a un mismo asunto, para poner en evidencia la situación en extremo desfavorable para los sobrinos en ambos casos. El esquema lógico es como sigue:

la. contraposición

1. intención de los adversarios

2. posible intención de los
jueces

"ellos nos quieren dar una
parte" pero...

"si vosotros le dais
todo a ellos"

entonces

3. (riesgos implícitos)

"a nosotros no nos dais ni la parte que ellos nos dan"

2a. contraposición

posible opinión de los jueces

"si vosotros pensais"

que

1."ellos deban recibir más
de lo que pretenden..."

2."nosotros no merecemos ni
ni lo que ellos nos dan"

entonces

3. (riesgos implícitos)

ellos se quedan con todo,
incluida nuestra posible
parte

nosotros no recibimos abso-
lutamente nada

Mediante la disposición en quiasmo (invertida) de ambos contrincantes se pone de relieve la gravedad de que los jueces traten a los litigantes peor que sus propios enemigos. La fuerza de los entimemas, entonces, substituye a las súplicas. Aquí Iseo prefiere apelar a la lógica de su auditorio en vez de apelar a su compasión.

TEXTO GRIEGO
Y
TRADUCCIÓN

δυνάμεως, ὥσπερ, ὧ ἄνδρες, ἔχθρους τιμωρησόμενοι, καὶ οὐκ ἀναγκαίους καὶ συγγενεὺς κακῶς ποιήσοντες. 8 Τὴν μὲν οὖν τούτων ἀγαισχυντίαν καὶ τὴν ἀσχροκέρδειαν ἐτι μάλλον γνώσεσθε, ἐπειδὴν πάντων ἀκούσητε· ὄθεν δ' οἴμαι τάχιστ' ἂν ὑμᾶς μαθεῖν περὶ ὧν ἀμφισβητοῦμεν, ἐντεῦθεν ἄρξομαι διδάσκειν.

9 Δεινίας γάρ ὁ τοῦ πατρὸς ἀδελφὸς ἐπετρόπευσεν ἡμᾶς, θεῖος ἂν ὄρφανούς ὄντας. Κλεωνύμω δ' οὗτος, ὧ ἄνδρες, διάφορος ἂν ἔτυχεν. Ὅπότερος μὲν οὖν αὐτῶν ἦν τῆς διαφορᾶς αἰτίας, ἴσως οὐκ ἐμὸν ἔργον ἐστὶ κατηγορεῖν· πλὴν τοσοῦτόν γε ἂν δικαίως αὐτοῖς ἀμφοτέροις μεμψαίμην, ὅτι καὶ φίλοι τέως ὄντες καὶ προφάσεως οὐδεμιᾶς γενομένης ἐκ λόγων τινῶν οὕτως εἰκῆ πρὸς ἀλλήλους ἔχθραν ἀνέλιοντο. 10 Τότε γοῦν ἐκ ταύτης τῆς ὀργῆς Κλεωνύμος ταύτας ποιεῖται τὰς διαθήκας, οὐχ ἡμῖν ἐγκαλῶν, ὡς ἄλλοτερον ἢ ἐσώθη ἢ ἔλεγεν, ὁρῶν δὲ ἡμᾶς ἐπιτροπευομένους ὑπὸ Δεινίου καὶ δεδιὼς μὴ τελευτήσειεν αὐτοὺς ἐτι· παῖδας ἡμᾶς καταλιπὼν καὶ τῆς οὐσίας ἡμετέρας οὐσης γένοιτο κύριος Δεινίας· ἠγείτο γάρ δεινὸν εἶναι τὸν ἐχθιστὸν τῶν οἰκείων ἐπίτροπον καὶ κύριον τῶν αὐτοῦ καταλιπεῖν, καὶ ποιεῖν αὐτῆ τὰ νομιζόμενα τοῦτον, ἕως ἡμεῖς ἠβήσοιμεν, ἥ ἔλθῃ διαφόρος ἦν· 11 ταῦτα διανοηθεὶς ἐκεῖνος, εἴτ' ὀρθῶς εἴτε μή, τὰς διαθήκας ταύτας διέθετο. Καὶ εὐθὺς ἐρωτᾷντος τοῦ Δεινίου παραχρήμα εἴ τι ἡμῖν ἢ τῷ πατρὶ ἐγκαλεῖ τῷ ἡμετέρῳ, ἀπεκρίνατο πάντων τῶν πολιτῶν ἐναντίον ὅτι οὐδὲν πονηρὸν ἐγκαλεῖ, καὶ ἐμαρτύρησεν ὡς ὀργιζόμενος ἐκεῖνον καὶ οὐκ ὀρθῶς βουλευόμενος ταῦτα διέθετο. Πῶς γάρ ἂν εὐφρονῶν, ὧ ἄνδρες, κακῶς ποιεῖν ἡμᾶς ἐβουλήθη τοὺς μηδὲν αὐτὸν ἠδικηκότας; 12 Ὑστερον δὲ τούτων, 8 μέγιστον

5 κακῶς Steph.: κακῶς A || 8 4 μαθεῖν ὑμᾶς Q || 9 2 Κλεωνύμω Taylor: -μω ΛQ || 10 1 τότε Schoom.: ὅτι ΛQ || ὀργῆς A: ἀρχῆς Q || 3 ἐσώθη, ἔλεγεν ΛQ: ἔργῳ ἐδῆλωσεν Schoom. εἰσὶν αὐτοὶ λέγειν Παραβασίλειου εἰς αὐτὸς ἔλεγε Mänscher || 7 τῶν αὐτοῦ om. Q || 11 5 ἐγκαλεῖ om. Q || 8 ἠδικηκότας A: ἀδικήσαντας Q.

SOBRE LA HERENCIA DE CLEÓNIMO

Asunto

Al morir Cleónimo, sus sobrinos entablan un juicio por la herencia, alegando su parentesco; en cuanto al testamento que presentan en su favor Ferénico, Simón y Posidipo, admiten que Cleónimo verdaderamente lo había redactado y depositado con los arcontes, por enojo hacia Dinias, su tutor; que luego, al intentar anularlo y mandar traer al astinomo, de repente murió. Y que inclusive Poliarco, su abuelo y padre de Cleónimo, había ordenado que, si algo le pasaba a éste, se les dieran sus propiedades. El litigio se funda en dos posibilidades en cuanto a un mismo hecho (de reivindicación): mientras unos se apoyan en el testamento realizado en un principio, los otros en los actos finales de Cleónimo, diciendo que había mandado llamar al arconte para que lo anulara.

1 Grande ha sido el cambio para mi, señores, al morir Cleónimo: pues si bien en vida nos dejó su fortuna, ya muerto nos ha hecho correr los riesgos de un proceso para obtenerla. Y si otrora fuimos educados por él con tanta discreción que jamás acudimos a un tribunal ni siquiera para escuchar, ahora comparecemos debido a un pleito que incluye todas las propiedades; pues nuestros adversarios no solo reclaman los bienes de Cleónimo, sino también nuestro patrimonio familiar, afirmando que de lo nuestro les debemos dinero.

P. 35-36 I. ΠΕΡΙ ΤΟΥ ΚΛΕΩΝΥΜΟΥ ΚΑΙΨΟΥ' 21

σκοντες ἀργύριον. 2 Καὶ οἱ μὲν οἰκτεῖαι καὶ οἱ προσήκοντες [ἐπι τούτοις] οἱ τούτων ἀξιοῦσιν ἡμῶς καὶ τῶν ὁμολογουμένων, ὃν Κλεώνυμος κατέλιπεν, αὐτοῖς τούτων ἰσομοιρῆσαι· οἳτοι δὲ εἰς τοῦτο ἤκουσιν ἀναιοχυντίας ὄστε καὶ τὰ πατέρα προσαφείλομαι ζητοῦσιν ἡμῶς, οὐκ ἀγνοοῦντες, ὃ ἄνδρες, τὸ δίκαιον, ἀλλὰ πολλὴν ἡμῶν ἐρημίαν καταγνόντες. 3 Σκέψασθε γὰρ οὗς ἐκότεροι πιστεύοντες ὃς ὁμῶς εἰσεληλόθαμεν· οἳτοι μὲν διαθήκαις ἰσχυρίζομενοι τοιαύταις, ὃς ἐκεῖνος διέθετο μὲν οὐχ ἡμῖν ἐγκαλῶν, ἀλλ' ὀργισθεὶς τῶν οἰκτεῶν τιμῶν ἡμετέρων, εἴυσε δὲ πρὸ τοῦ θανάτου, πέμψας Ποσειδῆσιον ἐπὶ τὴν ἀρχήν· 4 ἡμεῖς δὲ γένει μὲν ἔγγυτάτω προσήκοντες, χρόμιοι δὲ ἐκείνῳ πάντων οἰκείωτάτα, δεδακτότα δ' ἡμῖν καὶ τῶν νόμων κατὰ τὴν ἀγχιστεῖαν καὶ αὐτοῦ τοῦ Κλεωνύμου διὰ τὴν φύλαν τὴν ὑπάρχουσαν αὐτῷ, ἔτι δὲ Πολυάρχου, τοῦ πατρὸς (τοῦ) Κλεωνύμου, πάππου δ' ἡμετέρου, προστάξαντος, εἴ τι πάθει Κλεώνυμος ἔπαις, ἡμῖν δοῦναι τὰ αὐτοῦ. 5 Τοσοῦτον τοῖον ἡμῖν ὑπαργόντων οἳτοι, καὶ συγγενεῖς ἔντες καὶ οὐδὲν δίκαιον εἰπεῖν ἔχοντες, οὐκ ἀλοχύνονται καταστήσαντες ἡμῶς εἰς ἀγῶνα περὶ τούτων, περὶ ὃν ἀισχρὸν ἦν ἀμφισβητῆσαι καὶ τοῖς μηδὲν προσήκουσιν. 6 Οὐχ ὁμοῖως δὲ μοι δοκοῦμεν, ὃ ἄνδρες, δεκτικῶσαι πρὸς ἀλλήλους. Ἐγὼ μὲν γὰρ οὐχ ὅτι δέδικως κινδυνεύω, τοῦδ' ἠγοῦμαι μέγιστον εἶναι τῶν παρόντων κακῶν, ἀλλ' ὅτι ἀγανίζομαι πρὸς οἰκτεῖαι, οὗς οὐδ' ἀμύνεσθαι καλῶς ἔχει· οὐ γὰρ ἐν ἐλάττω συμφέρων ἠγασαίμην κακῶς ποιεῖν τούτους ἀμύνόμενος, οἰκτεῖαι ἔντας, ἢ κακῶς παθεῖν ἐξ ἀρχῆς ὄπῃ τούτων. 7 Οἳτοι δ' οὐ τοιαύτην ἔχουσι τὴν γνώμην, ἀλλ' ἤκουσιν ἐφ' ἡμῶς καὶ τοὺς φίλους παρακαλέσαντες καὶ βήτορας παρασκιασάμενοι καὶ οὐδὲν ἀπολείποντες τῆς αὐτῶν

2 ο ἐπὶ τούτοις: acd. Bek. || 3 ἰσομοιρῆσαι M Ald. : -εἶσαι AQ || 6 ἐρημίαν ἡμῶν Q || 3 3 διέθετο Scaliger: δι' ἐπιθετο, AQ || 4 3 οἰκτεῖαι τῶν Q || 5 τοῦ αἰδ. Dob. || 5 4 ἀγῶνας Q || 6 5 ἀμύνεσθαι A' : ἀμύνεσθαι Q || 6 ἠγασαίμην Ald. : -αίμην AQ || 7 3 ἀπολείποντες A : -λείπονται Q.

2 En tanto, sus propios amigos y parientes están de acuerdo en que también compartamos con ellos los bienes que todos reconocen que dejó Cleónimo; pero nuestros rivales llevan su desvergüenza a tal extremo que buscan quedarse inclusive con nuestro patrimonio familiar, señores, no porque ignoren lo que es justo, sino porque suponen con mala fe que estamos totalmente solos.

3 Debéis examinar, pues, los argumentos en que ambas partes pusimos nuestra confianza al comparecer ante vosotros. Ellos, por su lado, se apoyan en el testamento que Cleónimo dispuso -no porque nos acusara de algo, sino por haberse enojado con uno de nuestros familiares- y que anuló antes de su muerte enviando a Posidipo por la autoridad. 4 Nosotros, por otro lado, afirmamos que somos los más cercanos a él en parentesco y que lo tratábamos con más familiaridad que nadie; las leyes relativas al parentesco nos otorgan la herencia tanto como el mismo Cleónimo, por el afecto que nos tenía, e inclusive Poliarco, su padre y abuelo nuestro, quien ordeno que si algo le pasaba a Cleónimo y no dejaba hijos, este nos legara sus bienes.

5 Ahora bien, con tantos argumentos a nuestro favor, ellos, que son de la familia y que no pueden aducir ningún derecho, no se avergüenzan de promover un pleito en contra nuestra por estas propiedades, por las que sería vergonzoso que litigara hasta gente que no tiene nada que ver con nosotros.

6 Me parece entonces, señores, que no tengamos el mismo ánimo unos y otros: pues yo, no por el hecho de estar me arriesgando injustamente considero que este sea el mayor de los males presentes, sino debido a que estoy litigando en contra de unos familiares, de los que no sería correcto ni siquiera defenderse; porque no puedo concebir que sea menor calamidad perjudicarlos en plan de defensa, siendo mis parientes, que recibir primero un daño de su parte. 7 Pero ellos no son de la misma opinión, sino que nos atacan tras llamar a sus amigos, procurarse oradores de oficio y sin

P. 36 I. ΠΕΡΙ ΤΟΥ ΚΛΕΩΝΥΜΟΥ ΚΑΗΡΟΥ 33

δυναίμενος, ὡπερ, ὁ ἄνδρες, ἐχθροῦς τιμωρησόμενοι, καὶ οὐκ ἀναγκάσιος καὶ συγγενεῖς κακῶς ποιήσοντας. 8 Τὴν μὲν οὖν τούτων ἀναισχυντίαν καὶ τὴν αἰσχροκέρδειαν ἐτι μάλλον γνώσοθε, ἐπειδὴν πάντων ἀκούσητε· ἔθεν δ' οἶμαι τάχιστ' ἂν ὑμᾶς μαθεῖν περὶ ὧν ἀμφισβητοῦμεν, ἐντεῦθεν ἄρξομαι διδάσκειν.

9 Δεινίας γὰρ ὁ τοῦ πατρὸς ἀδελφὸς ἐπιτροπέουσεν ἡμᾶς, θεῖος δὲν ὄρφανούς ἔντας. Κλεώνυμῳ δ' οὖτος, ὁ ἄνδρες, διάφορος δὲν ἔκτεχεν. Ὅπότερος μὲν οὖν αὐτῶν ἦν τῆς διαφορᾶς αἴτιος, ἴσως οὐκ ἐμὸν ἔργον ἐστὶ κατηγορεῖν· τλήν τοσοῦτόν γε ἂν δικαίως αὐτοῖς ἀμφοτέρους μεμψαίμην, ὅτι καὶ φίλοι τέως ἔντες καὶ προφάσως οὐδεμιᾶς γενομένης ἐκ λόγων τινῶν οὕτως εἰκῆ πρὸς ἀλλήλους ἐχθραν ἀνεκίλοντο. 10 Τότε γοῦν ἐκ ταύτης τῆς ὀργῆς Κλεώνυμος ταύτας ποιεῖται τὰς διαθήκας, οὐχ ἡμῖν ἐγκαλῶν, ὡς βυτερον † ἐσώθη † ἔλεγεν, ὁρῶν δὲ ἡμᾶς ἐπιτροπευομένους ὑπὸ Δεινίου καὶ δεδιῶς μὴ τελευτήσειεν αὐτὸς ἐτι παῖδας ἡμᾶς καταλίπων καὶ τῆς οὐσίας ἡμετέρας οὐσης γένοιτο κύριος Δεινίας· ἤγετο γὰρ δεῖνόν εἶναι τὸν ἐχθιστον τῶν οἰκείων ἐπιτροπον καὶ κύριον τῶν αὐτοῦ καταλιπεῖν, καὶ ποιεῖν αὐτῷ τὰ νομιζόμενα τοῦτον, ἕως ἡμεῖς ἠβήσοιμεν, φ' ἔζω διάφορος ἦν· 11 ταῦτα διανοηθεὶς ἑκεῖνος, εἴτ' ὀρθῶς εἶπε μὴ τὰς διαθήκας ταύτας διέθετο. Καὶ εὐθὺς ἐρωτῶντος τοῦ Δεινίου παραχρήμα εἰ τι ἡμῖν ἢ τῷ πατρὶ ἐγκαλεῖ τῷ ἡμετέρῳ, ἀπεκρίνατο πάντων τῶν πολιτῶν ἐναντίου ὅτι οὐδὲν πονηρὸν ἐγκαλεῖ, καὶ ἐμαρτύρησεν ὡς ὀργιζόμενος ἑκαίφω καὶ οὐκ ὀρθῶς βουλευόμενος ταῦτα διέθετο. Πῶς γὰρ ἂν εἴ φρονῶν, ὁ ἄνδρες, κακῶς ποιεῖν ἡμᾶς ἐβουλήθη τοὺς μηδὲν αὐτὸν ἠδικηκότας; 12 Ὑστερον δὲ τούτων, 8 μέγιστον

5 κακῶς Steph. : κακῶς A || 8 4 μαθεῖν ἡμᾶς Q || 9 2 Κλεωνύμῳ Taylor : -μῶν AQ || 10 1 τότε Schoom. : ἐτι AQ || ὀργῆς A : ἀργῆς Q || 3 ἐσώθη, ἔλεγεν AQ : ἔργῳ ἰδίων Schoom. εἰσέει λέγειν Parabasilίου εἰς αὐτὸς Πιγῆς München || 7 τῶν αὐτοῦ om. Q || 11 5 ἐγκαλεῖ om. Q || 8 ἠδικηκότας A : ἀδικήσαντας Q.

dejar de hacer nada que esté en su poder, señores, como si se tratara de vengarse de unos enemigos y no de hacer daño a parientes cercanos. 8 Asi pues, conoceréis aún más su desvergüenza y su codicia cuando hayáis escuchado todo al respecto; empezaré mi explicación desde el punto donde considero que podéis daros más pronta cuenta del asunto en litigio.

9 Dinias, hermano de nuestro padre, nos tomó bajo su tutela porque éramos huérfanos y él nuestro tío; pero él, señores, tuvo ciertas diferencias con Cleónimo. Quizá no es mi papel señalar cuál de ellos fue el causante de las diferencias; pero al menos con justicia puedo reprocharles a ambos el hecho de que, a pesar de haber sido amigos hasta entonces y sin que hubiese mediado ningún motivo, por unas cuantas palabras se odiasen mutuamente. 10 Es a partir de ese enojo que Cleonimo hace su testamento -como más tarde solía afirmar- no porque nos imputase algo, sino porque nos veía bajo la tutela de Dinias y temía morir dejándonos todavía niños y que éste se convirtiera en albacea si su fortuna pasaba a ser nuestra. Pues consideraba que sería terrible dejar a su mayor enemigo en calidad de tutor de sus familiares y administrador de sus bienes, así como que le hiciese las honras fúnebres, mientras nosotros alcanzábamos la pubertad, aquél con quien en vida había tenido diferencias. 11 Por tales razones, fuesen o no correctas, redacto así su testamento; y como Dinias de inmediato le preguntara si tenía algo de qué acusarnos, a nosotros o a nuestro padre, respondió en público que no tenía nada que imputarnos, y aceptó haber dispuesto así las cosas por estar encolerizado con él y no porque tuviese razón. Pues, ¿cómo es posible, señores, que estando en su juicio hubiera querido hacernos daño a nosotros que jamás lo habíamos perjudicado?

ἡμῖν τεκμήριον ὅτι οὐδὲ ταῦτα Ἐπραξεν ἡμᾶς ὀλίπτειν
 βουλόμενος· τελευτήσαντος γὰρ Δεινίου καὶ τῶν πραγμάτων
 ἡμῖν πονηρὰς ἐχόντων, οὐδὲ περιειδὲν ἡμᾶς ρυδένος ἐνδεεῖς
 ὄντας, ἀλλ' αὐτοὺς μὲν εἰς τὴν οἰκίαν τὴν αὐτοῦ κομισά-
 μενος ἐπαίδευε, τὴν δ' οὐσίαν ἀφελῆσθαι τῶν χρησίων
 ἐπιβουλεύσαντων ἔσασεν ἡμῖν, ἐπιμελειτέ τοις ὁμοίως τῶν
 ἡμετέρων ὡσπερ τῶν αὐτοῦ πραγμάτων. 13 Καίτοι χρῆ
 θεωρεῖν αὐτοῦ τὴν ἔννοιαν ἐκ τούτων τῶν ἔργων μάλλον ἢ
 ἐκ τῶν διαθηκῶν, καὶ τεκμηρίως χρῆσθαι μὴ τοῖς μετ'
 ἀρχῆς πραχθεῖσαι, ἐν οἷς ἅπαντες πεφύκαμεν ἁμαρτάνειν,
 ἀλλ' ἀφ' ὧν ὕστερον φανεράν τὴν αὐτοῦ δίδοναι ἐποίησεν.
 Ἔτι γὰρ μάλλον ἐν τοῖς τελευταίοις ἐβήλωσεν ὡς εἶχε πρὸς
 ἡμᾶς. 14 Ἡδὴ γὰρ ἀσθενῶν ταύτην τὴν νόσον ἔξ ἧς
 ἐτελεύτησεν, ἐβουλήθη ταύτας τὰς διαθήκας ἀνελεῖν καὶ
 προσέταξε Ποσειδίππῳ τὴν ἀρχὴν εἰσαγαγεῖν. Ὁ δὲ οὐ
 μόνον οὐκ εἰσήγαγεν, ἀλλὰ καὶ τὸν ἐλθόντα τῶν ἀρχόντων
 ἐπὶ τὴν θύραν ἀπέπεμψεν. Ὅργισθεὶς δὲ τοῦτ' Ἐλεῶνδος
 πάλιν εἰς τὴν ἀστέριαν Διοκλεῖ καλέσας τοὺς ἐρχοῦντας
 προσέταξε· καὶ οὐχ οὕτως [ὡς ἀσθενῶν] διακέριμος, ἀλλ'
 ἔτι πολλῶν οὐσῶν ἐλπιδῶν, ἐξαπίνης τῆς νυκτὸς ταύτης
 ἀπέθανε.

15 Πρῶτον μὲν οὖν ὑμῖν παρέξομαι μάρτυρας ὡς οὐχ
 ἡμῖν ἐγκαλῶν, ἀλλὰ Δεινίῳ πολεμῶν ταύτας τὰς διαθήκας
 διέθετο, ἔπειτα ὡς ἐκεῖνον τελευτήσαντος ἐπιμελειτέ τοις
 τῶν ἡμετέρων ἀπάντων καὶ αὐτοὺς ἐπαίδευεν εἰς τὴν οἰκίαν
 τὴν αὐτοῦ κομισάμενος, πρὸς δὲ τούτοις ὡς Ποσειδίππῳ
 ἐπέμψεν ἐπὶ τὸν ἀστυνόμον, οὗτος δ' οὐ μόνον αὐτὸς οὐκ
 ἐκάλεσεν, ἀλλὰ καὶ ἐλθόντα ἐπὶ τὴν θύραν [ἀρχοντιδῆν]

12 ἡ πονηρὰς ἔχον Q | ὡς ἔχοντες Bek. : χρησίων AQ || 13 5
 τὴν αὐτοῦ Q : αὐτοῦ τὴν A || 14 5 ἀπεπέμψεν Steph. : ἀν. AQ ||
 7 ὡς ἀσθενῶν scil. Bek. : πῶς ἀσθενῶς Schoem. || 9 ἐπαίδειν A :
 τελευτῆσαι Q || 15 4 αὐτοῦ; Ποσειδα : αὐτοῦ AQ || 6 αὐτοῦ A : αὐτῶν
 Q || 7 ἐπέμψεν Cohet : εἰσεπέμψεν AQ || ἀρχοντιδῆν scil. Dob. :
 Ἀρχωντῆν Alit. ἀρχοντῆ τῶν Mûnchner.

12 Una vez dicho esto, he aquí ahora nuestra prueba más importante de que no lo hizo en absoluto con la voluntad de dañarnos: Cuando murió Dinias, como las cosas se nos ponían difíciles no tolero que nada nos faltara, por lo que nos condujo a su propia casa, encargándose de educarnos, salvó nuestra hacienda de los acreedores que conspiraban para arrebatarla y cuidó nuestros asuntos como si fuesen suyos.

13 No cabe duda de que es preciso comprender sus intenciones a partir de estos hechos y no a partir del testamento y, también, es preciso utilizar como prueba no los actos realizados por enojo, en los que por naturaleza todos somos llevados a cometer errores, sino aquéllos que más tarde hicieron evidentes sus propósitos; pues en sus últimos momentos mostré aún más qué disposición tenía hacia nosotros.

14 En efecto, ya debilitado por la enfermedad que lo mató, quiso anular su testamento, y ordenó a Posidipo que llevara a casa a la autoridad. Pero éste no sólo no la llevó, sino que incluso envió de regreso al arconte que había llegado hasta la puerta. Encolerizado con Posidipo, Cleónimo ^{al día siguiente} ordenó, esta vez a Diocles, que se llamara a los arcontes y esa misma noche, pese a que no estaba tan grave pues había aún muchas esperanzas, murió de repente.

15 Así, pues en primer lugar voy a presentaros testigos de que dispuso ese testamento no porque nos acusara de algo, sino por haber reñido con Dinias; luego, de que a la muerte de este cuidó de nuestras propiedades y se encargó de educarnos llevándonos a su propia casa; además, de que envió a Posidipo por el astinomo y él no sólo no fue a llamarlo, sino que al llegar éste a la puerta lo envió de regreso. 16 Para comprobar que digo la verdad, que comparezcan los testigos.

Ρ. 36-37 1. ΠΕΡΙ ΤΟΥ ΚΛΕΩΝΥΜΟΥ ΚΛΗΡΟΥ 24
 ἀπέπεμψεν. 16 Ὡς οὖν ἀληθῆ λέγω, κάλει μοι τοὺς
 μάρτυρας.

Μάρτυρες

Ἔτι τοίνυν ὡς οἱ τούτων φίλοι καὶ Κηφισάνδρος ἤξιον
 νειμασθαι τὴν οὐσίαν καὶ τὸ τρίτον μέρος ἡμῶς ἔχειν
 ἀπάντων τῶν Κλεώνυμου, καὶ τούτων μοι κάλει || (τοῦς)
 μάρτυρας.

Μάρτυρες

17 Ἦγομαι μὲν τοίνυν, ὦ ἄνδρες, πᾶσι τοῖς τῶν κλήρων
 ἀμφισβητοῦσιν, ὅταν ἀποφῆνωσι σφᾶς αὐτοὺς ὥσπερ ἡμεῖς
 καὶ τῆ γένει προτέρους ὄντας καὶ τῆ φίλας τῆ πρὸς τὸν
 τετελευτηκότα, περίεργον εἶναι τοὺς ἄλλους λόγους λέγειν·
 ἐπειδὴ δὲ τούτων οὐδέτερον ἔχοντες οὗτοι τοιμῶσι τῶν οὐ
 προσηκόντων ἀμφισβητεῖν καὶ ψευδεῖς παρασκευάζονται
 λόγους, βούλομαι βραχέα καὶ περὶ τούτων αὐτῶν εἰπεῖν.

18 Ἰσχυρίζονται γὰρ ταῖς διαθήκαις, λέγοντες ὡς Κλεώνυ-
 μος μετεπέμπετα τὴν ἀρχὴν οὐ λῶσαι βουλόμενος αὐτάς,
 ἀλλ' ἐπιανορθῶσαι καὶ βεβαιῶσαι οὖσιον αὐτοῖς τὴν δωρεάν.
 Ὑμεῖς δὲ σκοπεῖσθε τὰς διαθήκας τὰς μετ' ἐργῆς γενομένας
 πότερα εἰκόσ ἐστὶ βουληθῆναι Κλεώνυμον ἀνελεῖν, ἐπειδὴ
 πρὸς ἡμᾶς οἰκείως ἔσχεν, ἢ σκοπεῖν σπῶας ἔτι βεβαιότερον
 ἡμᾶς ἀποστερήσει τῶν αὐτοῦ. 19 Τοῖς μὲν γὰρ ἄλλοις
 κἀκείνων ὧν ἄν ἐργισθέντες τοὺς οἰκέλους ἀδικήσωσιν
 ὕστερον μεταμέλει· οὗτοι δὲ ἐκείνων ἀποφαινοῦσιν, ἐν ᾧ
 πρὸς ἡμᾶς οἰκειότατα δέκετο, μᾶλλον βεβαιῶσιν τὴν δια-
 θῆκην βουλόμενοι, ἢν ἐργιζόμενος ἐποίησατο. Ὡς τοι εἰ καὶ
 ἡμεῖς δμολογήσαιμεν ταῦτα καὶ ὑμεῖς αὐτοὶ πιστεύσατε,
 ἐνθυμηθεὶς ὅτι παρῶναι αὐτοὶ τὴν μεγίστην οὗτοι κατη-

16 ἢ τοίνυν Λ : τούτων Q || Κηφισάνδρος Α || ἤξιον Α : ἤξιον Q ||
 ὡς τοῖς σπ. ΛQ add. M || 17 τ τῶν κλήρων Α : τῶν κλήρων Α || 5 οὗτοι
 Πακ. : οὗτοι ΛQ || 18 ἢ γενομένας Α || 7 ἀποστερήσει Haiter-Saurer :
 -ρήσει ΛQ || 19 ὧ ἡμολογήσαιμεν Poiske : -ορην ΛQ || πιστεύσατε
 Poiske : -ορῆτε ΛQ || 7 οὗτοι τὴν μεγίστην αὐτοῦ Q.

TESTIGOS

Más aún, para que se advierta que los amigos de nuestros adversarios y Cefisandro pretendían repartir la fortuna y que nos tocara la tercera parte del total de los bienes de Cleónimo, que comparezcan también.

TESTIGOS

17 Ahora bien, señores, considero que en toda demanda por herencia, cuando se comprueba -como lo hemos hechos nosotros- que se es el primero en parentesco y en cariño hacia el difunto, resulta inútil presentar más argumentos; pero ya que nuestros oponentes, sin estar en ninguno de los dos casos, se atreven a reclamar en juicio lo que no les pertenece y se procuran argumentos falsos, también quiero exponer brevemente algo sobre estos últimos.

18 En efecto, nuestros adversarios se apoyan en el testamento aduciendo que Cleónimo había mandado llamar a la autoidad no porque quisiera anularlo, sino para enmendarlo y asegurarles el legado. Empero, vosotros debéis sopesar si es verosímil que Cleónimo haya querido anular ese testamento nacido de la ira, después de que fue tan afectuoso con nosotros, o bien revisarlo, a fin de privarnos con mayor seguridad de sus bienes.

19 Mientras que algunas personas se arrepienten más tarde de las injusticias que, enojados, hayan podido cometer contra sus parientes, nuestros rivales muestran a Cleónimo, en una época en que nos trataba con mucha confianza, más bien deseoso de asegurar el testamento que había hecho en estado de cólera. De modo que, aun cuando estuviéramos de acuerdo y vosotros mismos lo creyérais, deberíais considerar que éstos lo acusan de la demencia más

P. 37 I. ΠΕΡΙ ΤΟΥ ΚΛΕΩΝΥΜΟΥ ΚΑΗΡΟΥ 25

γοροισι, 20 Τίς γάρ ἂν γένοιτο ταύτης μαγία μείζων ἢ τότε μὲν ὅτε Δεινία διάφορος ἂν ἔτυχεν, ἡμῶς κακῶς ποιεῖν τε καὶ διατίθεσθαι τοιαύτας διαθήκας, ἔξ ἂν οὐκ ἔκεινον ἔτιμωρεῖτο, ἀλλὰ τοὺς οικειοτάτους ἡδίκει· νυκὶ δὲ χράμενος ἡμῖν καὶ περὶ πλείστου ποιούμενος ἁπάντων, μόνους ἐβουλήθη τοὺς ἀδελφείδος, ὡς οὗτοι φασιν, ἀκλήρους ποιῆσαι τῶν ἑαυτοῦ; Καὶ τίς ἂν εὖ φρονῶν, ὃ ἄνδρες, τοιαῦτα περὶ τῶν αὐτοῦ βουλευσάιτο; 21 "Ἦστ' ἐκ τούτων τῶν λόγων βᾶδαν ὅμῃν τὴν διάγνωσιν πεποιθήκασιν περὶ αὐτῶν. Εἰ μὲν γὰρ ἀνελεῖν τὰς διαθήκας βουλόμενος μετέπιμπετο τὴν ἀρχὴν, ὥσπερ ἡμεῖς φάμεν, οὐδέ τις ἔνεστι τούτοις λόγος· εἰ δ' οὕτως παραφρονῶν ἔτυχεν ὄσθ' ἡμᾶς ἀεὶ περὶ ἐλαχίστου ποιεῖσθαι, τοὺς γένοιτο πρωτεύοντας καὶ χρωμένους αὐτῷ πάντων οικειότατα, δικαίως ἂν δῆπου τὰς τοιαύτας διαθήκας ἀκόρους ποιῆσαιτε.

22 Ἔτι τοίνυν ἐνθυμείσθε ὅτι φάσκοντες καλεῖν τὴν ἀρχὴν Κλεώνυμον, ἵνα βεβαιώσῃ τὴν αὐτῶν δωρεάν, προσηχθέν' αὐτοῖς οὐκ ἐτόλμησαν εἰσαγαγεῖν, ἀλλὰ καὶ τὸν ἐλθόντα τῶν ἀργόντων ἐπὶ τὴν θύραν ἀπέπεμψαν. Καὶ ὄντοι τοῖν ἐναντιωτάτοιον βᾶτερα μέλλοντες, ἢ τὴν οὐσαν ἔξειν βεβαιωτέραν ἢ ἐκείνην μὴ ποιήσαντες ἀπεχθήσεσθαι, τὴν ἀπέχθειαν ἐλλοντο μᾶλλον ταύτης τῆς δωρεᾶς. 23 Καίτοι πῶς ἂν ἕτερα τούτων γένοιτο ἀπιστότερα; Τοὺς μὲν τηλικαῦτα μέλλοντας ἐκ τοῦ πράγματος κερδαίνειν, ὥσπερ ζημιωθισμένους, φυλάξασθαι τὴν διακονίαν, Κλεώνυμον δ' ὅπερ τῆς τούτων ὠφελείας τοσοῦτην ποιήσασθαι σπουδὴν ὥστε Ποσειδίππῳ μὲν, ὅτι κατημέλησεν, ὀργισθῆναι, Διοκλέους δὲ ταῦτά πάλιν εἰς τὴν ὑστεραίαν δεηθῆναι;

24 Εἰ γὰρ δὴ, ὃ ἄνδρες, ὡς οὗτοι φασιν, ἐν ταῖς νῦν

20 α ὡν Α : ἂν Q || 21 α ὅμῃν Abl. : ἡμῖν AQ || 5 τούτοις Α : τούτοις Q || 6 αὐτῶν Q || ποιήσασθαι Α : ποιῆσαι Q || 8 ποιήσασθαι Bek. 1 : ποιῆσαι Α : ποιῆσαι Q || 22 α ἀπὸ Κλεώνυμον Inhabet τὸν Q || 6 τούτων Q : ἐκείνου Α || πῶς ποιήσασθαι; Abl. dubitantes ἀπὸ ἐκείνου Wye || 23 ; αὐτῶν Collet : αὐτῶν AQ.

grande. 20 Pues, ¿podría haber mayor locura que, en aquel entonces, cuando tuvo diferencias con Dinias, nos dañara disponiendo un testamento mediante el cual no se vengaba de éste, sino que perjudicaba a sus parientes más cercanos; y que, actualmente, cuando nos trataba bien y nos estimaba más que a nadie, quisiese desheredar -como dicen ellos- solamente a sus sobrinos? Sin embargo, ¿quien en sus cabales, señores, decidiría algo semejante en relación con sus bienes?

21 De ahí que con sus argumentos os han facilitado la decisión. Pues si, como argüimos nosotros, Cleónimo mandó llamar al magistrado porque quería anular su testamento, ellos no pueden refutarlo; si, por el contrario, llegó a tal extremo su locura que continuó sin ocuparse en lo más mínimo de nosotros, pese a que éramos los primeros en parentesco y a que lo tratábamos con más familiaridad que nadie, entonces, sin duda, podríais invalidar con justicia un testamento hecho en tal estado.

22 Más aun, debeis tomar en cuenta que, si bien pretenden que Cleónimo mando llamar a la autoridad para asegurarles el legado, una vez recibida la orden ellos no se atrevieron a llevarla, sino que incluso enviaron de regreso al arconte que había llegado hasta la puerta. Asimismo, precisados a escoger entre dos opciones contrapuestas: asegurarse la fortuna (mediante las rectificaciones al testamento), o enemistarse con Cleónimo por no haber cumplido su orden, prefirieron su aversión en lugar del legado. ¿Es posible que haya algo más increíble?

¿Que quienes iban a obtener tanta ventaja por llamar al arconte rehuyeran el servicio, como si alguien los fuese a castigar? Y, además, ¿que Cleónimo pusiese tanto empeño en beneficiarlos, que hasta se enojara con Posidipo por desobedecer su orden, y tuviese que volver a encargárselo a Diocles^{para} el día siguiente?

24 Pues si en realidad, señores, como ellos afirman, Cleónimo les legó su fortuna en el testamento tal y como

I. ΗΕΜΙ ΤΟΥ ΚΑΘΕΝΥΜΟΥ ΚΑΗΡΟΥ 26

γεγραμμέναις διαθήκαις ἔβακον αὐτοὺς τὴν οὐσίαν, καὶ τοῦτ' ἄξιον εἶναι μοι δοκεῖ θαυμάζειν, ὅτι ποτε ἔπιανορθώσας κυριωτέρας αὐτάς ἡγεῖτ' ἂν ποιῆσαι· τοῖς γὰρ ἄλλοις οὗτος θρος ἐστίν, ὃ ἄνδρες, τῶν δωρεῶν. 25 Ἔτι δὲ καὶ εἴ τι προσγράψαι τοῦτοις ἐβούλετο, διὰ τί οὐκ ἐν ἑτέρῳ γράψας αὐτὰ γραμματεῖα καταλείπων, ἐπειδὴ τὰ γράμματα παρὸ πᾶν ἀρχόντων οὐκ ἐδύνῃθη λαθεῖν; Ἄνελεῖν μὲν γάρ, ὃ ἄνδρες, οὐχ εὐδὸς τ' ἦν ἄλλο γραμματεῖον ἢ τὸ παρὰ τῇ ἀρχῇ κειμενόν· γράψαι δ' ἔξῃν εἰς ἕτερον εἴ τι ἐβούλετο, καὶ μηδὲ τοῦθ' ἡμῖν ἀμφισβητήσιμον ἔσθι. 26 Εἰ τοίνυν καὶ τοῦτο συγχωρήσοιμεν, ὡς ἐκεῖνος ἔπιανορθώσας τὰς διαθήκας ἐβούλετο, πᾶσι δῆπου φανερόν ὄμνι ἐστίν ὅτι οὐκ ὁρθῶς αὐτάς ἔχειν ἡγεῖτο. Καίτοι σκοπεῖτε καὶ ἐντεθεῖεν τὴν ἀναισχυντίαν αὐτῶν, ὅτινες ταύτας τὰς διαθήκας ἀξιοῦσιν εἶναι κυρίας, ἃς δμολογοῦσι μηδὲ αὐτῶν τὸν διαθήκων ταῦτα ὁρθῶς ἔχειν ἡγεῖσθαι, καὶ πειθούσιν ὁμάς ἐναντία καὶ τοῖς νόμοις καὶ τῷ δικαίῳ καὶ τῇ τοῦ τετελευτηκότος γνώμῃ ψηφισοῦσθαι. 27 Ἔτι τοίνυν τούτων ἀπάντων ἀναιδέστατος τῶν λόγων ἐστίν, ὅταν τολμῶσι λέγειν ὡς Κλεώνυμος οὐδὲν ἡμᾶς τῶν αὐτοῦ λαθεῖν ἐβούλετο. Καίτοι, ὃ ἄνδρες, τίνας ἂν ἄλλους ταῦτα ἔχειν ἐβουλήθη μᾶλλον ἢ τούτους, οὐς καὶ Ἰῶν ἐκ τῶν αὐτοῦ πλείοστα τῶν οικείων ἀφίλει; 28 Πάντων δ' ἂν εἴη θαυμασιώτατον, εἰ Κηφισιανὸς μὲν ὁ τούτων οικεῖτος δικαίον ἡγεῖτο εἶναι μέρος ἕκαστον ἡμῶν ἔχειν τῆς οὐσίας, Κλεώνυμος δ' ὅς ἦν ἡμῖν οικειώτατος καὶ ἡμᾶς εἰς τὴν οικίαν τὴν αὐτοῦ λαδῶν ἐθεράπευε καὶ ἐπιμελεῖτο τῶν ἡμετέρων ὥσπερ τῶν αὐτοῦ πραγμάτων, αὐτοὺς μόνος ἐβούλετο ἡμᾶς ἀκλήρους εἶναι

24 4 ἡγεῖτ'· Cobet: ἡγεῖτ' A Q || 25 2 ἰδίῳ Q || 4 μιν om. A || 5 ἄλλῃ γραμματεῖα τὸ Lirius || 26 3 μιν Q: ἡμῖν A || 4 ἰντεθῖν τὴν A: ἰντεθῖν καὶ τὸν Q || 7 μᾶς A': ἡμᾶς Q || 8 καὶ ἀπὸ τοῖς om. A || 27 4 ἰβουλήθη A': ἰβουλήθη Q || 5 μᾶλλον om. Q || 28 2 κηφισιανός A || 4 οικειώτατος· Dok.: οἰκιστέρας A Q || 6 μόνος A Q: μόνος Jencks Thall.

ahora está redactado, es como para sorprender lo que pensaría enmendar entonces a fin de darle mayor validez, ya que para todo el mundo, señores, el testamento es el marco legal de las donaciones. 25 Además, si quería añadir algo en su favor, ¿por qué no lo dejó redactado en otra tablilla, ya que no pudo recuperar su escrito de manos de los arcontes? La razón, señores, es que no podía anular una tablilla que no fuera la depositada con la autoridad, aunque sí le hubiese sido posible escribir algo en otra, si hubiera querido, para no dejar que este asunto se convirtiera en objeto de litigio por parte nuestra.

26 Ahora bien, si concediésemos inclusive que deseaba enmendar el testamento, sin duda os parecerá evidente que creía que no estaba correcto. En consecuencia, debéis examinar también la desvergüenza de nuestros adversarios, quienes pretenden que es válido el testamento -aun cuando admiten que ni siquiera el propio testador lo consideraba correcto-, y quieren persuadirnos para votar en contra de las leyes, de la justicia y de la voluntad del difunto. 27 Por añadidura, el más indecente de todos sus argumentos es cuando se atreven a decir que Cleónimo no quería que nos tocara ninguno de sus bienes. Sin embargo, señores, ¿a quiénes hubiera preferido si no a los parientes a los que más ayudaba cuando vivía?

28 Empero, lo más sorprendente de todo es que mientras Cefisandro, familiar de nuestros oponentes, consideraba justo que a cada uno de nosotros le tocara una parte de la fortuna, en cambio Cleónimo, nuestro pariente más cercano, que nos llevó a su propia casa para cuidarnos y estuvo ocupándose de nuestros asuntos como si fueran propios, él y solamente él hubiese sido quien deseara desheredarnos.

Γ. ΠΕΡΙ ΤΟΥ ΚΑΘΩΝΥΜΟΥ ΚΑΠΗΟΥ 27

τῶν αὐτοῦ. 29 Καί τις ἂν ὕμῶν πιστεύσειεν εὐνουστέρους καὶ μετριοτέρους τοὺς ἀντίδικους ἡμῖν εἶναι τῶν οικειοτάτων; Κάκκινον μὲν, ἧ καὶ ἀναγκαῖον εἰ ποιεῖν ἡμᾶς καὶ αἰσχροὺς ἡμῶν ἀμελήσαι, μηδὲν τῶν αὐτοῦ ἡμῖν δοῦναι, τούτους δέ, οἷς οὐτ' ἀνάγκη ἐστὶν οὐτ' αἰσχρὴν οὐδεμίαν φέροι τῶν οὐ προσήκόντων, ὡς φασιν, ἡμῖν μεταδεῖναι; Ἄλλὰ ταῦτα μὲν, ὧ ἄνδρες, πολλὴν ἀπιστίαν ἔχει.

30 Ἐπειτα, εἰ μὲν καὶ νῦν οὕτω πρὸς ἀμφοτέρους ἡμῆς ἔχων ἐτελεύτησεν ὡσπερ βτε τὰς διαθήκας ταύτας ἐποιήσατο, εἰκότως ἂν τις ὕμων πιστώσειε τοῖς λόγοις τοῖς τούτων· νυνὶ δὲ πᾶν τούναντιον εὐρήσατε. Τότε μὲν γὰρ ἔτυχε Δεινίῃ, ὅς ἡμᾶς ἐπετρόπευε, διάφορος ἂν ἡμῖν τε οὕτω χρώμενος τούτοις τε ἄσπαιιν ἐπιτηδέως διακείμενος· νῦν δὲ τούτων μὲν τισὶ διάφορος ἐγένετο, ἡμῖν δὲ πάντων ἔχρητο οικειότατα. 31 Καὶ ἔξ ὧν μὲν αὐτῷ πρὸς τούτους ἐγένετο ἡ διαφορά, περιεργόν ἐστι λέγειν σημεῖα δὲ ὀνὶ ἐρῶ μεγάλα, περὶ ὧν καὶ μάρτυρας ἔξω παρασχέσθαι. Πρῶτον μὲν γὰρ οὖον τῷ Διονύσῳ καὶ τοὺς οικείους ἄπαντας καλέσας καὶ τῶν ἑλλαν πολιτῶν πολλοὺς, Φερένικον οὐδαμοῦ παρεστήσατο. Ἐπειτα μικρὸν πρὶν τελευτήσαι βασιλέων εἰς Πάνορρον μετὰ Σίμωνος καὶ συντυχῶν αὐτῷ, προσεπιελὺν οὐκ ἐτόλμησεν. 32 Ἐτι δὲ πρὸς τούτοις πυνθανομένου τῆν διαφορὰν τοῦ Σίμωνος τῆν τ' ἔχθραν διηγήσατο καὶ προσηπειλήσεν βτι δηλώσειε ποτ' ἂν τούτῳ ὡς διάκειται πρὸς αὐτόν. Καὶ ὡς ἀληθῆ λέγω, κάλει (μοὶ τοὺς) μάρτυρας.

(Μάρτυρες)

33 Οἴεσθε οὖν, ὧ ἄνδρες, τὸν οὕτως πρὸς ἑκατέρους ἡμᾶς διακείμενον ἡμῖν μὲν, οἷς οικειότατα ἐχρητο, οὕτως

29 4 δοῦναι ἡμῖν Q || 30 3 πιστώσειε Schweibe : πιστώσει AQ || 6 οὕτω AQ : οὕτω μοι et cetera || 31 2 ὕμων Q : ἡμῶν A || 32 3 δηλώσει ποτ' ἂν Q : δηλώσει ποτ' ἂν A δηλώσει ποτ' ἂν Q || 4 μοὶ τοὺς ead. Naber || 6 lit. ead. Mai || 33 2 ἡμᾶς A : ἡμῶν Q.

29 ¿Quién de vosotros puede creer que nuestros oponentes sean más condescendientes y mesurados con nosotros que nuestros parientes más cercanos? ¿Y que aquel para quien era obligatorio tratarnos bien y vergonzoso descuidarnos no nos legara nada, mientras que estos, que no tienen obligación ni ningún compromiso moral, compartan con nosotros lo que, según dicen, no nos pertenece? Lo anterior, señores, inspira sin duda mucha desconfianza.

30 Más aún, si en el momento de su muerte Cleónimo hubiera tenido la misma disposición hacia ambas partes que cuando hizo el testamento, probablemente alguno de vosotros podría creer en los argumentos de los aquí presentes; pero en verdad descubriréis todo lo contrario. Pues, efectivamente, al distanciarse de Dínias, nuestro tutor, nos trataba igual que a él, mientras que con todos nuestros adversarios tenía buenas relaciones; en el momento de su muerte, por el contrario, tuvo diferencias con algunos de ellos y se volvió más afectuoso con nosotros que con nadie. 31 Es inútil hablar de los motivos por los que surgieron tales diferencias; pero os mencionaré importantes indicios de su existencia, sobre los cuales incluso podré presentar testigos. En primer lugar, en un sacrificio a Dionisio, donde Cleónimo invitó a todos sus parientes y a muchos otros ciudadanos, dejó completamente de lado a Ferénico; luego, poco antes de su muerte, cuando iba a pie con Simón hacia Panormo y se topo con aquél, no tuvo ánimo para hablarle. 32 Más aún, cuando Simón le preguntó la causa del distanciamiento, Cleónimo refirió detalladamente los motivos de su enemistad y advirtió que en cualquier momento haría saber a Ferénico las disposiciones que tenía para él.

Con el fin de comprobar que digo la verdad, que comparezcan los testigos.

TESTIGOS

33 ¿Creéis pues, señores, que al estar en tal disposición hacia ambas partes, se habría portado tan mal con nosotros, a quienes tenía tanto cariño, como para no dejarnos ni un

I. ΠΕΡΙ ΤΟΥ ΚΛΗΡΩΝΥΜΟΥ ΚΑΠΡΟΥ 38

ποιεῖν ὅστε μὴδὲ λόγον ὑπολείψειν, τοῦτοι δὲ, ἂν τῶν καὶ
 διάφορος ἦν, σκοπεῖν ὅπως ἅπασαν βεβαιώσῃ τὴν ὁσίαν;
 Καὶ τοῦτοις μὲν νῦν περὶ πλείονος ποιεῖσθαι ταύτης
 ὑπόθεσις τῆς ἔχθρας, ἡμᾶς δὲ τοσαύτης οικειότητος καὶ
 φιλίας γενομένης πεισθῆναι μᾶλλον κακῶς ποιεῖν; 34 Ἄλλ'
 ἔγωγε, εἰ κατηγορεῖν ἐβούλοντο τῶν διαθηκῶν ἢ τοῦ τετε-
 λευτηκότος, οὐκ οἶδ' ὅ τι ἂν ἄλλο πρὸς ὕμῃς εἴποιν, εἰ γὰρ
 τὰς διαθήκας μὲν ἀποφαινόμενοι οὐτ' ὀρθῶς ἐχούσας οὐτ'
 ἀρεσκούσας τῷ διαθεμένῳ, τοῦ δὲ τοσαύτην μανίαν κατη-
 γοροῦσιν ὥστε φασὶν αὐτὸν περὶ πλείονος ποιεῖσθαι τοὺς
 αὐτῷ διαφερομένους ἢ τοὺς οικείας χραμένους, καὶ οἷς
 μὲν Ἰῶν οὐδὲ διελέγτο ἅπασαν δοῦναι τὴν ὁσίαν, τοὺς δ'
 οικειώτατα κεχρημένους οὐδὲ πολλοστοῦ μέρους ἀξίωσαι.
 35 Ὡστε τις ἂν ὕμῶν ταύτας εἶναι κυρίας τὰς διαθήκας
 ψηφίσαιτο, ἄς, ὁ μὲν διαθέμενος ὡς οὐκ ὀρθῶς ἐχούσας
 ἀπεδοκίμασεν, οὗτοι δ' ἔργῳ λύουσιν ἐθέλοντες ἡμῖν
 ἰσομορῆσαι τῆς ὁσίας, πρὸς δὲ τοῦτοις ἡμεῖς ὕμῖν ἀπο-
 φαίνομεν ἐναντίας ὅσας καὶ τῷ νόμῳ καὶ τοῖς δικαίοις καὶ
 τῇ τοῦ τετελευτηκότος διανοίῃ;

36 Οἶμαι δ' ὕμᾶς τὸ περὶ ἡμῶν δίκαιον σαφέστατ' ἂν
 παρ' αὐτῶν τούτων πυνθάνεσθαι. Εἰ γάρ τις αὐτοὺς ἔροιο
 διὰ τί ἀξιοῦσι κληρονόμοι γενέσθαι τῶν Κλεωνύμου, τοῦτ'
 ἂν εἰπεῖν ἔχουσιν, ὅτι καὶ γένει ποθὲν προσήκουσι καὶ ἐκεῖνος
 αὐτοῖς χρόνῳ τιμὰ ἐπιτηδέας δέικετο. Οὐκ ἂν ἔρα ὑπὲρ
 ἡμῶν μᾶλλον ἢ ὑπὲρ σφῶν αὐτῶν εἶεν εἰρηκότες; 37 Ἐκτε
 γάρ διὰ τὴν τοῦ γένους ἀγχιστείαν δεῖ γενέσθαι τινὰς
 κληρονόμους, ἡμεῖς ἐγγυτέρα γένει προσήκομεν· εἰτε διὰ
 τὴν φιλίαν τὴν ὑπάρχουσαν, ἴσασιν αὐτὸν ἅπαντες ἡμῖν

3 ὡς: Α : ὡς: Q || ὑπολείψειν ΑΓ : -λείπει Q || 4 ἦν om. Q ||
 βεβαιώσῃ Q || οἶδ' ἂν Α : ἔγνων Q || 5 νῦν om. Q || 7 γενομένης Q ||
 34 3 οἷ γὰρ Α : οἷ τε Q || 4 μὲν post τὰς habet Q || 6 αὐτῶν Q : αὐτῶ Α ||
 7 διαφερομένους Α : φέρωνται-Q || 8 οὐδὲ Cohet : οὐ ΑQ || 9
 οικειώτατα κεχρημένους Πακ : οικειότητα κεκτημένους ΑQ || 35 ἰ
 κυρίας εἶναι ψηφίσαιτο τὰς διαθήκας Q || 36 ἡμῶν Α : ἡμᾶς Q || 5
 οὐκ ἂν Μαι : οὐκ ἂν ΑQ:

argumento de defensa; mientras que a nuestros adversarios, con algunos de los cuales estaba distanciado, habría buscado la forma de asegurarles toda su fortuna? ¿Y que realmente los habría estimado más, pese a que subsistía esa enemistad, mientras que a nosotros, aunque hubiese tanta intimidad y afecto, más bien intentaría perjudicarnos?

34 Entonces, si lo que ellos querían era impugnar el testamento o al difunto, yo, por mi parte, no sé qué otra cosa pudiesen haberos dicho. Pues por un lado declaran que ese testamento ni está correcto ni satisfacía al testador, y por otro lado acusan a éste de tal insensatez que afirman que estimaba más a quienes disientan de él que a quienes lo trataban con familiaridad; así como que dejó toda su fortuna a quienes en vida ni siquiera les hablaba, mientras a sus más íntimos no los juzgó dignos ni de la más mínima porción.

35 De modo que, ¿quién de vosotros votaría a favor de la validez de este testamento que, por un lado, el testador rechazó porque no estaba correcto y que, por otro lado, nuestros oponentes están anulando de hecho, al querer dividir con nosotros en partes iguales la fortuna... Un testamento que, además, os demostramos que es contrario a las leyes, a la justicia y a la voluntad del difunto?

36 Creo que vosotros podréis daros cuenta con la mayor claridad de la validez de nuestra demanda a través de ellos mismos. Si alguien les preguntara por qué pretenden ser herederos de los bienes de Cleonimo, podrían responder lo siguiente: que no sólo les pertenecen por cierto grado de parentesco, sino también que aquél tuvo buenas relaciones con ellos durante algún tiempo. Al hablar así, ¿no estarían más a favor nuestro que al suyo propio? 37 Pues si para llegar a ser heredero debe seguirse el orden de parentesco, nosotros somos parientes en un grado más próximo; si debe haber buenas relaciones todos saben que Cleonimo tuvo más intimidad con nosotros. Así que hay que enterarse de la validez de nuestra demanda no por boca de nosotros, sino por boca de ellos mismos. 38 Sin embargo, sería extremadamente grave si, mientras en los demás casos votáis a favor de quienes os demuestran que son los primeros en parentesco y en cariño hacia el difunto, al contrario, a nosotros -que cumplimos con ambos requisitos, según todos reconocen-, y únicamente a nosotros, pretendierais desheredarlos.

39 Por otra parte, si Poliarco, padre de Cleonimo y abuelo nuestro, estuviese vivo y se encontrara falto de lo más indispensable, o si Cleonimo mismo hubiese muerto dejando

οικειότερον διακειμένον. Ὡσαὶ οὐ χρὴ παρ' ἡμῶν, ἀλλὰ [καί] παρ' αὐτῶν τούτων πυνθάνεσθαι τὸ δίκαιον. 38 Πάντων δ' ἂν εἴη δεινότετον, εἰ τοῖς μὲν ἄλλοις ψηφίζοισθε, ὅταν βῆτερα τούτων ἀποφαινώσιν σφας αὐτοῦς, ἢ γένει προτέρους βυτας ἢ τῆ φιλιῆ τῆ πρὸς τὸν τετελευτηκότα, ἡμᾶς δ', οἷς ἔστιν ἀμφοτέρα ταῦτα παρὰ πάντων δηλογοῦμενα, ἀξιώσατε μόνους ἀκλήρους ποιῆσαι τῶν ἐκείνου.

39 Καί ἐι μὲν Πολύαρχος δ πατήρ δ Κλεωνόμου, πάπιος δ' ἡμέτερος, ζῶν ἐτύγχανε καὶ τῶν ἐπιτηδείου ἐνδεής ἦν, ἢ Κλεωνόμος ἐτελεύτησε θυγατέρας ἀπορουμένης καταλιπὼν, ἡμεῖς ἂν διὰ τὴν ἀγχιστεία καὶ τὸν πάππον γηροτροφεῖν ἠναγκαζόμεθα καὶ τὰς Κλεωνόμου θυγατέρας ἢ λαβεῖν αὐτοὺ γυναικας ἢ προῖκα ἐπιδόντες ἑτέροις ἐκιδόναι, καὶ ταῦθ' ἡμᾶς καὶ ἡ συγγένεια καὶ οἱ νόμοι καὶ ἡ παρ' ὁμῶν αἰσχύνη ποιεῖν ἠνάγκαζεν ἦν, ἢ ταῖς μεγίσταις ζημίαις καὶ τοῖς ἐσχάτοις δνειδεῖσι περιπεσῖν. 40 Εἰ δ' οὐσία καταλειφθῇ, δίκαιον ἡγήσεσθ' εἶναι ταύτης ἑτέρους ἡμῶν μάλλον κληρονομεῖν· Οὐκ ἔρα δίκαια οὐδ' ὅμιν αὐτοῖς συμφέροντα οὐδὲ τοῖς νόμοις δηλογοῦμενα ψηφιεῖσθε εἰ τῶν μὲν συμφερῶν τοὺς ἐγγυτάτω γένει κοινανεῖν ἀναγκάσσετε, χρημάτων δὲ καταλειφθέντων πάντας ἀνθρώπους κυριώτερος ἢ τούτους ποιήσεται.

41 Χρὴ δὲ, ὦ ἄνδρες, καὶ διὰ τὴν συγγένειαν καὶ διὰ τὴν τοῦ πράγματος ἀλήθειαν, ὅπερ ποιεῖτε, τοῖς κατὰ γένος ψηφίζεσθαι μάλλον ἢ τοῖς κατὰ διαθήκην ἀμφοιβητοσθαι. Τὴν μὲν γὰρ τοῦ γένους οικειότητα πάντες ἐπιστάμενοι τυγχάνετε, καὶ οὐχ ὅτὸν τε τοῦτ' ἔστι πρὸς ὁμᾶς ψεύσασθαι· διαθήκας δ' ἤδη πολλοὶ ψευδεῖς ἀπέφηναν, καὶ οἱ μὲν τὸ παρὰπαν οὐ γενομένης, ἐνίον δ' οὐκ ὁρθῶς βεβουλευμένων.

37 G καὶ scil. Scheitho || 38 3 θάτερα Mai: θάτερα A θάτερα Q || 4 τὸν οἶον. Q || 5 ἡμᾶς Q: ἡμᾶς A || 39 1 Πολύαρχος Mai: ναύαρχος AQ || 6 ἐπιδόντες Cohet: ἐπιδόντες AQ || 40 7 κυριώτερος A: κύρια Q || 41 α ποιηταῖ A: ποιηταῖ Q || 3 ψηφίζεσθαι A: ψηφίζεσθε Q || 5 τοῦτ' ἐστὶ A: ἐστὶ τοῦτο Q.

hijas sin recursos, por las leyes del parentesco nosotros estaríamos obligados a mantener al abuelo en la ancianidad, así como, tratándose de las hijas de Cleónimo, a tomarlas como esposas o bien a darles dote y entregarlas en matrimonio. Tanto los lazos familiares, como las leyes o la deshonra que nos infligiríais nos obligarian a hacerlo, so pena de incurrir en los más graves castigos y en la más extrema repulsa. 40 Pero si se ha legado una fortuna, ¿consideráis justo que otras personas la reciban en lugar de nosotros? En realidad no votaríais a favor de la justicia, ni de vuestro interés, ni de acuerdo con las leyes, si en el caso de una desgracia obligáis a los parientes más cercanos a que la compartan, mientras que tratándose de una herencia vacante favorecéis a cualquier individuo menos a ellos.

41. Es necesario, señores, que os guiéis tanto por los lazos familiares como por la veracidad del asunto -como acostumbráis-, para votar en favor de quienés van a litigio por su parentesco, más que por los que van por un testamento. Pues todos tenéis conocimiento de la cercanía del parentesco y no es posible engañaros al respecto; pero ya en muchos casos han aparecido testamentos falsos: unos porque son fantasmas y otros porque no fueron decididos correctamente. 42 A decir verdad, todos los aquí presentes conocéis nuestro parentesco y nuestra intimidad con el

I. ΠΕΡΙ ΤΟΥ ΚΛΕΩΝΥΜΟΥ ΚΑΙΡΟΥ 30

42 Καί νῦν δεῖξ' τήν μὲν συγγένειαν καὶ τὴν οὐκείτητα τὴν ἡμετέραν, οἷς ἡμεῖς ἀγαναζόμεθα, ἅπαντες ἐπίστασθε· τὰς δὲ διαθήκας, αἷς οὗτοι πιστεύοντες ἡμᾶς συκοφαντοῖσιν, οὐδὲς ὄμων οἶδε κυρίας γενομένας. Ἐπειτα τὴν μὲν ἡμετέραν συγγένειαν ἐδήξατε καὶ παρ' αὐτῶν τῶν ἀντιδικῶν ἠμολογουμένην, τὰς δὲ διαθήκας ὅφ' ἡμῶν ἀμφισβητούμενας· οὗτοι γάρ τὸ ἀνελεῖν αὐτάς ἐκείνου βουλομένου διεκόλουσαν. 43 Ὡσθ' ὄμιν, ὦ ἄνδρες, πολὺ κάλλιον ἔστι ψηφίσασθαι κατὰ τὸ γένος τὸ παρ' ἀμφοτέρων ἡμῶν ἠμολογούμενον μᾶλλον ἢ κατὰ τὰς διαθήκας τὰς οὐ δικαίας γεγενημένας. Πρὸς δὲ τούτοις ἐνθυμήθητε ὅτι αὐτὰς ἔλυσε μὲν Κλεώνυμος εὐ φρονῶν, διέθετο δὲ ὀργισθεὶς καὶ οὐκ ἀρθῶς βουλευόμενος, ὥστε πάντων ἂν εἴη δεινότετον, εἰ κυριώτερον αὐτοῦ τὴν ἀργὴν ἢ τὴν δίανοιαν ποιήσατε.

44 Οἶμαι δ' ὄμβας καὶ λαμβάνειν παρὰ τούτων ἀξιῶν καὶ μὴ τυγχάνοντάς ἀγανακτεῖν, οἷς ἂν υπάρχη καὶ παρ' ὄμων τῶν αὐτῶν τυχεῖν. Εἰ τοίνυν συνίδη Κλεωνύμῳ μὲν ζῆν, ἐξεργμασθῆναι δὲ τὸν ἡμέτερον στικόν ἢ τὸν τούτων, σκέψασθε ποτέρων ἐκεῖνος ἐγγίγνετο κληρονόμος· δίκαιον γάρ ἐστι τούτους ἔχειν τὰ ἐκείνου, παρ' ὧν ὀφειλετο καὶ λαβεῖν αὐτῷ. 45 Εἰ μὲν τοίνυν Φερνίκος ἢ τῶν ἀδελφῶν τις ἐτελεύτησεν, οἱ παῖδες οἱ τούτων, οὐκ ἐκεῖνος ἐγγίγνετο κύριος τῶν καταλειφθέντων· ἡμῶν δὲ τοιαύτη τύχη χρησαμένον, Κλεώνυμος ἀπάντων ἐγγίγνετο κληρονόμος. Ὅτε γὰρ παῖδες ἡμῖν ἦσαν οὐτ' ἄλλοι συγγενεῖς, ἀλλ' ἐκεῖνος καὶ γένει προσήκων ἐγγυτάτα καὶ τῇ χρείᾳ πάντων ἦν οὐκείωτατος. 46 ὥστε διὰ ταῦτα καὶ οἱ νόμοι δαδῶκασι αὐτῷ, καὶ ἡμεῖς οὐδέν' (ἂν) ἄλλον ἠξιώσαμεν ταύτης τῆς δωρεᾶς. Οὐ γὰρ δήπου ζῶντες μὲν οὕτως ἂν ἐνεχειρίσαμεν αὐτῷ

42 ε ὄμεις Mai: ἡμεῖς AQ || 4 ὄμων A: ἡμῶν Q || 43 ε ὄμιν Mai: ἡμῖν AQ || 6 βουλευόμενος A: βιβουλαμένους Q || 44 5 ποτέρων Mai: ποτέρων AQ || ἐγγίγνετο A: ἐγγίνετο Q || 45 ι ἢ τις τῶν ἀδελφῶν Q || 3 οὐκ ἄναιος A || 46 α οὐδέν' ἂν Bek.: οὐδένα AQ.

difunto, en los que nos apoyamos para litigar; pero nadie sabe que sea valido ese testamento en el que nuestros adversarios confian para calumniarnos. Entonces, podéis daros cuenta de que nuestra consanguinidad ha sido reconocida hasta por parte de aquellos, mientras que el testamento es objeto de litigio de nuestra parte, pues obstaculizaron su anulación pese a que Cleónimo la queria.

43 De modo que, señores, es mucho mejor que votéis siguiendo el criterio del parentesco, reconocido por ambos contrincentes, que siguiendo el de ese testamento, surgido ilegalmente; además, debéis tomar en cuenta que, si bien Cleónimo lo anuló estando en sus cabales, antes lo habia dispuesto encolerizado y sin haber decidido correctamente. En consecuencia, seria gravisimo que le diérais más validez a su colera que a su buen juicio.

44 Me parece, en efecto, que considerarís vuestro derecho el recibir herencia de aquellos que, dado el caso, también recibirían lo mismo de vosotros, y que si no os tocara, os irritaríais. Ahora bien, supongamos que Cleónimo estuviese vivo y que nuestra familia o la de nuestros adversarios se hubiera quedado sin descendientes varones; analizad de cuál de las dos se habria convertido en heredero. Es justo, entonces, que tomen posesion de sus propiedades aquellos de quienes él se habria beneficiado y habria recibido la herencia.

45 Si, por poner el caso, Ferénico o alguno de sus hermanos hubiera muerto, sus hijos, y no Cleónimo, se habrian convertido en albaceas de su herencia. Pero si nosotros hubiéramos corrido la misma suerte, Cleónimo se habria convertido en nuestro heredero universal; porque no tenemos hijos ni otros consanguíneos más que él, y tanto en el parentesco como en el trato era nuestro pariente más cercano.

46 Por tales razones las leyes le habrian concedido este legado, y nosotros no habriamos podido pensar en nadie más. Puesto que, si bien estando vivos no habriamos dejado en sus

manos nuestra fortuna, para que en nuestros asuntos tuviese más autoridad su voluntad que la nuestra, tampoco habríamos deseado que a nuestra muerte fueran herederos otros individuos en lugar de nuestro pariente más cercano. 47 Así que podéis advertir, señores, que somos los familiares idóneos tanto para dar como para recibir una herencia; al contrario, nuestros oponentes -que en realidad son unos sinvergüenzas- argumentan el cariño tanto como su cercanía en el orden de parentesco porque esperan que se les herede. Pero tratándose de asignar su propia herencia, podrían escoger a muchos parientes o amigos suyos que les son más cercanos que Cleónimo.

48 He aquí, entonces, los puntos principales de lo que he dicho y en lo que es preciso que pongáis atención: en la medida en que nuestros oponentes puedan probar sus afirmaciones, e intenten persuadirnos de que -según ellos- Cleónimo dispuso ese testamento y de que después nunca se arrepintió, en ningún momento, sino que de veras no quería que nos tocara nada suyo, mientras que a ellos les aseguraba el legado; 49 en la medida, pues, en que se apoyen en tales afirmaciones pero no demuestren nada: ni que son los más cercanos en parentesco, ni que tenían más intimidad con él que nosotros, debéis considerar que en realidad lo están acusando de insensatez, pero no os están explicando si, en su opinión, el asunto es legal o no. 50 Así pues, si vosotros confiáis en sus argumentos, no se les debe nombrar herederos de los bienes, sino denunciar la locura de Cleónimo; si, por el contrario, confiáis en los nuestros, es preciso pensar que éste tomó la decisión correcta al querer anular el testamento, y que nosotros no lo estamos calumniando, sino que litigamos con plenos derechos sobre sus bienes.

51 En suma, señores, debéis tomar en cuenta que no es posible tomar una determinación al respecto de acuerdo con sus argumentos: pues sería sumamente grave que, mientras

nuestros adversarios han determinado que es justo que recibamos una parte de los bienes, vosotros votarais porque ellos tengan todo; y que pensarais que deben recibir más de lo que ellos mismos pretendieron, mientras que a nosotros no nos consideréis dignos de obtener ni siquiera lo que nuestros oponentes nos conceden.

COMENTARIOS AL TEXTO GRIEGO

ΥΠΟΘΕΣΙΣ:

3 οἱ περί ἑρένικου, κτλ: Perífrasis tardía por ἑρένικος Σίμων καὶ Ποσειδίππος que corresponde a este uso de περί en la época en que se redactaron las ὑποθέσεις (s. II y III a.C.). Cf. LSJ, s.v. περί C.2.

3 Σίμωνα: Error del copista. Cf. el comentario correspondiente al español.

8 καὶ Πολυάρχου δέ: La traducción señala nuestro criterio de que, en este caso, δέ es la conjunción, contrariamente a lo que piensa Jebb, sobre todo en relación con ἔτι δέ del texto (3). Cf. LSJ, s.v. δέ, II, 2b y, principalmente, Denniston, GP, 199-203.

9 ἡ στάσις ἕρος διπλοῦς κατὰ ἀμφισβήτησιν: Cf. el comentario al español de esta misma frase.

PROEMIO (§§1-8):

§1

§1 πολλή μὲν ἢ μεταβολή...: El uso abundante del hipébaton en griego se puede apreciar plenamente en los discursos de Iseo (cf. p.e., 6.2, 11.2, 12.1, 19.7, etc.). En este caso, muy simple, el orador lo aprovecha para introducir el discurso con un adjetivo, práctica utilizada también por otros autores para exagerar los hechos o las acusaciones (αὐξησις o amplificatio). Aquí el adjetivo se encuentra a su vez acompañado del μὲν solitarium, poco común en textos de esta época, por la que resulta bastante enfático (cf.

el comienzo con adjetivos en Antiph., I. 1; Lys., III, VIII, XIX, XXII, XXIII, XLVI; D., XXVIII, XXXIV, XXXV, XLII, XLIV, LVII, LIX, etc.). Una historia y disquisición sobre el μέν enfático se encuentra en Wyse, 181-82 y Denniston, op., 359-68.

2 κατάλειπε: Según se podría inferir de la lectura de Lugebil (cit. por Wyse en el ap. crítico de su edición) y Blass -que Rouscell prefiere por sobre el κατάλειπε de los Mss. AQ, en los que Thalheim y Wyse se apoyan-, Iseo desde un principio habría manejado con cautela el asunto y evitado hacer una afirmación contundente que luego no pudiese probar, algo muy característico de su estilo en el desarrollo de la argumentación. Sin embargo, cf. el uso que el orador hace de ἔλυσεν en §3 y §43, o de ἀπεδοκίμασεν en §35, donde el aoristo indicativo no deja lugar a dudas acerca de la verdad del hecho, aunque éste tampoco se llegue a probar por completo -y, sobre todo, el juego en este último párrafo de ἔλυσεν... εὖ φρονῶν, διέθετο... ὀργισθείς-, o en §21, παραφρονῶν ἔτυχεν; o el uso retórico que le da al verbo καταλείπειν también en V. 34 y X. 14. Si, contrariamente a la corriente que prefiere cambiarlo por imperfecto, se sigue el aoristo de los códices, es posible pensar que con una afirmación tan tajante ya en el proemio los clientes de Iseo ganasen ventaja en la opinión de los jueces, impresionándolos desde el primer momento al dar a entender que Cleónimo los habría designado herederos con anterioridad. Asimismo, también es propio de su estilo que este argumento no se vuelva a mencionar en todo el discurso, lo mismo que la presentación casi inmediata de la propia posición del litigante. Cf. también, más adelante (§2.2,3), τῶν ὁμολογουμένων, ὃν Κλεόνιμος κατέλειπε donde el carácter fáctico

del κατέλιπεν es innegable.

§2

1 και οί μὲν οἰκετοὶ καὶ οἱ προγόνους...: Correlación con base en dos vocablos del léxico afectivo-familiar que son utilizados a lo largo del discurso como sinónimos, y con los que Iseo juega a menudo al establecer los grados de parentesco y de amistad (véase infra, §§3. 6-7; 21.7). Otras palabras similares que se utilizan también como sinónimos en este discurso son συγγενεῖς (§§5,7,45, 47) y ἀναγκαῖοι (§7). Cf. Is., II.3, φίλος... καὶ ἐπιτήδειος, así como el correspondiente comentario al texto español.

2 οἱ τούτων: La utilización del artículo en función de atributo (aposition) le da más énfasis a los dos términos; Iseo la emplea con frecuencia. Cf., para este discurso, §§4.5, 12.5, 15.4-5, 18.4, 28.4, 30.3-4, 32.2, 36.9, 42.1-2, 43.2, 3. Por el contrario, la posición que Carrière denomina como "enclave" (§§, 16-23) sólo aparece en cuatro ocasiones (§§26. 8-9, 35.6, 41.2,4).

3-6 οὐκ ἀγνοῦντες... ἀλλὰ πολλὴν ἡμῶν ἐρημίαν καταγόντες: Litote y paronomasia en posición de quiasmo, que se combina con un homoioteleuton de los participios; lo anterior, más la aliteración y la cantidad de sílabas largas, refuerza con solemnidad el topos de la desvergüenza en el que se inscribe este pasaje. Hay que hacer notar que es en los finales de frase donde se acumulan las sílabas largas; según Dionisio de Halicarnaso (DeV, XVII), los pies hipobaquicos (ἀγνοῦντῆς) y moloso (καταγόντῆς) dan el efecto de elevación, dignidad y grandeza.

3 οὐχ ἡμῖν ἐγκαλῶν...: Frase que el orador repite nuevamente en §§10 y 15. En este discurso, especialmente, se utilizan varias fórmulas de este tipo.

§4

2-3 γένει μὲν ἐγγυτάτω προσήκοντες, χρώμενοι δὲ ἐκείνῳ πάντων οἰκειότατα: Nótese el quiasmo de participios en la correspondencia pese a que aquí, como en otros casos, no es perfecto el equilibrio entre los dos superlativos. Cf. Robinson, IF, 26-28.

§5

2-4 καὶ συγγενεῖς οὐκ...καὶ οὐδὲν δίκαιον εἰπεῖν ἔχοντες, οὐκ αἰσχύνονται...περὶ ὧν αἰσχρὸν ἦν: Nótese cómo el autor se vale de una paranomasia para enfatizar la idea de la vergüenza; el homoioteleuton de los participios, así como la aliteración de la última frase, en la que predominan las sílabas largas, le da más solemnidad al enunciado.

§6

3-4 οὐχ ὅτι ἀδόκως κινδυνεύω, τοῦθ' ἤγοῦμαι...ἀλλὰ ὅτι ἄγωνίζομαι...: Prolepsis de la subordinada; las anticipaciones son típicas del estilo forense, que varía el orden de las construcciones con el fin de mantener el interés de sus oyentes (Cf. Denniston, GPS, 66-68). Nótese el uso del indicativo en ἤγοῦμαι, con el que el orador hace patente el peligro real que corre de perder sus pertenencias (cf. el comentario correspondiente a §1 del texto español), en contraste con el ἄν...ἤρησται, tres líneas más abajo, donde la posibilidad o imposibilidad se queda en la esfera

puramente moral.

4-5 ἀλλά ὅτι ἀγωνίζομαι πρὸς οἰκείους, // οὓς οὐδ' ἀμύνεσθαι καλῶν ἔχει: La construcción impersonal le da un tono de sentencia al enunciado, que refuerza su valor, haciéndolo universal.

6-7 κακῶς ποιεῖν...κακῶς παθεῖν: Correlación basada en la oposición natural de un verbo cuya idea es activa y otro cuya idea es pasiva.

§7

1 τοιαύτην ἔχουσιν τὴν γνώμην: Hipérbaton simple donde sólo el verbo irrumpe entre el atributo y el nombre, muy gustado por Iseo. Cf., por ejemplo, en este mismo discurso, §§10.2, 19.7, 25.2, 35.1.

2-3 καὶ τοὺς φίλους παρακαλέσαντες... καὶ ῥήτορας παρασκευάσαμενοι: Ejemplo de pariosis utilizadas para reforzar la frase, donde el juego entre καί/καί, la paréquesis de preverbos y la asonancia final (s, k) dan mayor énfasis al enunciado. Sobre la "connotación odiosa" de παρασκευάσασθαι, Wyse (187-88, 375, 591) da numerosos ejemplos, y opina que es la "frase de rigor" (stock phrase) de los litigantes para calificar la actividad de un oponente.

5 ἀναγκαίους καὶ συγγενεῖς: Hendiadis donde se utilizan sinónimos que en general dan la idea de parentesco, diversos de los de 2.1.

§8

2 ἀναισχυντίαν...αἰσχρονέροισιν: Paréquesis utilizada para enfatizar la idea de vergüenza, que cierra el proemio, y con él la secuencia de τοιοῖ iniciada desde el §2. La proposición de γνώσεσθε se encuentra anticipada (prolepsis), de manera que la posición de

los dos vocablos, casi sinónimos, resulta privilegiada.

3 γνώσεσθε...ἀκούσητε: Homoioteleuton con fines enfáticos. La proposición de γνώσεσθε se encuentra anticipada, de manera que la posición de los dos vocablos casi sinónimos se privilegia.

3-4 ὄθεν...ἔντεῦθεν: fórmula de introducción a la narración que se encuentra nuevamente en VIII. 6 y X. 3. Para Cortés Gabaudán, F., Fórmulas..., 298, el elemento ἀρχομαι ἐξ ἀρχῆς, presente también en XI y VII, es un indicio de la modernidad de este discurso (esto es, aproximadamente del 360 a.C. en adelante), aunque confiesa que no hay datos suficientes para fecharlo con seguridad.

NARRACION (ἔῃ-16):

ἔῃ

2 θεῖος ὡν ὀρφανούς ὄντας: Hermoso ejemplo del estilo sintético, cargado de significado, del cual gusta Iseo. Hay una epanalepsis de los participios, con una evidente connotación causal, que permite sobrentender como algo muy lógico la función del ἐπετρόπευσεν. Nótese la naturalidad con que corre la idea de causa gracias a la brevedad de la construcción. Cf. el comentario correspondiente al texto español.

3-4 διάφορος ὡν... τῆς διαφορᾶς αἴτιος: Paronomasia cuyo objeto es llamar la atención del auditorio sobre las divergencias a que se refiere el hablante.

4 Ὅποτερος...: Vocablo indefinido que muestra la voluntad del hablante de no comprometerse con sus afirmaciones. Cf. infra, §11.

5 προφάσεως οὐδεμιᾶς γενομένης: Frase de relleno propia del estilo retórico forense. Compárense, entre otras, expresiones, [Lys.],

IX.15: προφάσεως οὐδεμιᾶς... ὑπαρχούσης; Isoc. XXI.: οὐ προφάσεως

ἀπορῶ, D., XXX.13: ἄλλην πρόφασιν; Aesch., Il, 145: ἐκ μηδεμιάς
 προφάσεως; Hyr., Fr. 210 (Blass): διὰ δύο προφάσεις, etc. (Véase
 el amplio registro de expresiones similares en Wyse, 192).

§10

2 ταύτας ποιεῖται τὰς διαθήκας: Hiperbaton que encierra un
 presente histórico mediante el cual se resalta la acción.

6-7 τῶν οἰκείων ἐπίτροπον καὶ κύριον τῶν αὐτοῦ: Quiasmo que da una
 apariencia de total equilibrio a esta proposición y que en el
 presente caso, según hace notar Wyse (193), estaría reforzado

tanto por el ritmo como por la asonancia:

- - u u - - u - - + u - - - - u - u - -
 ἤγειτο γὰρ δευνόν εἶναι/τὸν ἔχθιστον τῶν οἰκείων ἐπίτροπον/καί
 - uu - - u u - -
 κύριον τῶν αὐτοῦ καταλιπεῖν. Sin embargo, este autor opina que se

podría unir τῶν αὐτοῦ y τῶν οἰκείων, ya que, según él, el género
 de τῶν οἰκείων es "oscuro" (no descarta por comparación τὰ οἰκεῖα
 τὰ αὐτοῦ en Lys., XIII. 41). Nosotros pensamos lo contrario. En
 primer lugar, aun cuando se tomase en cuenta "el deseo de evitar
 el hiato" (suposición en principio correcta; cf. Robinson, IE,
 quien sitúa este discurso, junto con el VII y VIII entre los que
 poseen menos ejemplos del tropo), no hay nada que nos autorice a
 definir como "oscuro" el género de τῶν οἰκείων, que en todos los
 demás ejemplos de Iseo es masculino y se refiere concretamente a
 los parientes (cf. Denomé, Index Isaeus, s.v. οἰκεῖος). Por su
 parte Harrison, (The Law, 98, n.3), aunque prefiere el masculino,
 es cauteloso ("probably") y remite a Wyse. Por lo que se refiere
 al uso de ἐπίτροπος y κύριος, es cierto que por lo general se daba
 indiferentemente en relación con el pupilo o con la propiedad (cf.
 Wyse 193-94 y Harrison, Ib.), pero en Iseo el primer vocablo

siempre aparece referido a los huérfanos, y hay citas donde el segundo se liga específicamente con la propiedad (I. 45: κύριος τῶν καταλειφθέντων; II. 46: τῶν αὐτοῦ), justo como en el caso que nos ocupa. Es más probable que se trate de un quiasmo "perfecto"; los ejemplos de Wyse en VII.7,14, son hipérbata bastante frecuentes en Iseo y, por lo tanto, irrelevantes.

§11

1-2 εἴτ' ὀρθῶς... εἴτε μή: Otra expresión indefinida que muestra la cautela del hablante.

2 τὰς διαθήκας ταύτας διέθετο: Figura etimológica, limitada en este caso por el pronombre, cuya posición varía el orador constantemente. En este caso, la típica posición atributiva del demostrativo en compañía del artículo es del gusto especial de Iseo (v. I.30,2); Vale la pena notar que de dieciséis veces que repite el vocablo διαθήκας en el mismo caso, el orador logra variantes en diez ocasiones, por lo que podemos pensar que posiblemente llevara un registro cuidadoso tanto de sus constantes repeticiones como de sus variantes. Compárese, para ello, ταύτας τὰς διαθήκας (§§10.1; 14.2; 15.2; 26.5), ταιαύτας διαθήκας (§20.3), τοιαύτας τὰς διαθήκας (§10.1), τὰς τοιαύτας διαθήκας (§21.7-8), τὰς διαθήκας τοιαύτας (§34.2), τὰς διαθήκας τὰς (§§18.4; 43.3), διαθήκας (§4.6); τὰς δὲ διαθήκας (§42.3), y ταύτης τῆς δωρεᾶς (§46.2).

2-3 εὐθύς... παραχρῆμα: Pleonasma que también se encuentra en Is., III. 7.3 y 48.7. Es interesante la réplica de Wyse (194-95) a la tesis de Cobet de que παραχρῆμα es una corrupción del texto, pues demuestra que el vocablo aún se encontraba en uso en documentos

oficiales del s. IV d. C.

3-4 τῷ πατρὶ ἐγκολεῖ τῷ ἡμετέρῳ: Hiparbaton simple donde se combina el posesivo en posición predicativa; al parecer el orador tenía bastante cuidado en no repetir las fórmulas de posesión. Cf., en este mismo discurso, la posición predicativa en §§11.3-4; 17. 3-4; 35.6 y 38.4, contra πάππου δ' ἡμετέρου en 4.6; τῆς οὐσίας ἡμετέρας, en §10.5; τὴν οἰκειότητα τὴν ἡμετέραν (§42.1-2), y el uso extendido de los pronombres: τὴν οἰκίαν τὴν αὐτοῦ (§12.5), τὴν αὐτῶν δωρεάν (§22.2), τὰ ἐκείνου (§44.6), τοὺς τούτων λόγους (§51.2), entre otros.

4 πάντων τῶν πολιτῶν ἐναντίου...: Por el uso de πάντων y de ἐναντίου, Wyse sugiere que el problema se trató en la Asamblea, y cita, como ejemplos de situaciones similares, [And.] IV. 15: ἐναντίου πάντων ὕμων ἐν τῷ ἐκκλησίᾳ; Lys. XIII. 32: ἐναντίων Ἀθηναίων ἀπάντων y Pl., Lqs. 828D: τὸν υἱὸν ὑπὸ κήρυκος ἐναντίων ἀπάντων ἀπειπεῖν. Curiosamente, aquí Iseo hace un uso poético al invertir el orden de la preposición, lo que da señas de un estilo rebuscado; cf. τῶν δ' ἐναντίου (S., OC., 1002), en LSJ, s.v. ἐναντίος.

ὁ πῶς γὰρ ἄν...: Pregunta retórica en donde el πῶς señala el interés del orador, e incita a los jueces a que lo compartan. Cf. otros casos en Denomé, J. M., Recherches..., 139 y Robinson, IF, 32-37. Véase también el comentario al §20 del español.

§12

1-8 ὁ μέγιστος ἡμῖν τεκμήριον ὅτι...: Párrafo muy cerrado en su primera parte, con varios anacolutos, en donde el verbo rector está implícito. Al parecer la abundancia de ideas provoca una

rapidez en la exposición que descuida la sucesión de regímenes; éstos, no obstante, se exponen con claridad en la sucesión que se da a partir de ἄλλ', donde interesa apuntar los tres hechos importantes. Por lo que se refiere al vocablo *τμηρίον*, que se encuentra en casi todos los discursos de Iseo, es para Aristóteles la prueba demostrativa, en oposición a *σημείον*, el signo o indicio que se puede utilizar como argumento probable en una prueba (cf. *Ar. Pr.* 70a11, b2; *Rh.* 1357b4.8-9, 1402b19) y también a *εἰκός*, la probabilidad (*Antiph.* II. 4.10). Véase, del mismo Iseo, *lv.* 12.1-2 (*δοκεῖ μοι προσήκειν τμηρίους μᾶλλον ἢ μάρτυσιν πιστεῦσιν*), y *VIII.* 6.4-5 (*τμηρίους ἅ κρείττω τῶν μαρτυριῶν ἔστιν*), donde queda en evidencia que el testimonio no se veía como un elemento decisivo de juicio (cf. *I. P.*,).

2-4 οὐδέ ταῦτα ἐπραξεν ἡμᾶς βλάβειν βουλόμενος... οὐδέ περιστέσει ἡμᾶς οὐδένοσ ἐνδέσεις ὄντας: Ejemplos de paripsis en dos frases que no están inmediatamente ligadas entre sí, pero cuyo paralelismo es evidente. Ambos enunciados comienzan con la misma partícula, mantienen semejante el orden de las palabras en su interior, y terminan con sendas asonancias. Iseo hace énfasis, una y otra vez, en la disposición que, según él, Cleónimo mantenía hacia sus sobrinos.

5 τὴν οἰκίαν τὴν αὐτοῦ: Nótese la variedad en la colocación del posesivo en un período muy corto: τῶν αὐτοῦ πραγμάτων (§12.8), αὐτοῦ τὴν ἐννοίαν (§13.2) y τὴν αὐτοῦ διάνοιαν (§13.3).

7 ἐπεμελεῖτο τε: Anacoluto en una secuencia poco común (αὐτοῦς μὲν... τὴν δ' οὐσίαν... ἐπεμελεῖτό τε. El *τε* viene a romper con la correlación y limita la unión a los verbos.

7-8 ὁμοίως τῶν ἡμετέρων ὡπερ τῶν αὐτοῦ πραγμάτων: Las caracterís-

ticas sílabas largas y las asonancias al final del período contribuyen a dar énfasis a lo que se afirma.

§13

2-5 αὐτοῦ τὴν ἔννοιαν...τὴν αὐτοῦ δianoian: construcción en κύκλος, donde el párrafo comienza y termina con sinónimos. En un afán de buscar el paralelismo, el orador se vale de una paronomasia y cambia el orden del posesivo.

4 ἐν οἷς ἅπαντες πεφύκαμεν ἁμαρτάνειν: En este lugar común es el perfecto (gnómico) el que nos da el tono de sentencia (reforzado por ἅπαντες y el uso de un verbo que presupone la φύσις común a todo ser humano), en un grado menor al de §17.1-2 y §25.4-5, donde se habla de cuestiones legales y no morales, y se utiliza un presente (Véase Humbert, J., §6, 148; pero cf. Goodwin, W.W., Syntaxis, London, 1912, 53-56, donde no se establece la diferencia entre ambos.). Otros ejemplos en este mismo discurso son §§37.13; 38.1-2; y 41.4-7.

§14

8-9 ἐξαπίνης τῆς νυκτὸς ταύτης ἀπέθανε: El jonismo, bastante rebuscado, lo mismo que la aliteración y la acumulación de sílabas largas preparan al escucha para recibir la palabra que contendrá el desenlace de la narración: ἀπέθανε.

§15

1-3 οὐχ...ἐγκαλῶν, ἀλλά...πολεμῶν...διέθετο: Prolepsis de las subordinadas, en donde las antítesis dan simetría al párrafo.

§16

1-2 "Ὡς... ἀληθῆ λέγω, κἀλεῖ μοι τοὺς μάρτυρας: Uso típico del ὡς proleptico en esta fórmula forense. Cf., ὡς οἱ τοῦ των... y §32, Καὶ ὡς ἀληθῆ...

2 νείμασθαι: El autor varía, utilizando un sinónimo de ἰσομοιρῆσαι (véase §2.3-4), para volver sobre la misma raíz de μοιράω: τὸ τρίτον μέρος.

PROPOSICION (§ 17):

§17

1-2 "Ἐγούμαι... πᾶσι τοῖς... ἀμφισβητοῦσιν: Enunciado sentencioso. Cf. supra, com. a 13,4.

4 ἄλλους λόγους λέγειν: Frase en la que se combina una peréquesis, en su primera parte, con la figura etimológica. Cf. § 11.15, διαθήκας διέθετο). Robinson (IF, 16-18) define esta última como "la unión, no necesariamente inmediata, de dos palabras congéneres y coordinadas gramaticalmente, que forman una sola idea, aunque intensificada".

PRUEBA (§§18-47):

§18

3 ἐπανορθῶσαι καὶ βεβαιῶσαι: Paréquesis mediante la cual se enfatiza la idea.

4-5 τὰς διαθήκας τὰς... πότερα εἰκός ἐστι... ἢ σκοπεῖν: Anacoluto en donde las interrogativas indirectas que deberían depender de σκοπεῖσθε se encuentran en seguida del objeto, con el que no están ligadas por ningún nexo formal, sólo relacionadas lógicamente. Inconsecuencias de esta clase se encuentran de vez en cuando en

Iseo y son propias del lenguaje coloquial (cf. supra, 12), y seguramente daban mayor verosimilitud a los personajes que las emitían.

§19

4-5 τὴν διαθήκην: Aunque en ocasiones' el orador se vale del singular, que es como se utiliza corrientemente el vocablo para expresar "testamento", emplea mucho más el plural; compárese, 19 veces que aparece διαθήκη contra 64 de διαθήκαι.

6 ἡμεῖς ὁμολογησάμεν... καὶ ὑμεῖς αὐτοὶ πιστεύσατε: Cuando apostrofa a los jueces, contraponiéndolos al mismo tiempo a sus clientes, paradójicamente Iseo logra establecer una relación mucho más cercana entre ambos.

§ 20

1 τάντης μονία μείζων ἢ...: Variante de la frase de 19.7, παράνοιαν αὐτοῦ τὴν μέγιστην, donde además de valerse de un sinónimo, el autor cambia el grado de comparación del adjetivo.

4-6 νυνὶ δέ... ἐβουλήθη: Uso poco frecuente de la forma ática del adverbio con tiempo pretérito; cf. los comentarios al §30 del gr.

6 μόνους... τοὺς ἀδελφίλοϋς... ἀκλήρους: Hipérbaton raro, cortado en tres términos. En general resulta evidente -aún más en este caso- el uso de la figura, que consiste en mantener en suspenso la atención del oyente hasta que aparece el vocablo que le hace falta a la expresión. La idea se repite casi textualmente en §§ 28.6 y 38.6.

§ 22

6-7 *μη ποιήσαυτες ἀπεχθήσομαι, τὴν ἀπέχθειαν εἴλουτο*: La figura etimológica da fuerza a la ironía. Hay una contradicción en la segunda frase que choca violentamente con la negación de la primera.

§ 24

2 *καὶ τοῦτ' ἄξιον εἶναι...*: El anacoluto rompe la estructura de la oración condicional que antecede, y refuerza la ironía; al mismo tiempo, esta proposición es proleptica de lo que verdaderamente interesa al autor: ὅ τι...

§ 25

2-7 *εἴ τι προγράψαι... ἡμῖν ἀμφισβητήσιμον ἔαν*: todo el párrafo constituye una proposición genérica.

§ 26

8-9 *ἐναντία καὶ τοῖς νόμοις... ψηφίσαομαι*: Final solemne enfatizado por las asonancias, sílabas largas y polisíndeton.

§ 27

4 *καίτοι*: Cierra la serie de periodos que se inician recurrentemente con casi las mismas partículas, esto es, desde el § 22 hasta este punto. La secuencia es la siguiente: "Ετι τοίνυν (§22)...καίτοι (§23)...Εἰ γὰρ δὴ (§24)..."Ετι δὲ καὶ (§25)...Εἰ τοίνυν...καίτοι (§26)..."Ετι τοίνυν (§27)...καίτοι (§27).

§ 28

1 *πάντων δ' ἄν εἴη λαυμασιώτατος*: Fórmula cuyo superlativo hace

patente la ironía. Cf. §38: πάντων δ' ἄν εἴη δεινότερον.

2 τούτων: Se refiere a los adversarios del orador. Es característica del griego la facilidad con que se cambia de sujeto sin hacerlo gramaticalmente explícito y valiéndose del mismo pronombre. Cf. §27.5, donde se trata de los sobrinos de Cleónimo (véase Carrière, SG, 46-47).

§29

3-6 καὶ ἀναγκαῖον εὖ ποιεῖν... ἡμῖν μεταδιδόναί: Antítesis casi exacta de cada uno de los términos, donde tanto las partículas como los nombres se encuentran correspondidos. Para lograr tal correspondencia, Iseo se vale de varias figuras juntas (figura etimológica: ἀναγκαῖον- ἀνάγκη; paronomasia: δοῦναι-μεταδιδόναί; homoioteleuton y sinonimia), de manera que el estilo, además de ser lógico, resulta muy vigoroso, como corresponde a esta serie de preguntas retóricas. He aquí el esquema de las frases:

κακεῖνον μὲν

καὶ ἀναγκαῖον εὖ ποιεῖν ἡμᾶς ἡμῖν δοῦναι

* καὶ αἰσχρὸν (εἶναι) ἡμῶν ἀμελεῖσαι

τούτους δὲ

οὐτ' ἀνάγκη ἐστὶν ἡμῖν μεταδιδόναί

οὐτ' αἰσχύνην οὐδεμίαν φέρει

7 πολλὴν ἀπιστίαν ἔχει: Cf. el uso del plural en Pl., R. 450c: πολλὰς ἀπιστίας ἔχει.

§30

4 νυνὶ δέ: Uso raro de νυνὶ en oposición a "lo que hubiera sido bajo otras circunstancias" (LSJ, s.v. νυνί). Cf. el sentido

temporal, más corriente, de esta forma ática, en §20.

ταυτωνί πάν τοῦναντίου εὐρήσεται: El uso epidíctico ^{del pronombre} nos indica que los adversarios se hallaban en el lugar donde se estaba pronunciando el discurso. Por otra parte, el uso de πάν y del futuro le da a la frase un valor categórico.

7 νῦν δέ: Variante del §20, νυνὶ δέ, en correspondencia con τότε μέν, para equipararlo al νῦν de la primera línea.

5 ἔτυχς...διάφορος ὤν: Variante del διάφορος ἐγένετο, que aparece dos líneas después. La expresión da la idea de algo que aconteció por casualidad, sin que Cleónimo se lo propusiera.

6 χρώμενος...διακείμενος: Sinónimos, lo mismo que el ἔχων de la segunda línea.

§31

2 περίεργόν ἐστι λέγειν σημεῖα δέ: El orador se sirve de una apopíptosis para omitir los motivos de la enemistad, sobre los que en realidad no le conviene ahondar, pero se las arregla para explotar el hecho de la enemistad misma, la cual pretende probar a continuación. Buen ejemplo del ingenio de Iseo, cuya excesiva meticulosidad le sirve en este caso para deslindar dos aspectos de la misma cosa, donde uno le sirve y el otro no.

§34

4 ἀποφαίνουσιν: Cf. ἀποφαίνομεν en §35. Uso del mismo verbo con distinto significado.

7 οἷς: Atracción de relativo por τοὺς οἷς. Mediante una elipsis muy natural Iseo varía y acelera la comparación entre unos y otros.

§ 35

1 ταύτας εἶναι κυρίας τὰς διαθήκας: Hiperbaton donde se disocia el adjetivo del nombre con el objeto de anticipar éste último, al que se ha dado cierto suspenso cuando se ha adelantado la completiva.
5-6 ἐναντίας οὐσας...διανοίξαι: Lugar común ya expresado en § 26, variando διανοίξαι por γνώμη.

§ 36

1-2 τὸ περὶ ἡμῶν δίκαιον...παρ' αὐτῶν τούτων πυθάνεσθαι: La construcción perifrástica permite el juego entre las preposiciones.
3-4 τοῦτ' ἄν...ἔτι: Uso raro del τοῦτο proleptico, muy común en estilo arcaico, en correspondencia con ἔτι, para enfatizar lo que se dice a continuación.

§ 37

5 χρῆ: El orador varía, utilizando un sinónimo del δέσῃ de la línea 2.

§ 39

2-9 ἐτύχωνε...περιπλοεῖν: En este período de argumentación por verosimilitud, los aoristos son evidentemente puntuales. Cf. el correspondiente comentario al español.

6-7 ἐπιδόντες ἑτέροις ἐκιδόναι: Paronomasia entre dos compuestos distintos de δίδωμι. Nótese además la aliteración que produce la cercanía del pronombre.

8-9 ταῖς μεγίσταις ζημίαις: Es obvio que los sobrinos están

dramatizando una situación, valiéndose de las penas que imponía la ley a quienes no cumplían con sus deberes filiales (Cf. el correspondiente comentario español a este mismo período). Tampoco especifican los castigos, dando libre curso a la imaginación de los oyentes. Los valores morales, como es en este caso el del parentesco, se prestan para dar mayor patetismo (pathos) a lo que se dice.

§ 42

1 τὴν μὲν συγγένειαν καὶ τὴν οἰκειότητα: Aquí ambos vocablos casi son sinónimos. Al parecer al final del discurso al autor le interesa dejar claro que inclusive la intimidad o el cariño de los sobrinos son propios de los parientes. Cf., sin embargo, § 33, donde ha opuesto οἰκειότητος a φιλία, mientras en § 4 contrapone a esta última, τῶν νόμων καὶ τὴν ἀρχιστεία; en § 17, τῷ γένει; y en § 37, nuevamente τὴν τοῦ γένους ἀρχιστεία. Véase también el comentario al § 4 del texto español. Es muy claro, pues, que mientras φιλία se encuentra exenta de matices de parentesco, οἰκειότης juega de un plano al otro.

§ 47

3-4 ἀναισχυντοῦντας καὶ τὴν οἰκειότητα καὶ τὴν ἀρχιστεία λέγοντος: Nótese la paréquesis entre el primer vocablo y el último, de distinta raíz. La segunda palabra, ἀρχιστεία, es casi un equivalente del οἰκειότης que le antecede, y forma parte de toda una red de conceptos en torno al parentesco que comienza en la última línea del § 46 con οἰκειότατον y continúa en este párrafo, cuya secuencia es la siguiente: οἰκείους ὄντας... καὶ

τὴν οἰκειότητα...καὶ τὴν ἀρχιότητα...συγγενεῖς...οἰκειότερους.

Cf. la variante ya mencionada en §42.1: συγγένειαν...οἰκειότητα.

EPILOGO (§§48-51):

§48

1 Κεφάλαιον δὲ τῶν εἰρημένων...: Se anuncia el resumen de los argumentos mediante una expresión especialmente enfática dirigida a los jueces.

2-3 ὅσῳ γὰρ ἂν ταῦτα λέγοντες ἀποφαίνωσι: Se especula acerca de lo que los adversarios pretenderán probar, presentando sus argumentos de manera muy sucinta. Estos, sin embargo, son anulados por la frase emitida a continuación.

§49

1-2 καὶ ταῦτα πάντα λέγοντες καὶ διοχυριζόμενοι μηδέτερον ἀποφαίνωσι...: Frase clave, no exenta de ironía, mediante la cual se anulan de hecho las pretensiones de los contrarios.

2-3 μῆθ' ὡς ἔγγυτέρω...μηθ' ὡς οἰκειότερον: La antítesis de los conceptos es reforzada por los comparativos.

§50

2-5 ὅταν μὲν...ὅταν δέ: El orador persiste hasta el final en su esquema comparativo, aparentemente en un afán de deslindar con claridad la posición de una y otra parte, cuando en realidad se trata de otra falsa oposición. Véase la última parte de la introducción a este discurso.

§ 51

3 ἄν εἴη ὀσιμότερον...: Fórmula mediante la cual se enfatiza la gravedad de un juicio errado.

DISCURSO I
COMENTARIOS AL TEXTO ESPAÑOL

Asunto:

lin. 2

...que presentan en su favor Ferénico, Simón y Posidipo... Se trata de un error, ya que Simón sólo aparece en §§31 y 32 como un conocido de Cleónimo. Ferénico, en cambio, es mencionado en §31, y junto con sus hermanos en §45, que seguramente son Posidipo (§§3,14,15, 23) y Diocles (§§14,27). También se ha presentado Cefisandro (§§16,28), pariente o amigo de éstos, quien, según Wyse, es mencionado por su nombre posiblemente "porque haya desempeñado el papel principal en los intentos de llegar a un compromiso" (cf. 199). A diferencia de este erudito, sin embargo, pensamos que el uso que Iseo hace de φίλος no permite pensar que se trate solamente de un amigo (φίλος). Véase *infra* com. a §4.

lin. 3

...verdaderamente lo había redactado y lo había depositado con los arcontes... En realidad no hay evidencia de que estos magistrados -entre los que se cuenta el astinomo, mencionado en seguida- tuviesen entre sus funciones guardar documentos en depósito, ni se puede inferir de lo dicho en §25, por lo que puede pensarse que se tratara de un favor personal a Cleónimo; de ordinario los

depósitos se hacían con familiares y amigos (cf. Is., VI 27, donde el testador deposita la tablilla con su yerno; VII. 1, donde se menciona la posibilidad de tal depósito; y IX. 5-6, donde el difunto depositó el testamento de un tío. Véase también Lys., XXXII. 5 y D., XLV. 1. 18).

lín. 4

astinomo: Equivalente del aedilis romano. Funcionario perteneciente a un cuerpo de diez (cinco para el puerto del Pireo y cinco para la ciudad de Atenas), que supervisaban el salario -de dos dracmas- de flautistas, tocadoras de lira y citaristas; eran también responsables del orden, la limpieza y el buen mantenimiento de las calles, y los auxiliaban los esclavos públicos. (Arist. Const. de Atenas, 50). No hay evidencias, sin embargo, de que les correspondiese guardar documentos en depósito, ni a ellos ni a los arcontes. Cf. el com. anterior.

lín. 6-7

El litigio se funda en dos posibilidades en cuanto a...: En griego, ἡ στήσις ὅρος ὀνόματι κατὰ ἀμφοτέρωθεν; se trata de términos jurídicos muy especializados que definen y limitan el ámbito de la acción requerida en cada caso. La principal fuente es la TEKHNĒ RETORIKĒ de Hermógenes, en donde la stásiv o determinación del asunto en cuestión (constitutio causae) es ejemplificada con una gran variedad de casos. La categoría

de ὄρος que aquí se menciona, también llamada ὄρισμός, que define propiamente el estado de hecho (status definitivus o finitivus), se utiliza, según Wyse, cuando "se admite un hecho y el debate es una controversia nominis; es decir, que se establece el carácter del hecho y cómo se debe definir (quid sit)", por ejemplo, la validez o invalidez del testamento que se presenta. El mismo Hemógenes nos da su descripción en estos términos:

"La calificación del asunto de que se trata consiste en una búsqueda de definición en torno a un hecho, que bien puede lograr la plenitud en la definición, o bien adolecer de ella. Tomemos, por ejemplo, el caso de un particular que sustrajo objetos de un santuario: La ley ordena la pena de muerte para el profanador de templos, pero le concede otra oportunidad al ladrón que es acusado de sacrilegio y alega ser un ratero común. En caso de que se añada como agravante que los objetos (robados) también son sacros, quedará claro justamente que se trataba de un profanador de templos, y ya no habrá razón para una búsqueda del hecho" (Op. cit., XIII, Stat., 2. 22-30: ἔστι γὰρ στάσις ὀρικὴ ὀνόματος ζήτησις περὶ πράγματος, οὗ τὸ μὲν πέπρακται, τὸ δὲ λείπει πρὸς αὐτοτέλειαν τοῦ ὀνόματος, οἷον ἐκ ἱεροῦ ἰδιωτικὰ τις ὑφείλετο κρήματα νόμου κελεύοντος τὸν μὲν ἱερόσυλον τεθνάναι, τὸν δὲ κλέπτην διπλά δίδοναι, ὡς

ιερόσυλος ὑπάγεται, ὁ δὲ κλέπτης εἶναι λέγει. ἐὰν γὰρ προστεθῆ τὸ καὶ ἱερά εἶναι τὰ χρήματα, σαφὴς γέ οἷτος ἱερόσυλος, καὶ οὐκέτι ἔχει τὸ πρᾶγμα ζήτησιν.

Más adelante, Hermógenes clasifica los ὄροι en ἀπλοῖ (sencillos) y διπλοῖ (dobles), y éstos, a su vez, en cinco clases. Aquí se trata de un ὄρος κατὰ πρόσωπα διπλοῦς, que Wyse describe como la definición de estado de hecho referido a dos personas legales (definitio ex personis duplex) que se da cuando, fundándose en una definición de hecho, dos personas presentan una misma demanda respecto a una misma acción o litigan por la posesión de la misma cosa. Esto es, según Hermógenes, "cuando un asunto en su totalidad es manejado por dos personas o, dicho de otro modo, pertenece a esas dos personas" (Ib., 4. 10-12: ὅταν πρᾶγμα δλόκληρον ὑπὸ δύοιν ἢ πεπραγμένον ἢ ἄλλως δύο προσώποις τισίν ὑπάρχον...). Por último, Wyse deja ver que la frase κατὰ ἀμφισβήτησιν (por reivindicación) se deriva de una clasificación distinta y así fue añadida al Asunto, por lo que anula la clasificación de διπλοῦς (cf. στάσις y ὄρος en Hermógenes, Cit., ap. Spengel, Rh. Gr. II, 133-142 y 153-57, así como Wyse, 179-80).

PROEMIO (§§1-8):

§ 1

...nos ha hecho correr los riesgos de un proceso para obtenerla: Lit. "peligrar por ella". Lugar común que en el contexto jurídico significaba el riesgo que era comparecer en un juicio. En realidad, aquí está amplificado, pues no pasaba de que los litigantes no obtuvieran una herencia que por voluntad del testador había sido asignada a otros. Ellos, empero, exponen en toda su dimensión el supuesto peligro al final del discurso, al mencionar que pueden perder "hasta lo que sus propios adversarios les conceden" (§51).

Jamás acudimos a un tribunal ni siquiera para es cuchar: Lugar común muy utilizado por los logógrafos, cuyo objetivo era que los jueces identificasen en sus clientes al joven inexperto que atiende a sus propios asuntos y no está acostumbrado a verse envuelto en pleitos; el hecho de que unos argumentos no siempre muy creíbles fuesen puestos en boca de un ingenuo les daba más verosimilitud (véος ἔεν καὶ ἄπειρος δίκῳν, "joven e inexperto en los procesos": Antipho. I. 4; cf. también Lys. XIX.55, Isoc. XV.27 e Is. X.1). Por ende, al parecer gozaban de mala fama aquéllos que acostumbraban frecuentar el ágora y los tribunales (Isócrates menciona a quienes "viven en los juzgados", ἐν τοῖς δικάσταιρίοις οἰκοῦντες: XV. 38) y se les trata peyorativamente de "sofistas" o "logógrafos" (cf. Antipho. fr. III,1 Gernet; Pl.

Phed., 257c; Aeschin., II.8 y D. XXXV.40) y, según Dorjhan, "en general eran contemplados como tipos ociosos" (cf. "Anticipation of Arguments in Athenian Courts", TAPA, 66, 1935, 288); aunque en Atenas paradójicamente muchos de ellos eran quienes administraban la justicia (Arist., Const. At., 27.4; cf. también Aischin. III. 233, donde se contraponen el litigante, ὁ ῥήτωρ, al juez, ὁ κριτής, puesto que "en una ciudad democrática, un particular impera por ley y por su voto": Ἀνὴρ γὰρ ἰδιώτης ἐν πόλει δημοκρατούμενη νόμῳ καὶ φήτῳ βασιλεύει). Según Dionisio de Halicarnaso, el orador que por su sencillez logra en mayor medida la perfección del tipo del ingenuo es Lisias (Véase D. H., De Isaëo; además, Lys., XIX.55, etc.).

afirmando que de lo nuestro les debemos dinero:
 frase con la que se juega en seguida (§2), contrastándola con la proposición de los parientes de dividir la herencia, pero que no se vuelve a mencionar. De hecho, hay varias situaciones poco claras relacionadas con los bienes de los sobrinos: en §12 mencionan que Cleónimo fue su tutor, salvando su patrimonio de los acreedores, aunque, como bien hace notar Wyse, no se especifica si los salvó mediante un préstamo o mediante un donativo de su propia hacienda; ambas posibilidades redundan en perjuicio de aquéllos, pues de tratarse de un préstamo, estaría justificada la acusación de §1, y de tratarse de una donación, podría verse como su

parte correspondiente de la herencia, dejándolos sin posibilidades de reclamación.

Hay que apuntar que el orador tampoco hace mención alguna del por qué hubo tal déficit en el patrimonio a la muerte de Dinias, que aclarase en algo la conducta del tío paterno hacia los bienes de los sobrinos, mientras que sobre Cleónimo se hace resaltar en §12 y §15 que "cuidó nuestros asuntos como si fuesen suyos". Nosotros sabemos que entre los deberes del tutor de administrar la propiedad del pupilo, entraba la posibilidad de arrendarla en hipoteca (ἀφοτίμημα), bien solicitando el mismo el préstamo ante el arconte, bien sometiendo la propiedad -incluso por instrucciones del difunto padre- a un tipo de hipoteca especial para los huérfanos (μισθωσις οἴκου). Esta debía terminar antes de que se venciese la tutela para que el tutor diera cuenta de su administración a su protegido. Entre las condiciones de tales contratos se encontraba el que el tutor proveyese con lo suficiente para cubrir, por ejemplo, no sólo la alimentación, sino también el calzado, vestido y cortes de pelo del pupilo (εἰς ὑποδήματα δὲ καὶ εἰς γναφεῖον καὶ ἱμάτια εἰς κουπέως: Lys., XXXII. 20), así como para su educación y cuidados (καὶ παιδείᾳ καὶ θεραπείᾳ: D., XXVII. 46; Id., XXVIII; Pl., Alc. 1.122a). La propiedad se valuaba y el arrendador ponía el equivalente en garantía, misma que estaría vigente el tiempo que durara la transacción. Este sistema, según Harrison, garantizaba las

ganancias al arrendador, si bien no era así necesariamente para los pupilos que, como en el caso presente, habían salido perdiendo. Por cuanto hace al manejo del asunto por parte de los sobrinos, nótese la oposición entre la supuesta deuda y "los bienes que todos reconocen que dejó Cleónimo", donde el "afirmando" de §1 (ὑπόκρυψες) implicaría que la deuda era una ficción de los adversarios, sin revelar cuál fue el veredicto de los árbitros sobre este punto (Cf. Wyse, 189). También Arist., Const. At., 56 y Harrison, R. W., The Law of Athens. I. The Family and Property, 1968, 104-108, para los deberes del tutor, y 293-296 para αἰσθωσις οἴκου).

§ 2

En tanto, sus propios amigos y parientes están de acuerdo...: El hecho de que Iseo lance desde un principio afirmaciones como "nos dejó su fortuna", o pase por alto una explicación del por qué de la deuda, o de las condiciones en las que los parientes propusieron la repartición, vuelve sospechosos sus argumentos.

"llevan su desvergüenza a tal extremo": Lugar común por medio del cual se amplifica o se exagera la vileza del adversario.

§ 3

el testamento que Cleónimo dispuso... y que anuló antes de su muerte: Otra afirmación que en ningún

momento se prueba, y que no vuelve a mencionarse sino hasta §43. Buen ejemplo de argumentación retórica, que el orador construye no a partir del hecho (Cleónimo anuló el testamento), sino de la probabilidad (Cleónimo seguramente había mandado traer al arconte para anular el testamento).

§ 4

que somos los más cercanos... y que lo tratábamos con más familiaridad: Figura de epanalepsis que se repite a lo largo de todo el discurso (§§17,18,19,20,21,28, 30,33,34,37). El objetivo de tales repeticiones era prolongar la atención del auditorio sobre alguna idea en especial; sin duda que escuchar una y otra vez lo mismo persuadiría a algunos jueces de que ello era cierto. Sobre la idea, cf. infra el comentario que sigue inmediatamente acerca del afecto.

por el afecto que nos tenía: Idea que se repite constantemente con algunas variantes (v. supra). En su nota al §17, Wyse (201) refuta la traducción de Dareste de "afecto" para *philia*, y la limita a "amistad". Tales diferencias conceptuales, sin embargo, han quedado superadas desde el análisis de E. Benveniste de la palabra *philos* (Cf. Vocabulario de las instituciones indoeuropeas, 1983, 216-27; 1a. ed. 1969), donde deja en claro su evolución desde un contexto de relaciones sociales entre grupos, por lo que el vocablo, según él, "enuncia el comportamiento obligado de un miembro de la comunidad respecto al

xénos, al "huésped" extranjero" (219). Se trata, pues, en principio, de un pacto de garantías mutuas, de donde trasciende al ámbito familiar, "la misma relación antigua de favor, del hospedador al hospedado, del dios a los hombres, del amo a sus inferiores, del jefe de la casa a los miembros de su familia" (cit., 222). Y sólo entonces, a partir de las concesiones mutuas propias de esta clase de relaciones interpersonales, adquiere el matiz sentimental, de "amistad" propiamente dicha, e inclusive de amor sensual, significados que conviven ya desde Homero sin perder en el fondo su primer matiz. Véase tamb. Chantraine, P., Dictionnaire étymologique de la langue grecque, s.v. φίλος y LSJ, s.v. φίλος; así mismo, Ferguson, J., Ibid., 53-75, para quien el propio concepto del vocablo en la época que nos ocupa denota un "compañerismo intelectual y espiritual" que tendía a darse más bien fuera del hogar y no dentro de él. Por último, cf. Dover, K.J., cit., 180-205). Las numerosas citas que Wyse proporciona para una comparación tampoco determinan nada y se quedan solamente en un vasto registro.

Poliarco...ordenó que...nos legara sus bienes":

Otra afirmación que no se vuelve a mencionar más adelante en un discurso donde, según Wyse (185): "hormiguean las repeticiones". Nos es imposible saber si el abuelo dio órdenes a Cleónimo para que tomara disposiciones legales, ya que no se menciona ningún testamento; y, por otra parte, tampoco ocurre lo que en VI, donde el anciano padre realiza

transacciones en favor de un supuesto hijo, aun a pesar de la oposición del hijo legítimo, "sin descendientes", igual que Cleónimo.

§ 5

ellos, que son de la familia...no se avergüenzan...: Lugares comunes sobre los sentimientos hacia los parientes y sobre el honor familiar, a los que se recurría con frecuencia. Véase el comentario al griego sobre este mismo pasaje.

§ 7

nos atacan tras llamar a sus amigos...y no de hacer daño a parientes cercanos: Aquí el orador, haciendo un uso sofisticado del topos de los parientes, critica las intenciones perversas de sus adversarios de "vengarse" (τιμωρησόμενοι), cuando en realidad sólo se trata de las diversas instancias que normalmente precedían a un proceso legal: la solicitud de intervención de los amigos mutuos extra oficialmente, el arbitraje (oficial) y la contratación de un logógrafo que redacte el discurso que habrá de decirse en el juicio. De un modo bastante curioso e ingenuo, Iseo critica que los contrarios se procurén "oradores de oficio" (véase el comentario relativo al griego), lo importante aquí es señalar que tan malvadas acciones son llevadas a cabo por parientes "colaterales" (ἀδελφικούς καὶ συγγενεῖς).

§ 8

empezaré mi explicación desde el punto...: Ejemplo de construcción formular con la que se cierra el proemio y que sirve para resumir lo expuesto. Véase Is. VIII. 6 y X.3; también Isoc., XIX. 4. Sobre las fórmulas en general, y en especial en Iseo, cf. Cortés Gabaudán, F., Fórmulas retóricas de la oratoria judicial ática, 1986, esp. 289-306.

NARRACION (§§9-16):

§ 9

nos tomó bajo su tutela porque éramos huérfanos y el nuestro tío: Del texto parece desprenderse lógicamente que la función del tutor recaía en el tío. Además de este caso, también en Is., VII y XI un tío paterno se hace cargo de su sobrino; en Is., X. 10, se menciona a un tío paterno que "por ley" es tutor al mismo tiempo. No obstante, la tutela podía ser ejercida igualmente, por el tío materno (Lys., XIX); por el medio-tío materno (Is., VIII); por el hermano mayor (Lys., X); por un primo hermano (Is., V); por parientes y amigos al mismo tiempo (D., XXVII, XXVIII) y, posiblemente, hasta por un liberto (D. XXXVI, XLV, XLVI); sobre el caso del hijo de Pasión, Harrison (Cit., I, 99, n. 4) piensa que no hay que descartar que entre los tutores se encontrara Formión, liberto del padre. En general, era el padre quien libremente escogía tutor para sus hijos, y la

obligación de ejercer la tutela se cumplía aun contra la voluntad del elegido (Cf. Lys., XIX, 9, donde se dice "forzado a mantener a tres pequeñuelos"). Se sabe por Aristóteles (Const. At., 56) que al arconte competen, entre otras, dos acciones: el establecimiento de una tutela ($\epsilon\iota\varsigma \epsilon\pi\iota\tau\rho\tau\eta\varsigma \kappa\alpha\tau\acute{\alpha}\sigma\tau\alpha\sigma\iota\nu$) y la atribución de la misma, en el caso de que hubiese varios aspirantes a desempeñarla ($\epsilon\iota\varsigma \epsilon\pi\iota\tau\rho\tau\eta\varsigma \delta\iota\alpha\delta\iota\kappa\alpha\sigma\iota\alpha\nu$).

quizá no es mi papel señalar: Frase de modestia que se vuelve un lugar común al principio de los discursos en un afán, por parte del hablante, de dar a los jueces la favorable impresión de que no desea inmiscuirse demasiado en los asuntos particulares de sus mayores. Nótese que en su cautela llega al grado de matizar el sentido inequívoco del verbo griego como "denunciar".

§ 10

consideraba...: El autor expone las opiniones de Cleónimo como si fuesen hechos, con una intención evidente de presentar la narración como si se tratase ya de la prueba. Cf. infra, §14, "quiso anular su testamento" y "ordenó".

...le hiciese las honras fúnebres, mientras nosotros alcanzábamos la pubertad: El llevar a cabo los ritos debidos a los muertos formaba parte de las obligaciones de un ciudadano desde que éste alcanzaba los dieciocho años. Los $\nu\omicron\mu\iota\sigma\mu\alpha\tau\alpha$ (lit., "los ritos

acostumbrados" = τάφος, "ritos funerarios") formaban parte de los sacrificios anuales o ἐναγίσματα (Cf. LSJ, s.v. ἐναγίστω, "ofrecer sacrificios a los muertos, en oposición a θύω, "ofrecer sacrificios a los dioses"), que incluían la exposición del cuerpo (ἡ πρόθεσις) que duraba un día, durante el cual se hacían los lamentos fúnebres; el entierro (ἡ τάφη) o la cremación (ἡ καύσις), prácticas indistintas en el Atica clásica según las preferencias familiares (cf. "no... había sido sepultado bajo tierra": οὐ...ἐτέθαπτο ὑπὸ χθονός, Od. XI, 52; y el único ejemplo en Iseo, "ni lo incineró": οὐτε ἔκαυσεν, IV, 19. Al parecer la sepultura era una costumbre más antigua que en otros lugares cayó en desuso); el banquete funerario (τὸ πεπίσειρνον); las ofrendas en la tumba los días tercero y noveno después del entierro (τὰ τρίτα καὶ τὰ ἕνατα; cf. Is., II, 36), hasta el banquete del trigésimo día que cerraba el período de luto en Atenas (Lys., I, 14), y que variaba según el lugar (p. ej., en Esparta duraba once días; cf. Plu., Lic. 27; Her., VI, 58). Los deberes de los descendientes incluían no sólo la recordación del difunto cada trigésimo día del mes, considerado "de los subterráneos", o cada festividad en honor de los muertos (varias durante el año), sino inclusive la persecución ante los tribunales de quien difamaba la memoria de un difunto, según establecía una ley de Solón (Cf. D., XX, 104; XL, 49; Plu., Sol. 21; para las costumbres véase Rhoads, E.,

Psique, I y Kurtz, D. C. y Boardmann, J., Greek Burial Customs, 1971. Sobre el contenido de las libaciones y los alimentos que acostumbraba utilizarse para ofrendas y sacrificios, cf. la disquisición de Wyse (269-271) desde Homero hasta Tertuliano.

§. II

¿cómo es posible, señores, que estando en su juicio hubiera querido hacernos daño...? Pregunta aiada cuyo efecto aquí es puramente retórico, y que le sirve al orador para introducir verdaderamente el argumento de la locura. Este será ampliado en §34, donde se habla propiamente de acusación, y será utilizado con habilidad en el silogismo de la peroración (§50): si los juecés confían en los otros, Cleónimo estaba loco, por lo tanto no deben ser herederos. Más adelante, Iseo jugará con los dos conceptos: Cleónimo en su juicio (§§11,20,43) o Cleónimo loco (§§19,20,34,50) para dar peso a sus argumentos. La acusación debió haber tenido bastante peso, puesto que, según la ley de Solón vigente en época clásica, "podrá disponer libremente de sus bienes aquél que careciendo de hijos varones no padezca ni locura ni decrepitud, ni esté afectado por venenos o enfermedades, ni influido por una mujer; que no se encuentre en ninguna de estas situaciones anormales, ni sea forzado ni esté cautivo con cadenas". (D., XLVI. ii.14). Acerca de las preguntas como artificio retórico, cf. infra, el com. al §20 del texto esp.

no porque tuviese razón: Idea retomada casi textualmente en §§41 y 43. Cf. el com. que sigue inmediatamente.

§ 13

es preciso comprender sus intenciones: Argumento al parecer decisivo en el derecho griego y en el que se encuentra el meollo de este discurso. Según Wyse, un modo de corregir lo que Cleónimo hizo en un momento de ira -el testamento-, habría sido la adopción de uno de los sobrinos, que hubiera quedado como cabeza del oikos, tanto al recibir la herencia como al cumplir con la obligación de celebrar el ritual fúnebre. Al contrario, en nuestra opinión, Cleónimo adoptó entre vivos a uno de los adversarios, y esa es una de las razones por las que no se retractó después. Efectivamente, un argumento que hubiese sido determinante, el de la adopción, no se menciona absolutamente para nada, dando pie para que el caso sea visto como de adopción testamentaria, tal como sucede con Thompson, W. E., en cuyo artículo ya cit., "Athenian Attitudes towards Wills" (cf. la n. 9 a la introd. de este discurso) donde llega a conclusiones bastantes interesantes, comete, sin embargo, el error metodológico de colocar los discursos bajo el mismo rubro de "testamento" aparentemente per se, sin distinguir siquiera los diversos tipos de adopción. Para nosotros, haber mencionado aunque lejanamente la palabra "adopción" habría llevado a los sobrinos a reconocer la de los otros,

y/o a justificar por qué Cleónimo no los adoptó a ellos; ignorando el argumento, se colocan en una posición más cómoda de "parientes más cercanos" rivalizando contra otros parientes en grado desconocido - más remoto, evidentemente- cuyo único apoyo es un testamento en entredicho, ante un público que valora mucho más los lazos de parentesco. Confróntese, inclusive, la situación desventajosa de los hijos de Euctemón, en el discurso VI, en relación con el joven adoptado (Para adopción, véase Harrison, The Law, I, 89-96, y para testamento, Id., 149-155).

a partir de estos hechos y no a partir del testamento...: Ejemplo de reconstrucción retórica donde se plantea una oposición falsa, basada en la oposición real entre "hechos" (ἔργα) y "argumentos" (λόγοι) o "palabras" (ῥήματα, ὀνόματα, cf. LSJ, s.v. ἔργον, 4); así, Iseo quiere dar la impresión de que el testamento verdaderamente no tiene nada que ver con la situación en la realidad.

no los actos realizados por enojo, en los que por naturaleza todos somos llevados a cometer errores...: Afirmación genérica, mediante la cual el orador aparentemente sintetiza su juicio moral en torno a la creación del testamento, y justifica su existencia como un acto irracional que cometería cualquiera en sus peores momentos. El argumento de la ira introduce veladamente el que se manejará más adelante (§34) de la locura, y sobre el cual fundamentará Iseo la peroración (§§50,51). El tono de verdad

general que se da a esta frase, como el de un proverbio o γνώμη no permite dudas acerca de lo que pregona.

qué disposición tenía hacia nosotros: Expresión mediante la cual se introduce la primera "prueba" (τεκμήριον), aun cuando el hablante todavía se encuentra en la parte de la narración. Ejemplo de cómo Iseo adapta la estructura y los elementos retóricos del discurso en general a las necesidades de su propio discurso.

§ 14

ya debilitado por la enfermedad...: Imagen que nos recuerda la utilización del elemento patético (πάθος) como lugar común para conmovir al auditorio, ya presente en este discurso desde el §10 y ss, donde se presenta la figura de los niños desamparados.

...envió de regreso al arconte que había llegado hasta la puerta: Una de las tantas repeticiones en este discurso, y que Iseo transcribe casi literalmente como si fuese una fórmula (cf., infra, §22). Hay evidencias de que la presencia del magistrado era necesaria para darle legalidad al asunto; véase Is., VI, §§30-32.

§ 15

voy a presentaros testigos...: Fórmula convencional del lenguaje forense para introducir los testimonios. Véase §32: "Con el fin de comprobar que digo la verdad...".

PROPOSICION (§17):

§ 17

considero que en toda demanda por herencia, cuando se comprueba...: Frase genérica, como la de §14, donde por anticipado el propio litigante pone a la ley y a la razón de su lado.

resulta inútil presentar más argumentos: Lugar común mediante el cual el orador "disminuye" la importancia de lo que intenten decir sus adversarios, y predispone al auditorio a considerar banales sus razonamientos.

quiero exponer brevemente...: Fórmula que obviamente es un cumplimiento retórico a los jueces, ya que en realidad los argumentos de los que el orador va a hablar no son tan breves (§§18-26).

PRUEBA (§§18/47):

§ 18

vosotros debéis sopesar...: Apostrofar a los jueces para inmiscuirlos en el asunto sobre el que se debate es otro lugar común. En este caso se ve reforzado por el pronombre.

§ 19

mientras que algunas personas...nuestro rivales muestran a Cleónimo...: La incorrección de esta antite-sis ya ha sido señalada por Wyse (202-3), y forma parte de los artificios retóricos que el orador utilizaba para con-

fundir a su auditorio. Hay, en primer término, una afirmación genérica: "algunos se arrepienten..." (cf. supra §§13,17), que correspondería a un "Cleónimo, en cambio...", y que astutamente ha sido substituido por "nuestros rivales". De modo que la verdadera oposición, que sería: "algunos se arrepienten" / "Cleónimo no" (y entonces, ¿por qué no?), se vuelve: "algunos se arrepienten" / "estos, en cambio, muestran a Cleónimo", donde Cleónimo pierde totalmente la responsabilidad ante una actitud suya efectivamente, pero neutralizada por las intenciones de "nuestros rivales". Así, con facilidad se acomoda el argumento de la locura al final de este párrafo, que hábilmente es puesto en boca de los adversarios.

§ 20

¿podría haber mayor locura...; y que, actualmen-
te...? Pero, ¿quién en sus cabales...?: Serie de preguntas (rétoricas) destinadas aquí a sugerir la posible acusación de locura que se desarrollará más adelante. Es de notarse que en Iseo estas interrogaciones tienen un mayor efecto cuando se hacen en grupos que no aisladas. En este caso no piden ninguna información, y por ello no necesitarían de ninguna respuesta, ya que sólo dan pie a un argumento puramente retórico (cf. Denomé, J. M., Recher-
ches sur la langue et le style d'Iseo, 1974, 138-44 y Robinson, The Tropes and Figures of Iseus. A Study of
his Rhetorical Art, 1901, 32-39.

§ 21

De ahí que...os han facilitado la decisión: Falsa respuesta, igualmente retórica, donde con una lógica también falsa se pretende que ya se ha tomado una decisión por parte del jurado (nótese el uso del tiempo perfecto en griego, de estado resultativo), y que ésta depende, como consecuencia ("de ahí que") de una demostración que no existe. La interpelación a los jueces forma parte de todo un aparato de apariencias (confianza entre el litigante y los miembros del tribunal, claridad en los argumentos) dirigido a introducir una refutación de las intenciones y no de los hechos.

si, como argüimos nosotros, Cleónimo mandó llamar al magistrado porque quería anular el testamento, ellos no pueden refutarlo...: Falso silogismo, introducido por la frase anterior. Uno se queda esperando que en la segunda parte diga: "si, por el contrario, como ellos afirman, lo mandó llamar para asegurarles el legado, nosotros diremos...". Hallamos, en cambio, que en la segunda parte del entimema se hace referencia a la locura de Cleónimo, manejándola como una grave acusación de los adversarios y como un hecho por demás inverosímil. Típico procedimiento del orador donde conduce la mente de sus oyentes en una dirección determinada, causándoles la disposición de aceptar con naturalidad lo que suponen que va a venir; esa disposición persiste aunque la dirección de lo que se dice cambie brus-

camente. Iseo se muestra sin duda perspicaz en el conocimiento de la psicología de su auditorio.

...ellos no pueden refutarlo: Se continúa en el mismo sentido de lo anterior: el litigante da por sentado que sus pretensiones son las verdaderas y, no obstante, dedica los siguientes catorce párrafos a rebatir las afirmaciones de sus contrincantes.

llegó a tal extremo su locura...: Exageración, cf. este uso retórico en el com. al texto gr. de §§2,2.

§ 22

sino que incluso enviaron de regreso al arconte...: Ejemplo de epanalepsis, en este caso de una frase de mayor extensión que se repite textualmente a la manera de una tautología.

entre dos opciones contrapuestas: asegurarse la fortuna...o enemistarse...: Otro ejemplo muy singular del falso silogismo. En realidad las opciones que se presentan no son "contrapuestas", ya que, lógicamente, a cada una correspondería lo siguiente:

A

a¹ asegurarse la fortuna
(y para ello traer al ar-
conte)

a² no asegurársela
(y tampoco traer al arcon-
arconte porque anularía el
testamento)

B

b¹ tener el aprecio de Cleó- b² enemistarse con #1

nimo (y, por ello, cumplir	(pero vigilar los propios
su orden, aunque en ésta	intereses)
les fuera un perjuicio)	

Nótese que aquí Iseo evita tanto a², cuyo argumento de la anulación maneja con frecuencia, por tratarse de una tesis propia relativa sólo a las intenciones de Cleónimo que, en último término, nadie puede probar, como b¹, donde se pondría sobre el tapete la clase de relaciones que en realidad llevaba Cleónimo con los adversarios -cf. Wyse, 177-78- y el por qué, si hizo el testamento cuando los litigantes aún eran niños, no lo anuló a la muerte de Dinias, o durante los años siguientes (como p. e. sucedió en VI. 32), y esperó hasta el último momento para hacerlo.

...prefirieron su aversión en lugar del legado: Se trata evidentemente de una ironía.

§ 23

¿Es posible...? ¿Que quienes...? ¿que Cleónimo...?

Serie de preguntas con las que, al contrario del §20, el orador pretende desmentir los argumentos de sus oponentes, presentados en el párrafo anterior. Según Robinson, en este caso tendríamos la clase de preguntas "equivalentes a afirmaciones negativas" (Ibid., 38).

que Cleónimo pusiese tanto empeño...: Otra ironía.

Cf. el com. corrisp. al gr.

que hasta se enojara y tuviese que volver a encargárselo..." Wyse nota (205), acertadamente, que "al pare-

cer no se ha aducido ninguna evidencia de que Cleónimo estuviese enojado con Posidipo, o de que deseara ver al magistrado al otro día".

§ 24

es como para sorprender lo que pensaría enmendar...: El litigante expresa irónicamente su estupefacción ante el hecho. Véase el com. al gr.

para todo el mundo... el testamento es el marco legal...: El tono de verdad universal de esta afirmación refuerza la duda acerca de qué cosa pensaba enmendar Cleónimo para dar mayor validez al testamento, duda que se ha venido cultivando desde el § 18 y que, para Wyse, aquí recibe el "golpe final". Véase el com. gr. a §13.4.

§ 25

¿por qué no lo dejó redactado en otra tablilla...? la razón, señores, es que...: Pregunta retórica de amplificación mediante la cual el orador "se da a sí mismo la oportunidad de ofrecer una elaborada respuesta -que no es retórica- de su cosecha" (Robinson, cit., 33-35; siguiendo su clasificación, aquí se trataría de un caso **dialektikón**, donde la respuesta añade claridad al asunto). Por lo que se refiere a la cuestión de la tablilla, hay una completa inseguridad, puesto que no existe otro testimonio donde se especifiquen las formalidades seguidas en tales circunstancias; sin embargo, Harrison (154, n.5) deja

abierto el problema al expresar que aun cuando el argumento de Iseo sea sofisticado, "sería grotesco, a menos que no haya habido una ley acerca de que un testamento no podría ser cancelado automáticamente por uno posterior" (cf. nuevamente el caso expuesto en Is. VI, donde para anular un testamento el testador cita a quienes lo guardaron en depósito). Según este estudioso, el significado del párrafo ha sido oscurecido por los comentaristas. Wyse, por ejemplo (207-10), cita las deducciones de Lipsius y Beauchet a partir de este texto: (i) un testamento posterior llevado a su término correctamente no invalidaba uno anterior, y (ii) las adiciones y modificaciones hechas a un testamento ya existente e insertadas en un documento por separado eran válidas junto con el testamento, y las rechaza en el sentido de que no están justificadas por el pasaje en cuestión. Empero, su propia posición es demasiado suspicaz: según él, la primera proposición descansa en "una creencia inocente de la historia del sobrino". Tampoco nos convence su afirmación de que "el modo más fácil" de que los sobrinos heredaran todo fuese que Cleónimo "destruyera el testamento y muriese intestado". El erudito también rechaza la comparación con el caso del discurso VI, donde Euctemón, después de dos años, "anula" un testamento que había depositado con un familiar -para lo cual cita a los mismos testigos de entonces y realiza la operación en presencia del arconte-, aduciendo, sin ningún fundamento, que se trataba en realidad de un contrato.

Por otra parte, al parecer, tanto aquí como en el caso del VI, sólo existía un original del testamento, que era el depositado, contrariamente a lo que nos deja ver el de Teofrasto (D.L. V.57), del cual se hacen tres copias, y a cada entrega en depósito acuden diferentes testigos; en el caso de Lys. XXXII. 7, inclusive el propio testador se reserva sus copias en su casa (οἰκοὶ ἀντίγραφα καταλιπόν).

para no dejar que este asunto se convirtiera en objeto de litigio por parte nuestra...: Afirmación falsa, si nos atenemos a otros testimonios del mismo Iseo. En efecto, en III se pone en evidencia que, para la ley ateniense, los únicos que podían tomar posesión de su herencia de manera automática a la muerte del propietario, y sin que mediase trámite alguno, eran los hijos legítimos (§§41,50). En el caso del hijo adoptado por testamento, éste promovía la reivindicación como mero trámite, ya que así se aseguraba contra cualquier pariente del testador que pretendiese arrebatarse la herencia (§§50,61). E inclusive se menciona como "ilegal" (§§7: πρὸς τὸν νόμον) una demanda de reivindicación contra el hijo adoptivo. Aquí, en cambio, el litigante pasa por alto toda la legislación sobre la materia con el objeto de cañar que los beneficiarios del testamento seguramente habían sido adoptados por Cleónimo.

§ 26

sin duda os parecerá evidente...: Lugar común. Cf.

en contra de las leyes, de la justicia y de la voluntad del difunto: Frase retórica de gran solemnidad (cf. com. gr.) que da inicio a una pequeña discusión del §27 al §35, donde se repetirá al final, como cierre de una construcción en anillo. Su carácter retórico queda en evidencia cuando, de los tres puntos importantes que menciona, sólo da pie para que se hable del tercero -el menos objetivo-: las "intenciones" del difunto; el tema de la voluntad del difunto se encuentra es, porádicamente, como en Is. VII, 41 e Isoc., XIX, 47.

§ 29

¿Quién de vosotros...? ¿Y que aquél...?: Serie de preguntas que en realidad equivalen a una respuesta negativa. Véase el com. esp. a §23 y el corresp. al gr. de este mismo parágrafo.

§ 30

... tuvo diferencias con algunos de ellos: Frase que traiciona a medias lo que el litigante ha venido diciendo sobre las malas relaciones entre Cleónimo y sus adversarios. El orador matiza aquí la expresión, dejando ver que el difunto en realidad no estaba enemistado con todos sus oponentes, sino sólo con algunos; más aún, a continuación presenta ejemplos de dicha enemistad hacia uno solo, Férnico. Cf. §33: "con algunos de los cuales estaba distanciado".

§ 31

Es inútil hablar de los motivos: Frase de relleno mediante la cual el orador salva hábilmente el tema de la relación del difunto con ambas partes, tantas veces escamoteado. Cf. el com. corresp. al gr.

... en un sacrificio a Dionisio, donde Cleónimo invitó a todos sus parientes: y a muchos otros ciudadanos...: Se trata aquí de un sacrificio privado, no sabemos si de alabanza al dios, de acción de gracias o de petición de ayuda (cf. OCD, s.v. SACRIFICE, donde erróneamente se cita como fuente a Teofrasto sin especificar el lugar), en el cual seguramente se llevaba a cabo un banquete en común. Del epíteto de Dionisio, "devorador de bueyes" (βοῦφάγος), y de su relación con estos animales, podemos inferir que se le sacrificaban de preferencia bueyes, probablemente asados a la manera tradicional y no crudos, ya que aparentemente no son confiables las evidencias de que la "omofagia" fuese practicada en la época clásica, contrariamente a lo que opina Rhode, *Psyche* II, 335. Cf. OCD, cit. y DIONYSOS.

Acerca de las clases de sacrificios, si se les cataloga según la intención del sacrificador al realizarlos, los hay propiciatorios que se presentan como ofrendas (o libaciones) a los dioses, con el fin de asegurar sus favores y conservar su amistad; expiatorios, para aplacar las intenciones malvadas de algunos dioses, o seres sobrenaturales crueles e

irritables (en especial los muertos y los héroes, las divinidades cónicas -excepto cuando presiden los trabajos de la agricultura-, los vientos y hasta algunos dioses olímpicos); purificatorios, donde la noción de ofrenda es secundaria, cuyo objetivo es lavar, con la sangre de la víctima, las manchas de algún crimen o una impiedad cometida por el que ofrece el sacrificio. También hay una gran variedad de sacrificios simbólicos, como los que se realizan al hacer un juramento, tomando de testigos a los dioses; para investigar el porvenir, interpretar un oráculo, y con otros fines adivinatorios, etc. Finalmente, los puede haber mixtos, como los sacrificios propiciatorios donde se examinan las entrañas de las víctimas (P.E. Legrand, **Daremberg-Saglio**, s.v. **SACRIFICIUM**). Al parecer, en esta última clase de sacrificios simbólicos, donde inclusive llega a perderse la noción de ofrenda, el rito sacrificial desaparece como fin en sí mismo y se convierte simplemente en un vehículo, una puerta de entrada para comunicarse con otras dimensiones no humanas.

hacia Panormo...: nombre de varios puertos. Por la expresión "iba a pie" (βασιζων) lo más seguro es que se trate de uno de éstos y no del conocido puerto de Sicilia (Cf. Tuc. VI. 2; Polibio, I. 38), hoy Palermo.

§ 34

afirman que estimaba más...: En realidad jamás afirman tal cosa. Los sobrinos se sirven del valor unívoco

de ηπι y del indicativo para aparentar que se está hablando de hechos. Cf. com. gr. a §12.

§ 35

¿quién de vosotros... a la voluntad del difunto?:

Serie de preguntas reiterativas que cierran la prueba. La repetición del lugar común ya expresado en § 26 le da más solemnidad al período.

§ 37

todos saben que...: Fórmula retórica para avalar la verdad de que lo que se afirma. En realidad no se sabe con certeza, pues si bien no hay dudas acerca de que los sobrinos son los parientes más cercanos, el punto de discusión es el grado de intimidad que cada quien tenía con Cleónimo

§ 39

si Poliarco, su padre...: Se presentan hipótesis irrealas (argumentación por verosimilitud) con el objeto de que, dando a conocer las obligaciones que tendrían los demandantes hacia el difunto, se puedan deducir sus derechos y se avalen en mayor medida sus pretensiones. Cf. §44ss.

a mantener al abuelo...la más extrema repulsa: En efecto, además de la presión social y familiar que seguramente se ejercía para proteger a los ancianos y a los huérfanos e hijas herederas, existían procesos legales

especiales que el arconte se encargaba de instruir, donde cualquier persona (ὁ βουλευόμενος) podía presentar la demanda sin que tuviese que dejar ninguna suma en depósito (Cf. Arist., Const. At., 56): por malos tratos a los padres (γονέων κακώσεως), por malos tratos a los huérfanos (ὀρφανῶν κακώσεως), por malos tratos a una hija heredera, contra los tutores o incluso el marido (ἐπικλήρου κακώσεως), y por daños a la hacienda de un huérfano (οἴκου ὀρφανικοῦ κακώσεως), también contra los tutores.

§ 40

Pero si se ha legado una fortuna, ¿consideráis justo...? Curiosa forma de argumentar de acuerdo con un sentido de reciprocidad de matices muy populares, como de "ojo por ojo, diente por diente". La justicia está concebida tanto en el terreno de las obligaciones como en el de los derechos, igual que en §44ss. Idea de conveniencia que tiene un régimen de utilidad común como es el democrático.

§ 41

Es necesario, señores, que os quitéis...: Punto cardinal en la discusión de los sobrinos: es más válida y confiable una relación de parentesco que un testamento. Abunda en ello hasta el §47.

como acostumbráis: Fórmula incidental sólo para congraciarse con los jueces.

Pues todos tenéis conocimiento... Se introducen dos frases a modo de verdades generales: 1) que los jueces en general identifican sin mayor problema los lazos de parentesco, y esto seguramente porque entre vecinos y parientes debían conocerse bien, y 2) que en muchos casos se han presentado testamentos falsos, argumentos que queda absorbido por el primero, pues si todos los ciudadanos se conocían en una ciudad relativamente pequeña como Atenas (para el año 400 a.C. se calcula en 90 000 el total de ciudadanos, hombres y mujeres; Cf. OCD, s.v. POPULATION), era evidente que tendría que manejarse con mucha habilidad el asunto de los testamentos para que no fuesen desenmascarados como fraudes. Al parecer no era muy común que presentaran un testamento personas que no estuviesen ligadas al difunto en algún grado de parentesco (en el único ej. de ls., el disc. IV, se mencionan algunos casos). El manejo de la psicología de los jueces por parte de Iseo es sumamente hábil, puesto que en principio los exhibe ante sí mismos como ejemplo de justicia con la frase "como acostumbráis", y en seguida lo refuerza con las generalizaciones presentadas a continuación.

§ 42

...pues obstaculizaron su anulación, pese a que Cleónimo la quería: Una vez más, se da como un hecho algo que no tiene otro apoyo que las afirmaciones de los litigantes.

§ 43

si bien Cleónimo lo anuló... Véase el com. esp. a §3.

§ 44

supongámos que Cleónimo estuviese vivo... Se continúa el mismo procedimiento de reclamar los derechos de acuerdo con las obligaciones, que ya se había iniciado en §39. Se trata de encontrar al heredero idóneo por eliminación de todas las posibilidades, menos una.

§ 46

...las leyes le habrían concedido este legado:
Curioso modo de avalar, mediante el respaldo de la ley -que es incontestable- una argumentación por verosimilitud.

EPILOGO (§§48/51):

§ 48

He aquí, entonces, los puntos principales... Frase que inicia la síntesis de los asuntos discutidos, a fin de que en la última impresión de los jueces la situación sea lo más clara posible.

§ 49

...si...el asunto es legal o no: En griego, literalmente, "¿qué tan legal es el asunto". En nuestra moderna

concepción del derecho, algo puede ser legal o ilegal, pero carece de los grados o matices de legalidad que un griego de la época de Iseo podía apreciar.

§ 51

En suma, señores... Aquí no hay fórmula de súplica a los jueces, sino que más bien se apela a una lógica de la justicia que se ha venido exponiendo a lo largo del discurso; en nuestra opinión porque, tratándose de un primer discurso tendrá otra oportunidad de conmovir al tribunal, y le interesa más dejar en claro su caso. Así pues, termina planteando el mismo tipo de falsa contradicción que ha venido utilizando, a fin de resaltar la gravedad en caso de que los jueces tomen la decisión equivocada. (cf. esquema en la introducción particular al discurso).

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- ADKINS, Arthur, Moral Values and Political Behaviour in Ancient Greece; from Homer to the end of the fifth century. London, Chatto & Windus, 1972.
- BADEN, W.W., The Principal Figures of Language and Figures of Thought in Isaeus and the Guardianship-Speeches of Demosthenes. Baltimore, The Lord Baltimore Press, 1906.
- BEAUCHET, L., Histoire du droit privé de la République Athénienne. Ed. An. New York, Arno Press, 1976 (Paris, Libraire Marescq Riné, 1897-3 vols.).
- BIANCHETTI, Serena, "ΜΕΧΡΙ ΑΝΕΨΙΟΤΗΤΟΣ in IG²115", en SIFC, 1982, pp. 129-165.
- BILLIG, L. "Clausulae and Platonic Chronology", en JPh XXXV, 1920, pp. 225-256.
- BLASS, F. W., Die attische Beredsamkeit. Ed. an. Hildesheim, Olms, 1979 (Leipzig, Teubner, 1892, V. II 486-577).
- BONNER, R. J., -SMITH, G., The Administration of Justice from Homer to Aristotle. New York, Greenwood Press, Publishers, 1968.
- BRUNELLO, E. B., "Istituzioni di diritto privato, Istituzioni di diritto pubblico nella Grecia antica", en Enciclopedia Classica, Torino, S. E. I, 1959 (vol. III, pp. 288-322).
- CARRIÈRE, J., Stilistique grecque. L'usage de la prose attique. Paris, Klincksieck, 1967.
- CHANTRAINE, P., "La stylistique grecque", en Actes du 1er. Congrès de la Fédération internationale des Associations d'Études classiques, Paris, 1951, pp. 339-360.
- COOPER, G., L. III, "Prepositional Problems in Thucydides, Xenophon, Isaeus and Plato", en GRBS XV, 1974, pp. 403-420.

- CORTÉS GABAUDÁN, F., Fórmulas retóricas de la oratoria judicial atica. Ediciones Universidad de Salamanca, 1986.
- CROISET, A. et M. CROISET, Histoire de la littérature grecque. 2 éd. Paris, Lib. Thorin, 1896 (vol.IV, Période attique. Eloquence. Histoire. Philosophie).
- DAIN, A., Leçon sur la stylistique grecque. Paris, Lyon, 1941.
- DAMSGAARD-MADSEN, A., "Le mode de désignation des démarques attiques [term. d'Is] au I^{ve} s. avant J.C.", en C & M. F. Blass dedic. pp. 92-118.
- DAVIES, K. J., Athenian Propertied Families: 600-300 B.C., Oxford, at the Clarendon Press, 1971.
- DELAUNOIS, M., "Le plan rhétorique dans l'éloquence grecque d'Homère à Démosthène", en LEC XXIII, 1955, pp. 267-287.
- DENNISTON, J., Greek Prose Style. Oxford, at the Clarendon Press, 1952.
- DENOMME, J.-M., Index Isaeus. Hildesheim, Georg Olms, 1968.
- "Le Choix des mots dans les discours d'Isée", en LEC XLII, 1974, pp. 127-148.
- "L'ordre des mots dans les discours d'Isée", en Rev. de Phil., de Litt. et d'Hist. ancienne, XLVII, 1973, pp. 281-295.
- Recherches sur la langue et le style d' Isée. Hildesheim-New York, Olms, 1974.
- DOBSON, J. F. The Greek Orators: The Beginnings of Oratory. Chicago, Ares, 1974 (1a ed. 1918).
- DORJAHN, A. P., "Anticipation of Arguments in Athenian Courts", en IAPA 66, 1935, pp. 274-295.
- FAIRCHILD, W.D., "Improvisation in Isaeus", en CB 48, 1972, pp.59-61.
- DOVER, K. J., Greek Word Order. Cambridge, The University Press,

1960.

- Greek Popular Morality in the Time of Plato and Aristotle.
Berkeley, University of California, 1974.
- FERGUSON, John, Moral Values in the Ancient World. New York, Arno Press, 1979.
- FINLEY, M. I., "La alienabilidad del suelo en la Grecia antigua", en Uso y abuso de la historia, Barcelona, Grupo ed. Grijalbo, 1979, pp. 207-235 (Crítica, 20).
- "El problema de la unidad del derecho griego", en Uso y abuso de la historia, Barcelona, Grupo ed. Grijalbo, 1979, pp. 207-235 (Crítica, 20).
- FLOROS, A.T. "Τὸ ἀττικὸν κληρονομικὸν δίκαιον κατὰ τοὺς τοῦ Ἰσαίου λόγους", en Platon XX, 1968, pp. 173-193.
- FRAMM Hans, Qvomodo oratores attici sententiis usi sint. Dissertatio: inavgurialis. Lipsiae, Typis Roberti Noske Bornensis, MCMXII.
- FRIES, Carl, "L'origine de la Rhétorique antique," en RPh LXVI, 1940, pp. 43-50.
- FRITZ, Karl von, "Attidographes and exegetae", en IAPA 194, pp. 91-126.
- GAGARIN, M., "The Athenian Law against Hybris", en Arktouros. Hellenic Studies presented to E.M.W. Knox (ed. by G.B. BOWERSOCK et al.). Berlin-New York, W. de Gruyter, 1979, pp. 229-236.
- GASTALDI, S., "La retorica del IV secolo trá oralitá e scrittura: 'Su gli scrittori di discosesi' di Alcídamante", en QS XVI, 1981, pp. 189-226.
- GEORGUNTZOS, P. K., "B. THEODORAKOPOULOS, Ph. D., Isaeus: On estate of Cleonymus. A rhetorical analysis based on

- statistics. Athens, 1973", en Platon, XXVI, 1974, pp. 337-338.
- GERNET, Louis, "Création du testament", en REG, 1920, pp. 123-168; pp. 249-290.
- "Sur le discours pour Euphiletos attribué à Isée", en Mélanges offerts à A.M. Desrousseaux par ses amis et ses élèves, Paris, Hachette, 1937, pp. 171-180.
- "La loi de Solon sur le 'Testament'", en Droit et Société dans la Grèce ancienne. Paris, Rec. Sirey, 1955 (Publ. de l'Inst. de Droit romain de l'Université de Paris, I.XIII, pp. 121-149.
- Antropología de la Grecia Antigua. Madrid, Taurus, 1980.
- GLOTZ, G., La solidarité de la famille dans le droit criminel en Grèce. Paris, Albert Fontemoing éd., 1904.
- HARRISON, A. R. W., "A Problem in the Rules of Intestate Succession at Athens", en CR, LXI, 1947, pp. 41-43.
- The Law of Athens. Family and Property. Oxford, at the Clarendon Press, 1968.
- The Law of Athens. Procedure. Oxford, at the Clarendon Press, 1971.
- HAVET, L., "Notes critiques sur l'orateur Isée & et sur Bibl. de L. HAVET", en BEHE Sc. HIST & PHIL 252 e fasc. Paris, Champion, 1927.
- HIDDEMANN, C., De Antiphontis, Andocidis, Lysiae, Isocratis, Isaei Oratorum iudicialium proemiis. Münster, Ascendorf, 1913.
- HIGNETT, C., A History of the Athenian Constitution. To the end of the Fifth Century B.C. Oxford, at the Clarendon Press, 1952.
- HOLLINGSWORTH, J. E., Antithesis in the Attic Orators from

- Antiphon to Isaeus. London, Macmillan, 1893 (V. II, pp. 261-368).
- HUCHTHAUSEN, L., "Betrachtungen zur II Rede des Isaios", en Klio XLVI, 1965, pp. 241-262 (Post., en Kleinere attische redner, Herausgegeben von Anargyros Anastassiou und Dieter Irmer. Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1977, pp. 294-324).
- HUDSON-WILLIAMS, H. L., "Political Speeches in Athens", en CQ XLV, 1951, pp. 68-73.
- HUMPHREYS, S. C., Anthropology and the Greeks. London, Routledge & Keagan Paul, 1978.
- "The Date of Hagnias' Death", en CPh LXXVIII, 1983, pp. 219-225.
- ISAGER, S., "The Marriage Pattern in Classical Athens. Men & Women in Isaeus", en C&M XXXIII, 1981-82, pp. 81-96.
- JEBB, J. C., The Attic Orators. From Antiphon to Isaeus. Ed. An., Russell & Russell, 1962 (London, Macmillan, 1883, V. II, pp. 261-368).
- JONES, J. W., The law and legal theory of the greeks. An Introduction. Oxford, At the Clarendon Press, 1956.
- JUST, M., "Le rôle des διαίτηται dans Isée XII, II", en RIDA XV, 1968, pp. 107-116.
- KARNEZIS, J.E., "The Non-aphairesis of the Epikleros and the Testamentary Enkyeté Woman in Classical Athens", en 'Αθήνα ος' 1979, pp. 146-171.
- KENNEDY, George, The Art of Persuasion in Greece. Princeton, University Press, 1974 (1a. ed. 1963).
- KURZ, Donna C.-John BOARDMAN, Greek Burial Customs. London, Thames & Hudson, 1971, (Aspects of Greek and Roman Life).
- LABARBE, J., "L'âge correspondant au sacrifice du κούρσιον et les données historiques du sixième discours d'Isée", en Bull.

- Acad. Roy. Belgique Cl. Lettres, 1953, pp. 358-394.
- LACEY, W. K., The Family in Classical Greece. London, Thames & Hudson, 1968 (Aspects of Greek and Roman Life).
- LAUSBERG, Heinrich, Elementos de retórica literaria. Introd. al estudio de la filología clásica, románica, inglesa y alemana. Vers. de M. Marín Casero, Madrid, Gredos, 1975 (Bibl. románica hispánica, 3. Manuales, 36).
- LAVENCY, M., Aspects de la logographie judiciaire attique. Louvain, Publications universitaires de Louvain, 1964.
- LEBEL, M., "Denys d'Halicarnasse et le Traité de l'arrangement des mots", en Mémoires de la Société Royale du Canada, juin 1960, V. LIV, 1ère section, pp. 43-52.
- LEWIS, N., "Pro Isaeo XI, 50", en AJPh LXXX, 1959, pp. 162-168.
- LIPSIUS, J. H., Das Attische Recht und Rechtsverfahren (mit Benutzung des Attischen Processes von M. H. E. Meier und G. F. Söchmann), Leipzig, O.R. Reisland, 1905.
- MACDOWELL, D. M., "Bastards as Athenian Citizens", en CQ 26, 1976 y AEVUM L, 1976, pp. 137-141.
- "Hybris in Athens", en GR 23-24, 1976-1977 y CQ XXVI, 1976, pp. 88-91.
- The Law in Classical Athens. London, Thames & Hudson LTD, 1978 (Aspects of Greek and Roman Life).
- "The length of the Speeches on the Assessment of the Penalty in Athenian Courts", en CQ 25/2, 1985 (vol. LXXIX of the continuous series), pp. 525-526.
- MARCOVICH, M., "Cleonymus' anger. Isaeus 1.10", en Ziva Antika XXVII, 1977, pp. 399-400.
- MARROU, H. I., "Educación y retórica", en El legado de Grecia, I. Finley, ed., Barcelona, Grupo ed. Grijalbo, 1983 pp. 196-212

(Critica, 117; 1a. ed. 1981).

- MIGEOTTE, L., "Souscriptions athéniennes [chez Isée] S.A. de la période classique", en Historia XXXII, 1983, pp. 129-148.
- MILLER, C. W. E., "The Limitation of the Imperative in the Attic Orators", en AJPh XIII, 1892, pp. 399-436.
- MILLER, H. W., "Isaeus' Vocabulary", en CJ XXXI, 1936, pp. 442-444.
- "Der Wortschatz des Isaios (1935/36)", en Kleinere attische Redner, Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1977, pp. 291-293.
- MILLER CALHOUN, G., "ΕΠΙΣΚΗΨΙΣ and the ΔΙΚΗ ΨΕΥΔΟΜΑΡΤΥΡΙΩΝ", en CPh XI, 1916, pp. 365-394.
- MOY, L., Étude sur les plaidoyers d'Isée. Paris, Thorin, 1876.
- NAVARRÉ, O., Essai sur la rhétorique grecque avant Aristote. Paris, Hachette, 1900.
- OPELT, I., "Isaios als Polemiker", en Koinonia VII, 1983, pp. 7-14.
- PALAU CATALDI, A., "Ripetizioni come espediente oratorio in Iseo", en AEVUM L, 1976, pp. 137-141.
- PARKE, H. W., "The Phytai of 355 B.C. & Third Sacredwar", en JHS, 1939, pp. 80-83.
- PAOLI, U. E., "L' ἀρχιστεία nel diritto successorio attico", en SDHI 2, 1936, pp. 77-119.
- "Note giuridiche sul Δύσκολος di Menandro", en MH XVIII, 1961, pp. 53-62.
- PEARSON, L., "Hiatus and his Purposes in Attic Oratory", en AJPh 96, 1975, pp. 138-159.
- PHABES, B., "Διορθωτικά και ἐρμηνευτικά", en ΑΦ, 1938, XLVIII, pp. 193-194.
- PHOTIADES, "Ἄττικὸν δίκαιον. Ἐρμηνευτικά καὶ διορθωτικά εἰς Ἴσαίου", en ΑΦ, 1922, pp. 1-78.

- PISANI, V. "Storia della lingua greca", en Enciclopedia Classica, sec. II, S. V. t.I., Appendice I "Bravi cenni sui ritmi della prosa greca".
- RHODES, P. J., A Commentary on the Aristotelian 'Athenaion Politeia'. Clarendon Press, Oxford, 1981 (2 vols.).
- RADERMACHER, L., Artium Scriptores (Reste der voraristotelischer Rhetorik). Wein, Osterreichische Akademie der Wissenschaften, 1951.
- ROBINSON, C. A., The Tropes and Figures of Isaeus, a Study of his Rhetorical Art. Princeton, New Jersey, C. S. Robinson & Co., 1901.
- ROMILLY, J. de, La loi dans la pensée grecque. Des origines à Aristote. Société d'édition, "Les Belles Lettres", Paris, 1971.
- ROSSETTI, L., "Le magistrature nell' Atene classica. Forme di controllo e forme di responsabilità", en L'educazione giuridica IV, Il pubblico funzionario. Tomo Primo, Profili storici La tradizione italiana. Perugia, Libreria Universitaria, 1981 pp. 3-44.
- SCOTT, J. A., "Assumed Contradictions in the Parentage of Areté", en CPh, 1939.
- SCHWEIGERT, A., "The Athenian cleruchy on Samos", en AJPh, 1940, pp. 194-198.
- SEALEY, Raphael, A History of the Greek City State, S. CA. 700-338 B.C., Berkeley: University of California.
- SEELIGER, K., "Zur Charakteristik des Isaios", en JCPH 1876, pp. 673-679.
- SEYMOUR, T. D., "Hypophora in Isaeo", en CR XV, 1901, pp. 108-109.
- "Isaeus as an imitator of Lysias", en CR XV, 1901, p. 109.
- SHREWING, W. H., "Prose-Rhythm and the Comparative Method", en CR.

XXIV, 1930, pp. 164-173.

SPIEKER, E. H., "On the so-called Genitive Absolute and its Use especially in the Attic Orators", en AJPh VI, 1885, pp. 310-343.

THOMPSON, W. E., "An Oratorical Fragment: PQXY 25 38", en RFIC XCVI, 1968, pp. 149-150.

----- "Isaeus VI. The Historical Circumstances", en GR XX, 1970, pp. 1-4.

----- De Hagniae hereditate. An Athenian inheritance case. MNEMOSYNE SUPPL. XLIV, Lugduni Batavorum, E. J. Brill, MCMLXXVI (Mnemosyne: Bibliotheca Classica Batava).

----- "Athenian Attitudes Towards Wills", en Prudentia XIII, 1981, pp. 13-23.

----- "The Text of Isaeus, XI, 2", en AJPh Fall 1982, Vol. 103, No. 3, pp. 322-325.

----- "Harprocraton on γενηται" [Is. VII, 1], en Hermes CXI, 1983, pp. 118-121.

TRAMONTANO, A., "Gli ἐπιτροπικοί demostenici", en SIFC XXV, 1951, pp. 169-187.

WEVERS, R.F., Isaeus. Chronology, Prosopography and Social History. Diss. Univ. of Wisconsin, 1969.

WILCOX, Stanley, "The Scope of Early Rhetorical Instruction", en

HSCPh LIII, 1942, pp. 121-155.

WYSE, W., "Some Emmendations in Isaeus", en CR XXXVIII, 1924, pp. 12-13.

zig, B.G. Teubner, 1903.

Isaeu Discursos I-VI. Barcelona, Fund. B. Metge, 1930. Trad. J. Verges.

Isaeus. Ed. E. S. Forster. London, Heinemann, et Cambridge, Mass., Harvard University Press (The Loeb Classical Library, 1957).

Isée. Ed. Pierre Roussel. Paris, Les Belles Lettres (Coll. des Universités de France, publiée sous le patronage de l'Association Guillaume Budé), 1922.

Les plaidoyers d'Isée. Paris, Libraire de la Société du Recueil General des Lois & des Arrêts, 1898. Trad. Rodolphe Dareste.

The Speeches of Isaeus, with Critical and Explanatory Notes. Ed. William Wyse. Cambridge University Press, 1904.

ISEO. SOBRE LA HERENCIA DE CLEÓNIMO

Prólogo... 1

Primera Parte

I) Vida y obra del orador Iseo... 5

1. Vida... 5

2. Obra... 19

2.1 Corpus existente y cronología de los discursos... 19

2.2 Tradición del texto... 25

2.3 Juicios de los antiguos y visión de los modernos... 30

Apéndice I: Vidas de Iseo... 36Apéndice II: La historia del manuscrito A de William Wyse... 39Apéndice III: Quadros sobre tipología y cronología de los discursos... 48

II) Sobre la legislación de la herencia en Atenas... 57

1. Importancia de la herencia en Atenas... 57

2. Líneas de sucesión... 55

3. Adopción y testamento... 72

Segunda Parte

Discurso I: Sobre la herencia de Cleónimo

1. Introducciones... 86

1.1 Datos generales... 86

1.2 Reconstrucción de los hechos... 88

1.3 Esquema del discurso y análisis retórico... 101

2. Texto y griego y traducción... 111
3. Comentarios al texto griego... 124
4. Comentarios al texto español... 144

Bibliografía... 178

Índice... 188